

C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

ACTA DEL AYUNTAMIENTO PLENO. Sesión núm. 5/13

25 de marzo de 2013

En la Ciudad de Jumilla, siendo las diecinueve horas del día veinticinco de marzo de dos mil trece, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúne el Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, para tratar los asuntos incluidos en el siguiente Orden del Día:

- 1°.- APROBACIÓN ACTAS SESIONES ANTERIORES.
- 2°.- DAR CUENTA RESOLUCIONES ALCALDÍA.
- 3°.- DAR CUENTA RESOLUCIONES CONCEJALES DELEGADOS.
- 4°.- DESPACHO DE ALCALDÍA.
- 5°.- DACIÓN DE CUENTA SENTENCIAS JUDICIALES.
- 6°.- DACIÓN DE CUENTA ESTADO PRESUPUESTARIO CUARTO TRIMESTRE 2012.
- 7°.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE JUMILLA Y RED ELÉCTRICA DE ESPAÑA, S.A.U.
- 8°.- APROBACIÓN PROVISIONAL ORDENANZA REGULADORA DE LOS PRECIOS PÚBLICOS POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA.
- 9°.- EXPEDIENTE DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO NÚM. 1/2013.
- 10°.- EXPEDIENTE DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO NÚM. 1/2013.
- 11°.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL IU-VERDES SOBRE "LIMPIEZA DE LA ANTIGUA DEPURADORA DE LAGUNAJE".
- 12°.- ASUNTOS URGENTES.
- 13°.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Preside la misma el Sr. Alcalde, D. Enrique Jiménez Sánchez, asistiendo los siguientes Concejales:

- D^a. Alicia Abellán Martínez (PP)
- D. Ramiro García Cerezo (PP)
- Da. María Dolores Fernández Martínez (PP)
- D. Juan Calabuig Martínez (PP)
- D. Juan Manuel Abellán Gómez (PP)
- D. Francisco Javier Martínez Escandell (PP)
- D^a. Ana María Martínez Barba (PP)
- D^a. Marina García Martínez (PP)
- D. Antonio Valero Simón (PP)
- D. Fernando Oñate Torres (PP)
- D. Francisco José Tomás Martínez (PP)
- D. Jesús Sánchez Cutillas (PSOE)
- D. Juan Gil Mira (PSOE)
- D^a. Candelaria Fernández Medina (PSOE)
- D. Primitivo González Cutillas (PSOE)
- D. José López Ruiz (PSOE)



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

D^a. María Dolores Pérez Sánchez (PSOE)

D. José Antonio Pérez Martínez (IU)

D. Benito Santos Sigüenza (IU)

Queda justificada ante la Presidencia la inasistencia de la Concejala D^a. Juana Gómez García (PSOE).

Asiste la Interventora Municipal Accidental, D^a Aída Fernández Marín. Actúa de Secretaria, la Accidental de la Corporación, D^a Josefa Torres Molina.

Existiendo número legal para ello, la Presidencia declara constituida válidamente la sesión, pasando a continuación al estudio de los asuntos incluidos en el orden del día.

1°.- APROBACIÓN ACTAS SESIONES ANTERIORES.

Sr. Presidente: ¿Alguna matización? Sr. Sánchez Cutillas.

Sr. Sánchez Cutillas: Sí, gracias señor Alcalde Presidente de la Corporación y señora Secretaria, señora Interventora, compañeros de la Corporación, también público asistente, o público que nos sigue a través de los medio de comunicación, y lógicamente los mimos, o los propios medios de difusión. Referente a este tema, el grupo municipal Socialista, que ha visto el tema de las actas, pues hemos decidido, o proponemos, que las que no están concluidas, tratar de que se queden sobre la mesa, para ver si buscamos en el tiempo correspondiente, y se pide la terminación de las mismas, y posteriormente, pues entonces, que se llevase a cabo la petición de la aprobación de las mismas. Pero la propuesta concreta es, mientras no se cierren las que están pendientes, esperar el tiempo que se necesite para terminar de cerrarlas. Muchas gracias.

Sr. Presidente: A ver, el acta en principio no tiene porque es una transcripción literal, como se informó en la Junta de Portavoces por problemas informáticos de grabación que ha sido imposible de transcribir los últimos veinte minutos de la sesión del cinco de noviembre de dos mil doce, y también de otra parte de las sesiones, creo que la del veintiséis de noviembre, me parece, está recogida ¿no? Por tanto, en principio las actas se pueden aprobar tal como está, y después, por supuesto se puede añadir, aprobar, no hay ningún inconveniente, creo que por nuestra parte, y por lo tanto al no ser necesaria esa transcripción literal, sabe usted que puede ser una transcripción literal o bien el resumen de lo que crea conveniente, para eso está la Secretaria General que es la que la hace y la que tiene la responsabilidad de las actas, y por tanto yo no creo que haya inconveniente en aprobar las actas, con independencia de si se consigue esa grabación, que hasta ahora ha sido difícil a pesar de todos los esfuerzos que se han hecho en los distintos medios de comunicación, así como se ha hecho participe a los grupos, y los grupos no han podido por aportar esa parte, pues entiendo que no se puede quedar un acta sin aprobar, y en caso de que se consiguiera, los dos grupos, los tres grupos están avisados, y no se ha podido aportar. Por tanto, difícilmente creo que esa grabación, entiendo que se debía de haber aportado si hubiéramos tenido alguno, y por lo tanto, creo que debemos pasar a la votación, a su aprobación, ustedes voten lo que crean conveniente, pero entiendo que el acta se pueda aprobar sin ningún tipo de inconveniente, con independencia de que después se añada esa modificación como se está haciendo ahora mismo, o sea, ahora mismo se están aprobando unas actas y si hubiera algún tipo de matización a esas actas se habrían añadido, y no es en la misma sesión, es la siguiente sesión. Por lo tanto, la siguiente sesión



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

si está, puesto que así fue un compromiso en la Junta Portavoces, pues se pueda añadir esos veinte minutos que no constan en la grabación, y que por lo tanto no hay ningún tipo de inconveniente en que si alguno ustedes, incluso alguno de los que nos ven a través de los distintos medios, es la sesión del cinco noviembre dos mil doce, pues la puedan aportar y sin ningún inconveniente se añade, pero yo entiendo que sí hay que pasar a la votación, y bueno pues que cada grupo que vote lo que crean conveniente. Por lo tanto, sí, sí, señora Secretaria.

Sra. Secretaria: Añadir una cuestión, en el tema de las actas, el artículo 109 del Reglamento Orgánico Municipal y también el Reglamento..., el Real Decreto 2568 del 86 de 28 de noviembre, dispone en el apartado g, apartado 1.g "de cada sesión el Secretario extenderá acta en la que se hará constar los siguientes asuntos": entre otros, apartado g, "asuntos que se examinen, opiniones sintetizadas de los grupos o miembros de la Corporación que hubiesen intervenido en las deliberaciones e incidencias de éstas", con lo cual, se han recogido todos los acuerdos, y se han recogido todas la opiniones lo más sintetizada posibles. Ha habido un problema de grabación, de veinte minutos aproximadamente de grabación que no se han podido recoger, que son intervenciones en ese tiempo, pero a pesar de ello, yo considero que se puede aprobar el acta en los términos en los que está redactada.

- **Sr. Presidente:** De todas maneras, si les parece bien pasamos a votación individualizada de cada una de las actas no hay ningún inconveniente por si quieren ustedes pues el sentido del voto que quede bien claro con respecto a cualquiera de las actas que se traen a la aprobación que son las tres, la del cinco de noviembre la del veintiséis de noviembre y la del doce de diciembre.
- ...Concluidas las intervenciones se procede a la votación por separado de las tres actas que se traen para su aprobación y que se indican a continuación, resultando:
- Acta núm. 18/12, correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el día 5 de noviembre de 2012: Se aprueba por catorce votos a favor (12 PP y 2 IU-Verdes), ningún voto en contra y cinco abstenciones (PSOE).
- Acta núm. 19/12, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 26 de noviembre de 2012: Se aprueba por catorce votos a favor (12 del PP y 2 de IU-Verdes), ningún voto en contra y cinco abstenciones (PSOE).
- Acta núm. 20/12, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 12 de diciembre de 2012: Se aprueba por unanimidad de los diecinueve miembros presentes (12 votos del PP, 5 del votos PSOE y 2 votos de IU-Verdes).

Quedan pendientes de aprobación, por no haberse concluido con la transcripción de las intervenciones correspondientes, las siguientes actas:

- Acta núm. 21/12, de 20 de diciembre, sesión extraordinaria.
- Acta núm. 22/12, de 28 de diciembre, sesión extraordinaria y urgente.
- Acta núm. 1/13, de 23 de enero, sesión extraordinaria y urgente.
- Acta núm. 2/13, de 28 de enero, sesión ordinaria.
- Acta núm. 3/13, de 16 de febrero, sesión extraordinaria y urgente.
- Acta núm. 4/13, de 25 de febrero, sesión ordinaria.

2°.- DAR CUENTA RESOLUCIONES ALCALDÍA.



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

El Pleno queda enterado de las Resoluciones de la Presidencia núm. 110/13 a 217/13, entre las que se encuentra incluida la Resolución núm. 124-Bis/13.

3°.- DAR CUENTA RESOLUCIONES CONCEJALES DELEGADOS.

- **A)** Resoluciones Concejal de Régimen Interior, Personal, Servicios Sociales, Consumo y Cementerio, SR. CALABUIG MARTÍNEZ.
 - Área de Personal: Resoluciones nº 19/2013 a 29/2013.
 - Área de Servicios Sociales: Resoluciones nº 16/2013 a 29/2013.
 - Área de Cementerio: Resoluciones nº 7/2013 a nº 16/2013.
- **B)** Resoluciones Concejal de Obras, Urbanismo, Conjunto Histórico Artístico y Vivienda, SR. GARCÍA CEREZO.
 - Resoluciones nº 5/2013 a nº 11/2013.
- **C)** Resoluciones Concejal de Agricultura, Ganadería, Agua y Pedanías, SR. MARTÍNEZ ESCANDELL.
 - Resoluciones nº 27/2013 a nº 33/2013.
- **D)** Resoluciones Concejal de Seguridad Ciudadana, Tráfico, Sanidad, Emergencias y Estadística, SRA. GARCIA MARTÍNEZ.
 - Resoluciones nº 4/2013 a 15/2013.

4°.- DESPACHO DE ALCALDÍA.

Sr. Presidente: Hay uno, que se ha incorporado hoy, y es informar, o dar cuenta de la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del jueves veintiuno de marzo, número sesenta y seis, en "Otras disposiciones", la Consejería de Economía Hacienda, Agencia Tributaria de la Región de Murcia, en el que la Orden de la Consejería por el que se habilita a las oficinas de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia ubicadas en determinados municipios para el ejercicio de funciones en materia gestión de tributos cedidos. Esto es ni más ni menos que, bueno, pues, lo que se aprueba es la oficina liquidadora en el Ayuntamiento de Jumilla, en el municipio de Jumilla, perdón, en el que lo que se va a proceder, es habilitar el ejercicio de las funciones de recepción de documentos de la declaraciones y autoliquidaciones tributarias, correspondiente a los impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, y sobre sucesiones y donaciones, a las oficinas de la Agencia tributaria de la Región de Murcia. Con la utilización de estas oficinas se consigue una mejora en la gestión de estos tributos como consecuencia de la inmediatez del ciudadano para cumplir sus obligaciones tributarias, evitándose desplazamientos y costes para su cumplimiento, lo que se traduce en un beneficio para el contribuyente en sus relaciones jurídico tributario. Se habilita a las oficinas de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia para que realicen las funciones de recepción y declaraciones de autoliquidaciones incluso complementarias y sustitutivas, y demás documentos comprensivo de los hechos imponibles que antes he referido. Las funciones encomendadas incluirán las de apertura y captura de datos en el sistema de gestión tributaria regional SIGEPAL, de las declaraciones y autoliquidaciones presentadas, así como la expedición de las diligencias de pago y presentaciones autobligatorias. Queda expresamente excluida la cumplimentación de modelos tributarios, por lo tanto a partir de entrada en vigor, es en el plazo efectivo admitido a fecha, de esta nueva fecha a partir del veintiuno de marzo en Jumilla, pues ya tiene la oficina liquidadora y ya no hay que desplazarse a otra localidad para no ejercer esas funciones en materia de gestión tributaria.



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

5°.- DACIÓN DE CUENTA SENTENCIAS JUDICIALES.

Se cuenta al Pleno de las siguientes sentencias judiciales:

- 5.1.- Sentencia núm. 461/2012, de 20 de noviembre de 2012, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo Nº 3 de Murcia, dictada en el Procedimiento Ordinario 665/2011, por la que se desestima la demanda de recurso contencioso administrativo interpuesto por el Procurador Sr. Jiménez-Cervantes Nicolás, en nombre y representación de D. HAFSI EL MILOUD, contra el acuerdo de la Junta de Gobierno, de fecha 25-06-2010, por el que se declaraba el inmueble sito en calle Peña nº 17 en estado de ruina inminente y de la resolución adoptada en sesión de fecha 18-06-2010 por la que se ordenaba el desalojo inmediato del inmueble en cuestión, así como el vallado de la calle y apeo de la fachada del inmueble, por ser dichos actos conforme a derecho, sin hacer pronunciamiento sobre las costas procesales causadas en el procedimiento.
- 5.2.- Sentencia núm. 106/2013, de 15 de febrero, de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, por la que se desestima el recurso de apelación nº 330/12, interpuesto por Sana, S.L. contra la sentencia número 263/2012, de 11 de junio, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 5 de Murcia dictada en el recurso contencioso administrativo 95/10 sobre el otorgamiento de licencia de actividad para la nave de planta de selección y áreas de acumulación de materia orgánica (zona I), vertedero inicial (zona II), vertedero de 213.662 m3 (zona III) y vertedero (zona IV), que se confirma íntegramente; con expresa imposición de las costas procesales causadas a la parte apelante.
- 5.3.- Sentencia núm. 73/2013, de 31 de enero, de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, por la que se desestima el recurso de apelación nº 171/12 formulado por D. Antonio Martínez López contra la sentencia número 375/2010, de 14 de mayo, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 3 de Murcia dictada en el procedimiento ordinario nº 1018/08 sobre responsabilidad patrimonial. Sin costas.
- 5.4.- Sentencia núm. 100/2013, de 22 de febrero, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo Nº 2 de Murcia, dictada en el Procedimiento Ordinario 209/2010, por la que se desestima el recurso contencioso administrativo formulado por la mercantil "JUMSAL, S.A." contra la resolución la Concejala Delegada de Hacienda, de 1 de febrero de 2010, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra liquidación provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) y la Tasa de Licencia de Obras practicadas en el expediente 352/2009, declarando la conformidad a derecho de dichos actos, sin expresa imposición de costas.

6°.- DACIÓN DE CUENTA ESTADO PRESUPUESTARIO CUARTO TRIMESTRE 2012.

Se da cuenta al Pleno, para su toma de conocimiento, del informe elaborado por el Tesorero Municipal, de fecha 14 de marzo de 2013, relativo al estado presupuestario y existencias de Tesorería correspondientes al cuarto trimestre de 2012, de conformidad con la Base 57 de las de Ejecución del Presupuesto, dedicada al seguimiento presupuestario. Dicho informe se reproduce a continuación:

INGRESOS PAGOS	ECTIE OT RECET CECTIMATO		
	INGRESOS		PAGOS



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

Presupuesto Corriente	3.748.219,15	Presupuesto Corriente	3.747.352,72
Presupuesto Cerrado	257.854,98	Presupuesto Cerrado	482.626,73
Reintegro de Pagos	29.215,50	Devolución de Ingresos	54.859,20
Ingresos Pendientes de Aplicación	0,00	Pagos Pendientes de Aplicación	0,00
Movimientos Internos Tesorería	5.414.198,81	Movimientos Internos Tesorería	5.414.198,81
Otras Operaciones no Presupuestarias	567.064,41	Otras Operaciones no Presupuestarias	1.781.373,69
Ajustes Diferencias Positivas Redondeo	0,00	Ajustes Diferencias Negativas Redondeo	0,00
Total Ingresos	10.016.552,85	Total Pagos	11.480.411,15
Existencias Iniciales	3.553.404,99	Existencias Finales	2.089.546,69
TOTAL	13.569.957,84	TOTAL	13.569.957,84

ESTADO DE TESORERIA

Cuenta	Existencias Iniciales	Total Ingresos	Total Gastos	Existencias Finales
Caja	0,00	0,00	0,00	0,00
Bancos Cuentas Operativas	1.968.943,80	3.773.002,85	4.279.227,21	1.462.719,44
Bancos Cuentas Recaudac.	602.695,96	1.627.895,98	1.678.469,89	552.122,05
Otras cuentas	981.765,23	4.614.073,77	5.521.133,80	74.705,20
TOTALES	3.553.404,99	10.014.972,60	11.478.830,90	2.089.546,69

7°.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE JUMILLA Y RED ELÉCTRICA DE ESPAÑA, S.A.U.

Resultando que, el Plan de los sectores de electricidad y gas 2008-2016, aprobado por el Consejo de Ministros el 30 de mayo de 2008, contempla una serie de infraestructuras que necesariamente deberán acometerse en materia de instalaciones de transporte y energía eléctrica y gaseoductos, en la que está incluida la nueva subestación de transporte de 400kV de Peñarrubia y línea de transporte de energía eléctrica a 400 kV de doble circuito de entrada, de Jumilla.

Resultando que, el PROYECTO DE NUEVA SUBESTACIÓN DE TRANSPORTE DE 400 KV DE PEÑARRUBIA Y LÍNEA DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA A 400 KV DOBLE CIRCUITO ENTRADA EN E/S SE PEÑARRUBIA L/ SE PINILLA SE ROCAMORA, visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Murcia el 2 de septiembre de 2011, cuyo promotor es Red Eléctrica España S.A.U., se remitió por la Delegación del Gobierno a este Ayuntamiento para que emitiese informe sobre la adaptación de la instalación eléctrica proyectada al planeamiento urbanístico en vigor, emitiéndose certificado municipal favorable el 13 de noviembre de 2009, así como autorización de la Junta de Gobierno Local, de 26 de octubre de 2009, sobre ocupación de caminos públicos por cruce la línea eléctrica de 20 kV, dando así cumplimiento a lo establecido en la disposición adicional tercera de la Ley 13/2003 de 23 de mayo, y dando por cumplimentado el trámite con la Administración Local afectada.

Resultando que, el 14 de diciembre de 2010, se dictó Resolución por la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se autoriza a Red Eléctrica de España, S.A., la subestación a 400 kV denominada "Peñarrubia" y la línea eléctrica aérea a 400 kV, doble circuito, de entrada/salida a la subestación de la línea denominada Pinilla-Rocamora, en la provincia de Murcia, y se declara, en concreto, su utilidad pública, publicada en el BOE el día 8 de enero de 2011, así como en el BORM de 26 de enero de 2011, adoptando la Secretaría de Estado de Cambio climático el 14 de mayo de 2009, la decisión de no someter a evaluación de impacto ambiental el proyecto mencionado, puesto que la Planificación de los sectores de electricidad y gas 2008-2016, en la que se integra esta instalación fue sometida al procedimiento de evaluación ambiental estratégica, concluyendo este proceso con una Memoria Ambiental realizada conjuntamente por el Ministerio de



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

Medio Ambiente y el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, publicada en el BOE de 2 de junio de 2009.

Resultando que, con fecha de 18 de noviembre de 2011, se emite informe jurídico por la Jefa del Servicio Administrativo de Obras y Urbanismo de 18 de noviembre de 2011, en el que concluye que el PROYECTO DE NUEVA SUBESTACIÓN DE TRANSPORTE DE 400 KV DE PEÑARRUBIA Y LÍNEA DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA A 400 KV DOBLE CIRCUITO ENTRADA EN E/S SE PEÑARRUBIA L/ SE PINILLA SE ROCAMORA, visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Murcia el 2 de septiembre de 2011, cuyo promotor es Red Eléctrica España S.A.U., no está sujeto a la preceptiva licencia municipal de obras, habiendo informado este Ayuntamiento la conformidad del proyecto con el planeamiento urbanístico en vigor, según certificado expedido el pasado día 13 de noviembre de 2009, y todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 223.1 del TRLSRM y disposiciones adicionales duodécima, segunda y tercera de la Ley 13/2003, de 23 de mayo, reguladora del contrato de concesión de obras públicas.

Visto el borrador del Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Jumilla y Red Eléctrica de España S.A.U. para instalación de Subestación eléctrica de Peñarrubia.

Visto el informe favorable emitido por la Interventora Municipal de 6 de marzo de 2013.

Visto el informe favorable emitido por la Secretaria General Accidental de 7 de marzo de 2013.

Considerando lo previsto en el artículo 88 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Considerando lo dispuesto en la Ley 54/1997 del Sector Eléctrico, así como por la Ley 17/2007, de 4 de julio, por la que se modifica la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, para adaptarla a lo dispuesto en la Directiva 2003/54/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de junio de 2003, sobre normas comunes para el mercado interior de la electricidad, así como lo señalado en el Real Decreto 1955/2000, que desarrolla el marco normativo por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorizaciones.

Considerando lo señalado en las Disposiciones Adicionales Segunda y Tercera y Duodécima de la Ley 13/2003, de 23 de mayo, reguladora del contrato de concesión de obras públicas.

Considerando lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Obras, Urbanismo, Servicios, Transportes, Medio Ambiente, Agricultura, Agua y Pedanías, en sesión ordinaria



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

celebrada el pasado 13 de marzo, dictaminó favorablemente por seis votos a favor (5 del PP y 1 de IU-Verdes) y tres abstenciones (PSOE), la propuesta de aprobación del convenio formulada por el Sr. Alcalde-Presidente.

Abierto el turno de intervenciones, se reproducen siguiendo la grabación de la sesión:

Sr. Presidente: ¿Desean intervenir los grupos? Sí, pues para la exposición de motivos Sr. García Cerezo tiene la palabra.

Sr. García Cerezo: Gracias señor Presidente. Muy buenas tardes a todos los aquí presentes y aquellos que nos escuchan y ven a través de los medios de comunicación. Decir que esta propuesta se dictaminó como muy bien ha dicho la Secretaria en la Comisión Informativa permanente de Obras, Urbanismo, Servicios Transportes, Medio Ambiente, Agricultura, Agua y Pedanías, lo que supone lo que es la aprobación de este convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Jumilla y Red Eléctrica de España, para la instalación de una subestación eléctrica Peña Rubia. Hay que decir que dentro del plan de los sectores de electricidad y gas dos mil ocho, dos mil dieciséis, contempla una serie de infraestructuras en materia de instalaciones de transporte y energía eléctrica, que es en la que está incluida la nueva subestación de trasporte de cuatrocientos de Peña Rubia y la línea de transporte de energía eléctrica de cuatrocientos de doble circuito de entrada de Jumilla. Este proyecto se remitió al Ayuntamiento de Jumilla por parte de la Delegación del Gobierno, se inició correspondiente informe sobre adaptación del mismo a la normativa urbanística, a lo que es a los elementos de nuestro municipio, se emitió el correspondiente certificado y hubo un acuerdo de la Junta de Gobierno Local en el cual se autorizó la ocupación de los caminos públicos por cruce de una línea de veinte.

Es importante en hacer mención a que esto es el resultado de una infraestructura de carácter nacional declarada de utilidad pública en el B.O.E. del ocho de enero de dos mil once, y que los ayuntamientos lo que tienen que comprobar, como así se ha hecho, es que el proyecto presentado cumple con la normativa municipal que está recogida en nuestro Plan General.

Decir, que este convenio recoge una serie de estipulaciones, donde existe una serie de compromisos, y uno de esos compromisos es un compromiso económico, un compromiso económico por parte de Red Eléctrica Española de cincuenta y tres mil seiscientos diez euros. Decir como he dicho antes, que esto no tiene nada que ver con la correspondiente licencia urbanística, puesto como se ha dicho, esta instalación está declarada de interés general, en cualquier caso, lo que es para la realización de toda la instalación, tanto de la línea como de la subestación, Red Eléctrica utiliza nuestros caminos, los caminos municipales, y lo que hace el Ayuntamiento es facilitar el acceso y de alguna manera a que Red Eléctrica pueda construir esa instalación. Por su parte, Red Eléctrica lo que hace es un compromiso, a que los trabajos de ejecución de estas instalaciones se efectúe en con el máximo respeto posible, aplicando aquellas medidas preventivas y corrigiendo los daños directamente imputables a la forma de realizar las obras.

No hay nada más que decir, creo que está bastante claro, y lo que espero es el voto favorable del resto de grupos políticos, porque en definitiva esto lo que implica es un ingreso, un ingreso de más de cincuenta y tres mil euros que inicialmente Red Eléctrica Española no tiene porqué hacerlo, puesto que como se ha dicho, esta infraestructura no requiere ningún tipo de licencia municipal, pero, en cualquier caso, se utilizan los caminos municipales y existe un compromiso de que, en fin, de que en Jumilla se instale esa



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

infraestructura. Esperamos el voto favorable del resto de grupos políticos, muchísimas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias señor García Cerezo, Sr. Pérez Martínez.

Sr. Pérez Martínez: Gracias señor Presidente. Buenas tardes señora Interventora, señora Secretaria, señoras concejalas y señores concejales. Buenas tardes también a los medios de comunicación y a los jumillanos que asisten directamente a ver el Pleno. Este grupo municipal no tenía la intención de intervenir en el sentido del debate, sí y únicamente para decir que mantenemos nuestro voto positivo, porque entendemos que es tal y como se ha reflejado, o se ha dicho por el concejal correspondiente, Sr. García Cerezo, que es un convenio más que de colaboración, de contraprestación de un dinero por algo, que bueno, como bien se ha dicho, pues teóricamente, a fecha de hoy, no tendrían por qué pagar, otra cosa es que el Ayuntamiento pudiera ejercer otro tipo de potestades, o imponer determinado tipo de tasa nueva, por algo que pudiera hacerse. Hoy no tienen por qué hacerlo, lo hacen y entendemos que tiene su lógica, puesto que no han tenido que pagar al ser una infraestructura general del Estado, ningún tipo de tasa ni licencia urbanística, por lo tanto no ha quedado de esa construcción de esa subestación a fecha de hoy, todavía nada en el municipio, y bueno pues bien está si algo se recibe. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias señor Pérez Martínez, Sr. Sánchez Cutillas.

Sr. Sánchez Cutillas: Gracias señor Presidente. Bien, mi intervención cuando se nos ha preguntado si algún grupo quería decir algo al respecto era por el cambio de voto con respecto al que expusimos en la Comisión Informativa, nada más que eso, es decir que efectivamente es un convenio, que entendemos oportuno, razonable, además ya es una cuestión que se empezó allá por octubre, el veintiséis de octubre del dos mil nueve, es decir ya con la presentación de un proyecto, de una idea, de cortar la línea de cuatrocientos que nos pasa de punta a punta del término municipal, y que va de Granja de Rocamora de Alicante hasta la subestación de Pinilla, y es un río de energía eléctrica en el cual ya se consideró en su día muy acertado el poder cortarlo, para tener posibilidades de acceder tanto a la energía que va ahí, como a suministrar energía propia que se genere en el término municipal de Jumilla a través de las energías eólicas o energías alternativa, por tanto nos parece correcto, la cantidad que se ha dicho pues bueno, es la que se ha estimado conveniente, en función de una previsión hipotética sobre algún daño que pudiera ser causado en el tema de la utilización de los caminos públicos y nos parece razonable. Y concluyo diciendo que el voto va a ser efectivamente favorable, cambiamos, en la Comisión pertinente nuestro voto fue la abstención porque no disponíamos en ese momento nosotros, el grupo, sí que los otros grupos sí, pero nosotros por circunstancias propias del informe de Caminos, de Agricultura referente a este punto, y ya lo expliqué en la Comisión que era, pues, pendiente de tener ese informe, lo tenemos, se nos facilitó a primeras horas del día siguiente, con lo cual, pues como nosotros también fuimos parte de la gestación de este proyecto, que yo considero, y consideramos importante para el futuro de Jumilla, pues nuestro voto va a ser favorable. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias señor Sánchez Cutillas, señor García Cerezo.

Sr. García Cerezo: Bueno, sencillamente para agradecer el cambio de postura del Grupo Socialista, una vez que ha tenido acceso a ese informe de Agricultura que en la



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

Comisión no tuvo acceso, y decir que en definitiva esos ingresos son para el Ayuntamiento de Jumilla, y es algo bueno para el municipio, pensar que no se disponía de posibilidad de cobrar a esta empresa a Red Eléctrica Española ningún tipo de impuesto relativo a la licencia y que esto es algo que Red Eléctrica Española hace prácticamente con todos los municipios, y que así en definitiva es un dinero que viene a las arcas municipales y lo damos por bueno. Muchísimas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias señor García Cerezo. Si no desean intervenir un segundo turno pues pasamos a la votación.

...Concluidas las intervenciones efectuadas por los tres grupos municipales y sometida a votación la propuesta de aprobación del convenio, el Pleno, por unanimidad de los diecinueve miembros presentes (12 votos del PP, 5 votos del PSOE y 2 votos de IU-Verdes), adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar en los términos que viene redactado el Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Jumilla y Red Eléctrica de España S.A.U. para instalación de Subestación Eléctrica Peñarrubia.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de este Convenio y la realización de cuantas gestiones sean precias en orden al fiel cumplimiento de lo acordado.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a Red Eléctrica de España SAU como legalmente proceda.

CUARTO.- Dar traslado de lo acordado a los servicios municipales afectados de Intervención y Tesorería, y del expediente al Servicio de Obras y Urbanismo para su constancia y a los efectos oportunos.

Siendo las diecinueve horas y treinta y cinco minutos, durante la lectura del dictamen del siguiente punto, se incorpora a la sesión la Concejal de Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, D^a M^a Dolores Pérez Sánchez.

8°.- APROBACIÓN PROVISIONAL ORDENANZA REGULADORA DE LOS PRECIOS PÚBLICOS POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA.

Visto el informe emitido por la Trabajadora Social del Centro de Servicios Sociales, de fecha 12 de diciembre de 2012, relativo al estudio económico del servicio de teleasistencia domiciliaria.

Visto el informe emitido por la Asesora Jurídica del Centro de Servicios Sociales, de fecha 14 de enero de 2013, para la elaboración de la ordenanza reguladora del precio público del servicio municipal de teleasistencia domiciliaria.

Visto el borrador de la ordenanza reguladora de los precios públicos por prestación del servicio de teleasistencia domiciliaria, el estudio económico-financiero y el informe elaborados y emitidos por el Servicio de Gestión Tributaria municipal, de fecha 18 de febrero de 2013.



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

Atendidos los informes de fiscalización y jurídico emitidos al respecto por la Interventora Accidental y por la Secretaria General Accidental de la Corporación, respectivamente, de fechas 27 de febrero de 2013 y 1 de marzo 2013.

Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Igualdad de Oportunidades, Régimen Interior, Personal, Hacienda, Emisora Municipal, Economía y Empleo y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria celebrada el pasado 5 de marzo, dictaminó favorablemente por mayoría de cinco votos a favor (PP), tres votos en contra (PSOE) y una abstención (IU-Verdes), la propuesta formulada conjuntamente por el Concejal Delegado de Servicios Sociales y por la Concejala Delegada de Hacienda que, en base al informe referido del Servicio de Gestión Tributaria, dice: "..., por razones sociales y benéficas, dadas las especiales características del servicio de teleasistencia, que la cuantía de los precios públicos quede fijada de la siguiente manera, adoptando el compromiso de consignar cada año en los correspondientes Presupuestos de la Entidad las dotaciones oportunas para la cobertura de la diferencia entre los ingresos derivados de estos precios públicos y el coste del servicio:

Ingresos	Precio (€/mes)
Inferiores a 1,2 IPREM	0,00 €
Desde 1,2 IPREM hasta 1,5 IPREM	5,80 €
Desde 1,5 IPREM hasta 2 IPREM	9,67 €
Superiores a 2 IPREM	15,46 €

Abierto el turno de intervenciones, se reproducen siguiendo la grabación de la sesión:

Sr. Presidente: Sr. Calabuig Martínez.

Sr. Calabuig Martínez: Gracias señor Presidente, buenas tardes y saludos a todos los presentes. Intentaré resumir con brevedad los motivo de la creación de esta nueva Ordenanza Reguladora del Precio Público para el Servicio de Teleasistencia municipal, en primer lugar es necesario aclarar que este servicio de teleasistencia, sin ser estricta competencia de la administración local, entendemos que existen sobradas razones de índole benéfico y social, dada la especial característica y el apoyo que presta a un sector esencialmente necesitado de la población, de que en este caso, el Ayuntamiento de Jumilla, la administración local, siga prestando este servicio. Todo ello debido a dos razones fundamentales, el legítimo interés social de los usuarios y beneficiarios de servicio, y la necesidad de regular el periodo de transición probable, que de acuerdo con las iniciativas parlamentarias que van a pretender regularizar las competencias municipales, sin dudas se establecerán al efecto, para todos los servicios sociales y concretamente para este servicio de teleasistencia municipal.

Es necesario recordar que este servicio se venía cobrando a los usuarios, sin que éstos tuvieran la garantía de la necesaria Ordenanza Reguladora de los precios de cara al usuario, sino que se estableció una ayuda del todo voluntaria, que venía en parte a satisfacer un mínimo de ingresos presupuestarios, con recibos que iban de los tres euros y medio por mes hasta los ocho euros mensuales para usuarios con ingresos superiores al salario mínimo interprofesional. Es preciso recordar, y este tema sí es muy interesante, que estas ayudas sean del todo voluntarias, o son del todo voluntarias, dándose el caso de voluntarios que tienen rentas superiores y que no pagan nada debido a esta voluntariedad, por deficiencia en la norma reguladora y más que deficiencia, por falta de inexistencia de la oportuna Ordenanza Reguladora.



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

La financiación de este servicio en el pasado ejercicio económico venía apoyada en la adhesión a un convenio entre el IMSERSO y la Federación de Municipios y Provincias, que garantizaba aproximadamente los dos tercios del importe del servicio, que en el pasado ejercicio ascendió la globalidad a 23.771 €, recibiéndose por este concepto, por este convenio de adhesión el importe total de 15.451, el Ayuntamiento aporto 8.320 €, aproximadamente un tercio del presupuesto necesario. Para este presente ejercicio, pues no tenemos el mencionado convenio por lo que es el Ayuntamiento el que debe, si quiere seguir prestando servicio, asumir el cien por cien de la financiación prevista, para ello hemos trabajado a tres bandas, en primer lugar hemos logrado de la empresa de contratada rebajar del coste del servicio, que lo ha puesto a 19,33 € por mes, y otras circunstancias que después aclararé, que también reducen el coste general del servicio; en segundo lugar, el incremento de la aportación municipal que pasaría de los 8.320 € del año pasado hasta los 12.433 € previsto para este; y el tercer lugar, con el esfuerzo de los usuarios que pasarían de los 4.120 €, que es la cantidad que se recaudo por estos recibos voluntarios en el pasado ejercicio, hasta aproximadamente unos 7.000 €, de acuerdo con las estimaciones que los técnicos han contemplado en los informes.

Por otro lado, entendemos que en estos momentos de delicada situación económica pues tenemos la obligación de gestionar los servicios manera más responsable, los precios indicados en la Ordenanza, en la nueva Ordenanza, prevén la gratuidad para aquellos usuarios que tengan ingresos inferiores a 1,20 IPREM, que ya saben ustedes que es el indicador público de renta de efectos múltiples, que en la actualidad está en 532,51 €, esto lo que quiere decir es que los usuarios que perciban rentas mensuales inferiores a 640 € no van a pagar nada por este servicio, aquellos usuarios que tengan rentas entre 640 € y 800 € pagarán 5,80 € mensuales, aquellos que tengan rentas entre 800 € y 1065 € pagarán 9,67 € al mes, y los que tengan rentas superiores a los 1070 € pagarán 15,46 € al mes. Como se puede observar, pues ahí tenemos unas aportaciones mínimas, y que nos permiten introducir también el criterio de justicia reguladora, es decir, que aquellos que más cobran, que tienen las pensiones más altas, pues contribuyan más a este servicio.

Estas aportaciones no suponen más allá del 38% del coste del servicio asumiendo el resto, es decir, un 62% el propio Ayuntamiento. La Ordenanza pues se cuenta y está en los informes en el expediente, los informes favorables de la Jefa de Servicio, la Trabajadora Social también del programa Mayores y Dependencia, de la señora Interventora y el oportuno informe jurídico de Secretaría. Por el momento es todo y lo que esperamos es el apoyo de todos los grupos municipales, gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias Sr. Calabuig Martínez. Sr. Santos Sigüenza.

Sr. Santos Sigüenza: Sí, muchas gracias señor Presidente. Dense por saludados por mi portavoz, salud para todos. Ha intentado de forma resumida, un esfuerzo que se le agradece, nosotros vamos a concretar algunas matizaciones, y sobre todo basándonos en el informe la Trabajadora Social Mari Carmen Abellán Gómez, que por cierto es muy exhaustivo, muy pedagógico, y se remite al antes, al durante y al posible después.

Primero se le pide un estudio económico del servicio de Teleasistencia, el objeto del informe es pues, con la historia que nos ha contado, que esto se viene dando desde el dos mil cinco, aunque ya había un convenio firmado en el noventa y cuatro con el IMSERSO y la Federación Española de Municipios y Provincias, y el Ayuntamiento de Murcia, y se ha ido prorrogando hasta que en el 2011 se firmo la última prorroga, y ya desde el veintinueve de octubre de dos mil doce se sabía que no aparecía en los Presupuestos Generales del Estado, estamos hablando de veintinueve de octubre y estamos ya acabando marzo, o sea,



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

que cinco meses después más el oportuno pasada por el BORM vamos a seis tres meses después para agilizar esto, hay muchos informes muchos dictámenes, mucha de todos los funcionarios y la burocracia sabemos como es.

Efectivamente en el convenio firmado por el IMSERSO decía que los beneficiarios podrán, podrán, no deberán, ahora sí que deberán, es un imperativo, con las matizaciones realmente de que hay alguno que depende de su IPREM, su renta, serían exentos. Decía que podrán contribuir en la financiación del precio del servicio y ahí legitima al Ayuntamiento para regular la forma de hacer efectivo de manera voluntaria, efectivamente, esa aportación económica. Luego, como ha traído el Concejal que ha tenido la palabra, nos choca a este grupo cuando habla de la voluntad política de la Concejalía de Servicios Sociales de mantener el servicio sin la aportación del IMSERSO, y digo que no choca porque la voluntad política se vería cuando lo asumiera totalmente el Ayuntamiento, y ahora explicaremos cual es nuestra postura, o si la voluntad política va a ser implantar un copago, palabra que al principio se duda y que al final aparece varias veces, o una quita que ahora está de moda esa palabra, esa quita que están quitando a esa isla que está por ahí perdida en el Mediterráneo. Una quita o un copago a esas exigua pensiones de nuestros jubilados qué además ustedes, de alguna manera, están incumpliendo su programa electoral a partir de ahora, para no, como se va a repetir lo llamaremos "PE" en nuestro argot será "promesas esfumadas" buscando una fuente de financiación, ¿pero qué ocurre?, que esa fuente que la estatal, se ha secado, se ha secado vía presupuestos, dando un nuevo corte a las prestaciones sociales nada más que treinta millones de euros, lo cual significa que cerca de doscientos sesenta mil beneficiarios se van a encontrar con problemas para tener acceso a esta prestación, ustedes lo llaman tasa, precio público pero al final no es ni más ni menos que un copago.

Al establecer el servicio obligatorio, nos dice esta Trabajadora Social, comenta, que va a contribuir a que un tanto por ciento elevado de los usuarios puedan solicitar su baja en el servicio bien por subida de cuota o bien por imperativo de la mima, porque va a ser una Ordenanza y como su nombre indica tendrán que pagar, y eso no lo decimos nosotros, lo dice esta Trabajadora Social. Luego hay ya un estudio de una fórmula para aplicar el copago, ya aparece la palabra tabú con sus seis letras y con sus tres sílabas, ya sin rubor ninguno pues ustedes manifiestan que es copago. Efectivamente a estos usuarios tenían que aportar 7.424,16 € ¿pero qué es eso en un presupuesto de casi dieciocho millones de euros en este Ayuntamiento?, ¿no tiene el Ayuntamiento capacidad asumirlo directamente?, ¿tiene que ser la dejadez del Gobierno Central que la asuma, que al final la vamos a asumir todos vía dos tercios o 62% como ha dicho, el Ayuntamiento y el resto los beneficiarios?, al final resulta que será entre todos.

Se va a conceder a una empresa no tenemos ningún inconveniente, Televida, que ya lo venía prestando, y que de alguna manera pues conoce a los usuarios y ahí está. Después ha firmado un contrato de urgencia, lo que pasa es que ahora nos surge una pregunta a raíz de todo esto, ¿el servicio de teleasistencia se nos viene prestando en estos términos que llevamos ya?, ¿se ha prorrogado de alguna manera?, ¿han tenido su ...¿pueden esos beneficiarios apretar su botoncico?, ¿o en estos tres meses ha habido punto muerto y lo que queda?

El coste anual al final de 21.205 €, que fíjese en las cosas de los números, es una cifra muy similar al coste de la auditoría realizada a principios de legislatura por ustedes, claro era obligatoria ¿a ver a qué dedicamos en qué han quedado las cuentas?, la herencia recibida, o también coincide prácticamente con el importe de un trabajo, acabo, con el importe de un trabajo, con comillas realizado por un tal Silvestre MM, Martínez Morote, para el tan traído tema de las basuras; o un tercer ejemplo, la cuantía que se cargaron en un



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

plan de ajuste del pasado veintinueve marzo en las prestaciones que habían para los trabajadores de esta casa. Son algunas de las secuelas de esas pagas que habrá que hacer para amortizar el plan de proveedores, y no me vengan con que no estamos de acuerdo con el plan de proveedores, pero cuente toda la película, cuenten la herencia recibida y cuente la que nos dejarán ustedes.

Sr. Presidente: Muchas gracias señor Santos Sigüenza. Sr. Gil Mira.

Sr. Gil Mira: Muchas gracias señor Presidente. Buenas tardes señora Interventora, señora Secretaria, señoras concejales, señores concejales, medios de comunicación y público asistente, y también el público, buenas tardes al público que nos sigue a través de los medios. Estoy de acuerdo, o estamos de acuerdo este grupo, en algunas de las cosas que ha aportado en la parte expositiva el Concejal del Grupo Popular, en la parte expositiva también de izquierda Unida, en la mayoría de los casos y de las mismas opiniones y exposiciones también, pero no le vamos a decir lo que traen aquí porque ustedes bien lo saben. En primer lugar queremos decirle que el servicio de teleasistencia como bien se ha dicho, es un servicio que se dirige a persona mayores de sesenta años y en alguno de los casos discapacitadas, o que viven solas porque pasan gran parte del día solas en sus domicilios y que parecen perdidas de autonomía y problema de salud, y a través de este servicio están en contacto la veinticuatro horas del día los trescientos sesenta y cinco días del año, por lo tanto es un servicio que es muy necesario, sobre todo para personas que están solas. También decir que hasta ahora el servicio era completamente gratuito, como bien ha dicho y sólo se pedía una aportación de carácter voluntario, que tengo que decirle que la mayoría de los casos sí se cumplía, hacían esa aportación y ahora su planteamiento para hacer, pasa de ser de esa aportación voluntaria a obligatorio, más presión por lo tanto para los pagos de los usuarios, de esos usuarios pensionistas, primero ha ido sufriendo paulatinamente el medicamentazo implantado por el gobierno del Partido Popular, después el copago en la Ley de Dependencia, también del Partido Popular, más adelante el precio público por el servicio de ayuda a domicilio, también del Partido Popular, y ahora el precio público de las Teleasistencia. Los datos ya los han explicado antes de los números según las rentas, pero no porque alguno de los usuarios en esas posiblemente pueda ser uno o dos, esos usuarios que no han hecho esa aportación voluntaria por tener una renta, que ha dicho que era alta, haya que castigar a los que de verdad están aportando voluntariamente esa aportación, y lo pagan dos veces, una con sus impuestos porque bien ha dicho que ese esfuerzo que se va hacer en una parte es por este grupo municipal, y otro por volver a pagar el servicio.

El planteamiento que ustedes nos traen según los responsables del servicio de Mayores y Dependencia, va a suponer la baja de usuarios por no poder hacer frente al pago del servicio y ya se ha producido alguna, y ustedes lo saben.

Lo que debemos dejar claro que es la postura de este grupo, no puede ser otra que el voto negativo como votamos en Comisión, ustedes han dicho y en la misma Ordenanza viene reflejado que no se van a aplicar exenciones ni bonificaciones según situaciones particulares, se pasará de noventa y cuatro usuarios de la actualidad a ochenta como máximo, no podemos, nosotros no podemos apoyar algo en lo que se va sobrecargar con más gasto a los mayores, que tienen congeladas sus pensiones pero que sus aportaciones para recibir servicios necesitan, y la necesidad a seguir creciendo, es decir, tienen que aportar periódicamente para recibir un servicio, un derecho que hasta ahora lo venía recibiendo, más dinero y efectuar un copago. Como he dicho antes, en medicamentos,



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

también en ambulancia, el copago de prótesis, el copago del servicio de ayuda a domicilio, y como he dicho anteriormente ahora la Teleasistencia.

En su programa, como bien ha dicho el de Izquierda Unida, decían ampliación del servicio de ayuda a domicilio y del servicio de respiro familiar y de teleasistencia, esta no vemos que sea la medida adecuada para se amplíe el servicio, al revés, se va a quedar con menos usuario que puedan acceder a él.

Los propios de técnicos le están diciendo que se va a dar de baja como ha dicho anteriormente y hoy traen aquí una propuesta que no tiene, pensamos desde nuestro grupo debate alguno, sino hay que actuar con razón, y desde nuestro grupo municipal, como el objeto no gustó la propuesta en su principio, si nos gusto lo que usted dijo en Comisión, diciendo que en fin, que sabía o esperaba nuestra postura, nos gusta porque eso significa que somos coherentes y que no decimos una cosa y después hacemos otra. ahora lo que no nos parece tan lógico la postura de su grupo diciendo, pues, amén a todas las propuesta y todas las imposiciones que vienen pues de la Dirección o bien de la Comunidad Autónoma, o bien del Gobierno de España, porque son medidas que atentan pues contra los derechos de los más desfavorecidos, solamente vemos complacencia, creemos que habría que pelearlo algo más, y no dejar que ese convenio desaparezca y pelearlo porque no se puede llegar con una propuesta en la que el esfuerzo lo ha puesto como bien lo ha dicho antes, la empresa que presta servicio y los usuarios que van a pagar el mismo. En este turno, pues acabo.

Sr. Presidente: Muchas gracias Sr. Gil Mira. Sr. Calabuig Martínez.

Sr. Calabuig Martínez: Gracias señor Alcalde. Pues sí, pues desgraciadamente ya me esperaba cuál era la postura de los grupos de la oposición, y me lo espero porque no se espera que participen ustedes en nada que de soluciones. Este es un servicio que estamos dando, y que he expresado desde el primer momento la necesariedad de seguir otorgando este servicio aun no siendo una competencia estrictamente municipal, y que por tanto tenemos que afrontar el problema, les he explicado como se ha afrontado a tres bandas con la empresa, con la subida de la participación del Ayuntamiento en la financiación, y también, como no puede ser de otra manera, con esta nueva Ordenanza Reguladora que no teníamos, pues claro, ustedes hablan de copago como si fuese algo que es que es el grupo Popular el que lo está introduciendo en estos servicios. Mire usted, señor Santos Sigüenza, señor Gil Mira, el copago ya existe, ya existía y lo he explicado con claridad, se estaban recaudando cerca 4.200 € en el ejercicio pasado, luego ese copago ya existía, lo que no tiene es la característica de obligatoriedad por lo cual puede ser un copago injusto, en el sentido de que algunos que tienen rentas superiores pues pueden negarse perfectamente a colaborar con el servicio, y otros que no lo tengan pues rentas inferiores pues lo están pagando con buena voluntad. Por tanto, pues sí, es copago, lo que estamos haciendo es regularizar mediante la Ordenanza este pago.

Por Dios santo y bendito señor portavoz de Izquierda Unida, no sé, léase, nos presenta unas dicotomías que si se está prestando el servicio o no, pues en el expediente se acompaña el contrato menor servicio de teleasistencia del veintisiete de diciembre de dos mil doce para el año dos mil trece, pero es que no sé como se plantean esas dudas.

Nos están diciendo también de que hay una baja o que se está prevista una baja de los usuarios, y claro, ustedes han quedado con esa pero siguen sin leerse los informes de los técnicos, se lo leen en la medida que les puede venir bien a su línea argumental, porque lo que le estoy diciendo y lo dice el informe, del servicio de Mayores y Dependencia, es que de los noventa y cuatro usuarios que tenemos ahora mismo en el servicio en alta, hay



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

solamente ochenta y cuatro equipos de teleasistencia, porque en diez domicilios hay dos beneficiarios, y eso que antes se cobraba aparte, ahora la empresa no nos va a cobrar nada, esa es la baza de usuarios que vamos a tener, y la prevista por lo técnicos, es que hay que explicarlo, esa es una opción que hemos conseguido de la empresa, es decir, que aquellos equipos complementarios en domicilio donde hay dos personas que lo están utilizando, solamente van a pagar como si tuvieran por uno.

Yo no me queda claro desde luego que hayan entendido la necesariedad de esta medida, ¿eh?, porque vamos, no sé, ¿les parece bien que los usuarios que tengan buenas pensiones se nieguen a pagar nada por el servicio y que los otros, los pequeños sigan pagando?, porque este es el quid de la cuestión, es decir, dotar de una Ordenanza Reguladora aquello que hasta ahora estaba sin regular, y es así de sencillo, es decir, el voto de esta Ordenanza se resume votar sí a que los usuarios con buenos ingresos demostrados todo tengan servicio pagando una mínima parte de él ¿eh?, para que aquellos usuarios que están por debajo de 1,20 del IPREM no puedan pagar nada si es que es así de sencillo. Así que esta es la dicotomía que les planteo, ustedes mismos pues les explican su voto a los ciudadanos. Gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias Sr. Calabuig Martínez. Sr. Santos Sigüenza.

Sr. Santos Sigüenza: Bien a pesar de ser un exacto será su Dios santo y bendito el que aplique éste, nosotros tenemos otras sensaciones personales. Simplemente aquí lo que viene ahora mismo es, por si alguien tiene alguna duda, alguien le quedaba algún atisbo digamos de, va a cambiar el señor Mariano, pues no. El Gobierno Central, que tienen que recordar que es su gobierno, el que se ha cepillado esos treinta millones de euros dirigido a las clases de los pensionistas, sigue dando ejemplo de cuáles son sus prioridades, al igual que hizo con las amnistías fiscales para el tema de defraudadores poderosos y demás. Entonces ya dejémonos de un neolenguaje y manipulación y demás y llamemos a las cosas por su nombre digamos a las cosas cuando se presenta qué palabra, estamos hablando de la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad financiera, lo resumimos, recortes sobre recortes, sobre recortes, o bien una palabra que quizás no la hayan oído, que yo les incremento ahora también con comillas eso es un "austericidio", ¿eh?, "austericidio" vamos con la austeridad a un suicidio de este país.

Luego no dice que, luego se jactará la señora Mato entre otras, del ahorro logrado en sanidad, que vergüenza les tenía que dar encima decir que se ha ahorrado tres mil millones en sanidad, poniendo, quitándoles servicios de la salud que es lo más importante a los ciudadanos, vergüenza debería de darles.

Nos dicen que el déficit diario... ¿ustedes no son capaces como se va a hacer en el siguiente punto y en el siguiente, marcar una transferencia de crédito y asumirlo completamente?

Claro que hay algunos que lo pueden pagar todo pero esos que tienen pensiones altas se lo habrán currao todavía no les ha pillado el corte, y esos cotizan, pagan el IRPF, y de alguna manera sale de ahí, pero no me vaya con el resto de los pensionistas.

Mire, le voy a la a leer el texto, los foros de unos trabajadores sociales de teleasistencia, para que vea realmente a pie de obra como está, como esto ya se gestó y se había querido avanzar en principio de año, dice: "trabajadora social de teleasistencia: en enero año nuevo vida nueva y tanto, como que seguramente no tendré trabajo ni visitaré a mis abuelicos y abuelicas, ni me harán pasticas y leche caliente al recibirme, ni me contarán sus vidas tan duras o tan gratificantes ni compartirán tanta experiencia y se reirán conmigo. Ay qué pena tengo es el gran colectivo olvidado, ahora aún lo olvidan todavía más, se



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

siente seguros con el botoncico, aquí ya tenemos una imensidad de nombres, el "botonet", la medalleta, duermen con el botón, saben que si lo aprietan estamos ahí a la hora que sea y el día que sea, no hay excusa para no atenderlos, y cuando las chicas lo llaman se les ilumina la cara porque sienten que somos su familia, ¿qué será de ellos sin su botonet, y que si la chiqueta ...

Sr. Presidente: Señor Santos Sigüenza vaya concluyendo, pero es que el debate si...

Sr. Santos Sigüenza: ...si me deja acabar por favor.

Sr. Presidente: Si, si.

Sr. Santos Sigüenza: ... y vamos hablando de que ¿qué será de ellos?, y vamos, si me he pasado en tres segundos no creo que el curso de la historia vaya a cambiar yo le pido que me deje acabar.

Sr. Presidente: Es que luego se queja usted de que no llegamos.

Sr. Santos Sigüenza: Bueno, luego me quejaré si hay que me meter, pero déjeme que acabe.

Sr. Presidente: Bueno, pero si no vuelve a leer..., termine usted, termine usted.

Sr. Santos Sigüenza: acabo, "...qué será de ellos sin su botonet y sin la chiqueta que va a visitarlos porque muchos no podrán pagarlo, tienen que alimentar a sus hijos y nietos por las exiguas que tienen", y eso lo sabemos todos, gracias a ellos hay un airbag está sosteniendo el paro que tenemos, "...estoy hecha polvo..." dice esta trabajadora, "... de pensar en ellos, que se le arrebate esa seguridad, es muy cruel ..." ustedes son crueles quitando esto, dice"...yo me buscaré la vida, pero ellos nos necesitan para seguir viviendo". Y acabo con un dicho muy murciano que dice "que al viejo y al bancal lo que se le pueda", nada más.

Sr. Presidente: Si, ha tardado usted un minutico más, pues muchas gracias señor Santos Sigüenza, Sr. Gil Mira.

Sr. Gil Mira: Gracias señor Presidente. Bueno, pues en la línea de nuestras argumentaciones, diremos que el bajo pretextos económicos como el coste estándar que nos dicen en su propuesta en los informes, ustedes aplican a rajatabla los números, números sin atender a su rentabilidad social, algo a lo que se comprometieron y una vez más no lo cumplen con esta propuesta que traen hoy aquí. Un municipio como el nuestro, con los recurso que tiene no puede ni debe aplicar una política financiera solamente y exclusivamente, es prioridad para nuestro grupo y para nuestro partido la defensa de los servicios sociales, ese es nuestro compromiso con los ciudadanos, y nuestra posición es ser exigente es ser responsable es ser útil. Exigente con la retirada de su propuesta, responsable porque nuestra posición, aunque parezca, no lo es, caprichosa, se basa en que en la mayoría de los casos el pago la cuota no es asumible como dicho anteriormente, y deberán renunciar al servicio aunque lo necesiten. Y por último útil, porque hay otras maneras de hacerlo, como se ha dicho anteriormente desde nuestro grupo y desde Izquierda Unida y



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

otros ejemplos como podríamos poner que el año pasado en la partida de Ayuda de Urgente Necesidad, un remanente, y ese remanente se podría aplicar aquí.

Como ya dijo en Comisión, no es el que maneja los números usted, pero sí puede marcar la política a seguir en el aspecto de Servicios Sociales, y ese dinero se puede destinar a esta partida, o también si lo quieren, se la extraigan de la partida de la recogida de basuras como se ha dicho anteriormente, ya que lo hacen para otras cosas y no precisamente de carácter social.

Por estos motivos podemos decir y decimos que el grupo municipal Socialista está plenamente legitimado para defender el estado del bienestar en este Ayuntamiento, porque fuimos capaces de imaginarlo, de conseguir que la Comunidad Autónoma cumpliera con sus obligaciones para con nuestro pueblo, buscamos los recursos necesarios de llevarlo a cabo en nuestro municipio, y por eso reivindicamos que es hora de hacer otra política y política de otra manera. A veces, aunque no sea política con el corazón y desde la razón. Propuestas y viables porque lo de pagar por un servicio como de la teleasistencia que es que precisamente va dirigido a las personas con menos recursos no es una propuesta y es una imposición, aunque lo quieran plantear desde otro punto de vista.

Ha dicho anteriormente que no damos soluciones, ya le hemos dado varias en este Pleno. Dice que no es una competencia municipal, pues hombre es una responsabilidad desde su grupo, que hay veces que no son competencia pero son responsabilidad de que cuando alguien le vende algo al ciudadano deba de cumplirlo, y la responsabilidad es de atender sus necesidades sean competencia o no, estamos aquí para ayudar al ciudadano no solamente lo que nos toca hacer lo hacemos y lo que no nos toca pues que venga otro y si lo hace bien, y si no, no.

Y usted sabe que, como ha dicho anteriormente el que tenga rentas más altas no paga ella y el que tenía renta más baja pagaba, siempre ha sido así.

Sr. Presidente: Sr. Gil Mira vaya concluyendo.

Sr. Gil Mira: Cinco segundos más o veinticinco. Decir que el que tenía renta más alta no pagaba a veces, pero eso no puede ser excusa, para que el que tenga rentas bajas tenga que pagar el servicio porque a veces no podrá, aunque sea insignificante, o nos parezca a nosotros insignificante, esos ocho, diez o quince euros sumado a otras cantidades al final no puede tener ese servicio que es muy necesario para él.

Solamente decirle que creemos que esto es penalizar al que más lo necesita y es hacer una mala política desde su grupo municipal. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias Sr. Gil Mira, Sr. Calabuig Martínez.

Sr. Calabuig Martínez: Gracias señor Alcalde. Pues algunas cosicas me he apuntado yo aquí, lo del botoncico del portavoz de Izquierda Unida, pues en eso eso estamos señor portavoz, que haya respuesta tras el botoncico, en idearlas, en trabajar las cuestiones, en afrontar los problemas para que el usuario tenga respuesta tras el botoncico, en eso estamos ¿eh?, y ese es el motivo de traer esta noche aquí esta Ordenanza, ¿no?, que lo que va a traer es como decía antes, una justicia, porque el copago ya existe, como antes lo he demostrado, y las rentas básicas y se lo tengo que volver a aclarar al portavoz de Izquierda Unida, que se queda con lo que quiere, y que no hace caso de lo que no le interesa, no van a pagar nada, el que cobre por encima del 1,2% del IPREM es gratuito, coste cero, lo he explicado por activa y por pasiva.



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

Mire, aquí de lo que se trata es de plantear soluciones al mantenimiento del servicio de teleasistencia municipal, y no hacer política ficción y nosotros sí hemos entendido que este servicio es esencial y que hay un buen número de jumillanos que lo necesitan, por tanto este Equipo de Gobierno lo va a mantener, pero hay que mantenerlo con un criterio de responsabilidad, y con un criterio de justicia que es lo que esta Ordenanza Reguladora va a aportar a este servicio. Pero claro, ¿cuáles son las aportaciones que decía usted que hacía?, nada, si es que no han dicho nada, ¿qué soluciones están dando para que el servicio continúe?, nada han contestado a ello, ni han valorado el trabajo que hemos hecho con la empresa para disminuir el coste del servicio, ni han valorado si la Ordenanza viene a atraer criterio de justicia para aquellos que no quiere pagar, que menos que eso, que aquellos que tengan alguna renta vénganse obligados a pagar y a participar razonablemente, en función de sus ingresos, en esta Ordenanza, eso no han dicho nada absolutamente de ello. Es decir, que realmente lo que pasa es que ustedes pues no creen en el esfuerzo que todos los ciudadanos, todos estamos haciendo para salir adelante y que no ayudan en nada para ello, se limitan como es natural, pues a recrearse en los entornos negativos, a buscar el rédito político, que yo creo que flaco favor les está haciendo pues con esa filosofía de oposición. Y que están actuando a base de ocurrencias, el señor, señor portavoz de Izquierda Unida, intentando traer aquí si ese servicio se sigue prestando en el dos mil doce o no, ¿dudando de ello?, es que verdaderamente antes he dicho por Dios santo y bendito, lo vuelvo a repetir, si es que se leen los papeles a medias, porque sacan las conclusiones que les interesa para un débil argumento político, pero no para aportar soluciones concretas, razonables que nos permitan que la que está detrás del botoncico responda cuando un usuario se vea precisado.

Así que pues eso, intentando contaminar la información real y por supuesto faltando el respeto a la voluntad popular que lo que ya dijo es que aquella manera hacer la política no estaba bien hecha, y por supuesto trayéndose tipo de argumentos ficticios a este Pleno, sin aportar antes soluciones en las comisiones que es donde se deben de aportar.

Yo no sé el señor Gil Mira a quién quiere engañar, porque los pensionistas de hoy son los mismos del dos mil once, los que vieron como el PSOE les congelaba su prestación, su pensión, así que usted puede seguir intentando confundirlos, pero si algo son nuestros pensionistas son, son mayores y tienen bastante memoria.

No sé si ¿han pensado ustedes que no existe obligatoriedad de pago en estos recibos por el servicio de teleasistencia que ustedes se pusieron a cobrar en su etapa de gobierno sin la Ordenanza preceptiva?, es decir, chapuceando, ¿como van a exigir que todos participen en función de sus ingresos y que contribuyan responsablemente aunque sea en una pequeña parte al mantenimiento servicio?, pues no lo pueden hacer porque no hay Ordenanza que es lo que traemos ahora.

Como siempre lo que proponen algunos es que la cosa se quede como está, es decir, sin la Ordenanza Reguladora, sin la justicia retributiva que es que el que más tenga más aporte, sin garantía de continuación en el servicio, es decir, con un proyecto serio que lo financie, y que nos de la garantía de que vamos a acabar el ejercicio contando los recibos y los pagos de la empresa, y sin contar por supuesto con la opinión de los técnicos reprochables que son los han propuesto el modelo de continuidad que aquí se trae. Son los técnicos responsables como siempre, desde su punto de vista técnico los que dicen no, aquí hay que traer luz y hace falta una Ordenanza Reguladora que garantice el servicio de cara al ciudadano. Y por supuesto, sin ninguna aportación seria que enfrente, que enfrente el problema y que nos de instrumento para poder afrontarlo.

Pero vamos, no sé por qué me extraño, si sobre todo, en el caso Partido Socialista en la tónica de todos estos años de gobierno, si no más injusticia, sin proyectos sin contar



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

con la opinión de los técnicos, sin responsabilidad de gobierno, para garantizar los servicios sociales a los que los jumillanos tienen derecho y que ustedes ni se plantean ni aportan soluciones. Como otras veces les hemos dicho, ni están ni se les espera.

No sé si se han molestado en ver si estos precios están en consonancia con el resto de tasas y precios públicos por el servicio de teleasistencia municipal en otros municipios, o si se ha molestado, bueno yo tengo aquí algunos, pero a título de ejemplo les puedo decir que son los mas bajo de la Región, la Ordenanza Reguladora del Ayuntamiento de Jumilla, sus precios públicos son lo más bajo de la Región. Y a título orientativo, le diré que hay algunos municipios importantes que están gobernados por Socialistas y que están cobrando con esta Ordenanza más de lo que cuesta el servicio a nosotros, porque en Zaragoza por ejemplo están cobrando treinta y tres euros mensuales, en Motril veintiuno, por decirles algunas cosas. Así que lo sepan los ciudadanos, tenemos una Ordenanza con los precios más bajos de los ayuntamientos de la Región.

Por lo tanto debemos de trabajar ahora más que nunca por los ciudadanos y no mirar por interés partidista, y en el entorno negativo que les caracteriza. Hoy de lo que se trata es de tener sentido de responsabilidad con Jumilla y con los jumillanos, y por eso pues vamos a seguir trabajando con ilusión, proponiendo soluciones a las múltiples deficiencias que estamos encontrando en los servicios, y yo espero que cuando haya pasado suficiente tiempo se podrá opinar si las medidas que ahora ponemos en funcionamiento empiezan o no a dar sus frutos, para buscar la formula de asegurar que los más débiles encuentren el apoyo necesario. Lamento Sr. Presidente la postura de los grupos de la oposición y nada más. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias Sr. Calabuig Martínez. Vamos a pasar a la votación.

...Concluidas las intervenciones efectuadas por los tres grupos municipales y sometida a votación la aprobación provisional de esta ordenanza, el Pleno, por doce votos a favor (PP) y ocho votos en contra (6 del PSOE y 2 de IU-Verdes), adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la *Ordenanza reguladora de los precios públicos* por prestación del servicio de teleasistencia domiciliaria, en los términos que viene redactada y cuyo tenor literal se transcribe a continuación:

"Artículo 1.- Fundamento legal. Concepto.

De conformidad con lo previsto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con los artículos 41 y siguientes del mismo texto legal, el Excmo. Ayuntamiento de Jumilla establece en este municipio los precios públicos por la prestación del servicio de teleasistencia domiciliaria.

La regulación de este servicio se contiene en el Reglamento de Prestaciones Sociales Domiciliarias del Ayuntamiento de Jumilla (BORM nº 143, de 21/06/2008).

Artículo 2.- Obligados al pago.

- 1. Están obligados al pago de los precios públicos regulados en esta Ordenanza quienes se beneficien de alguno de los servicios indicados en el artículo anterior.
- 2. Cuando el beneficiario sea menor de edad o esté incapacitado, la obligación del pago recaerá sobre su representante legal.

Artículo 3.- Cuantía.

La cuantía de los precios públicos por la prestación del servicio de teleasistencia será la que resulte de aplicar lo establecido en la siguiente tabla, en función de los ingresos del beneficiario del servicio:



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

Ingresos	Precio (€/mes)
Inferiores a 1,20 IPREM	0,00 €
Desde 1,21 IPREM hasta 1,50 IPREM	5,80 €
Desde 1,51 IPREM hasta 2,00 IPREM	9,67 €
Superiores a 2,01 IPREM	15,46 €

A efecto del cálculo de estos precios públicos se utilizará el IPREM (Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples, calculado a 12 pagas anuales) del año correspondiente a la mensualidad que se liquide, en términos mensuales.

Artículo 4.- Bonificaciones.

No se concederá bonificación alguna en la exacción de este precio público.

Artículo 5.- Obligación de pago. Gestión.

1. La obligación de pago del precio público nace en el momento en que el beneficiario se incorpore de manera efectiva al servicio y se mantendrá mientras no cause baja en el mismo. Esta baja podrá ser:

a) Definitiva:

- 1) Por fallecimiento del beneficiario: La familia deberá comunicar el deceso al Centro de Servicios Sociales en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al que se produzca. En caso contrario, la baja surtirá efectos y existirá obligación de pago hasta el día en que se produzca tal comunicación.
- 2) A voluntad del beneficiario: Se deberá solicitar con quince días de antelación a aquél en que se desee que surta efecto. En caso contrario, se liquidará el mes entero en que se comunique.
- 3) Por acuerdo del Ayuntamiento.

b) Provisional:

- 1) Por ausencia del domicilio superior a quince días consecutivos: Se deberá comunicar tal ausencia con una semana de antelación al inicio de este periodo.
- 2) Por ingreso en un centro hospitalario: El usuario estará de baja provisional desde el decimoquinto día natural siguiente al del ingreso hasta su regreso al domicilio. La familia deberá comunicar el ingreso hospitalario al Centro de Servicios Sociales en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al ciado decimoquinto día. Asimismo, el beneficiario o la familia están obligados a comunicar el alta en el plazo de cinco días a contar desde el día siguiente a aquél en que se produzca, para su reincorporación al servicio.
- 2. El precio público se liquidará por periodos bimensuales vencidos. En los supuestos de altas o bajas en el servicio, se liquidará la parte proporcional del precio público desde la fecha de alta hasta el fin del periodo bimensual, o desde el inicio de este periodo hasta la fecha de la baja, respectivamente.
- 3. El precio público se gestionará mediante el correspondiente padrón, confeccionado a partir de los datos facilitados por el Centro Municipal de Servicios Sociales.
- 4. El pago del precio público se realizará mediante domiciliación en una entidad bancaria, procediéndose al cargo en la misma en los diez primeros días del periodo voluntario de pago.
- 5. Las deudas que no se hagan efectivas dentro de los plazos de pago que se establezcan podrán exigirse por el procedimiento administrativo de apremio.
- 6. No se exigirá al beneficiario el pago del precio público durante el tiempo en que el servicio quede suspendido por acuerdo del órgano competente.

Artículo 6.- Modificación de los precios públicos.



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

Conforme al artículo 23.2.b de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se delega en la Junta de Gobierno Local la modificación de la cuantía de los precios públicos establecidos en esta Ordenanza, previo realización del pertinente estudio de costes. Estos acuerdos de modificación se publicarán en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Artículo 7.- Infracciones y sanciones.

En la calificación de infracciones y determinación de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se aplicarán las normas previstas para los tributos en la Ley General Tributaria y en las disposiciones que la complementan y desarrollan, así como en la Ordenanza General de Gestión, Recaudación e Inspección del Ayuntamiento de Jumilla."

SEGUNDO.- Adoptar el compromiso de consignar cada año en los correspondientes presupuestos las dotaciones oportunas para cubrir la diferencia entre los ingresos derivados de estos precios públicos y el coste del servicio

TERCERO.- Someter a información pública y audiencia de los interesados el acuerdo de aprobación provisional de la Ordenanza, con publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, que serán resueltas por la Corporación.

Igualmente se deberá dar publicidad en un diario de los de mayor difusión regional, todo ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CUARTO.- Considerar, en el supuesto de que no se presenten reclamaciones al expediente en el plazo anteriormente indicado, que el acuerdo adoptado, hasta entonces provisional, es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, debiéndose publicar en el BORM el texto íntegro de la Ordenanza, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación.

QUINTO.- Dar traslado del expediente al Servicio de Gestión Tributaria para su constancia y tramitación reglamentaria.

9°.- EXPEDIENTE DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO NÚM. 1/2013.

Visto el informe emitido por la Jefa del Servicio de Personal y Recursos Humanos, de fecha 1 de marzo de 2013, en el que manifiesta la necesidad de regularizar, en el presupuesto para el ejercicio 2013, los créditos destinados a contrataciones temporales para los servicios de limpieza viaria, limpieza de jardines y recogida de basura con el fin de poder continuar prestándolo al menos hasta el 30 de junio.

Atendida la propuesta formulada por el Concejal Delegado de Personal, de fecha 1 de marzo de 2013, a la vista del referido informe del Servicio de Personal, para que se realice transferencia de crédito, tras las modificaciones presupuestarias oportunas, a la partida presupuestaria de contrataciones temporales por un importe de 165.103,25 €, incluyendo gastos de salarios y seguridad social.

Vista la Providencia de Alcaldía, de fecha 1 de marzo de 2013, respecto a la incoación del oportuno expediente de transferencia de crédito núm. 1/2013.



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

Vista la propuesta formulada por la Concejal Delegada de Hacienda, Dña. Alicia Abellán Martínez, de aprobación del expediente de modificación presupuestaria (expte. transferencia de crédito 1/2013) que expone en la misma, y atendido el informe favorable emitido al respecto por la Intervención municipal, ambos de fecha 1 de marzo de 2013.

Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Igualdad de Oportunidades, Régimen Interior, Personal, Hacienda, Emisora Municipal, Economía y Empleo y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 5 de marzo, dictaminó favorablemente, por unanimidad de los tres grupos municipales, la aprobación del expediente de transferencia de crédito núm. 1/2013 en los términos propuestos por la Concejalía de Hacienda.

Abierto el turno de intervenciones, se reproducen siguiendo la grabación de la sesión:

Sr. Presidente: Desean intervenir?, pues señor Pérez Martínez.

Sr. Pérez Martínez: Gracias señor Presidente. Vamos a mantener el voto positivo a esta transferencia, pero creemos que siendo este en el momento, y esta concreta la necesidad, es bueno porque da datos sobre cuestiones que están en el candelero y que seguirá en el candelero. Leo los dos párrafos del informe del Servicio de Personal y Recursos Humanos: primera cuestión, "en el presupuesto para dos mil trece, en la partida referida a contrataciones de personal temporal, solo se dotaron las contrataciones previstas por los servicios de limpieza viaria, limpieza de jardines y recogida de basuras, para tres meses, al tener previsto que la externalización del servicio se realizaría en dicho periodo", o sea, en el presupuesto dos mil trece habían partidas para tres meses, así se hizo. Segundo párrafo, "ante la imposibilidad de que las empresas contratistas inicien su actividad dentro del plazo considerado inicialmente, es necesario regularizar los créditos destinados a las contrataciones temporales en estos servicios, para poder continuar prestándolos al menos hasta el treinta de junio, de acuerdo con el siguiente detalle: cinco conductores grupo C, diecisiete peones de limpieza viaria y recogida de residuos o basuras para tres meses, incluyendo salarios y seguridad social esos ciento sesenta y cinco mil euros", lo que quiere decir, en palabras aunque creo que son suficientemente claras, pero en palabras mas resumidas y más concisas, vamos a estar a favor de una transferencia de crédito de ciento sesenta y cinco mil euros, para cinco conductores de los servicios de recogida de basuras y limpieza viaria, y diecisiete peones para tres meses. Y todo eso incluyendo el coste de salarios y seguridad social son ciento sesenta y cinco mil euros, lo cual nos permite hacer una cuenta muy sencilla, y es que si esos ciento sesenta y cinco mil euros los multiplicamos por cuatro, sabemos que para un año, esos cinco conductores y esos diecisiete peones nos contarían seiscientos sesenta mil euros. Me dirán ustedes luego habrá que añadir algo de nocturnidad, festividad, etcétera, etcétera, pero sabemos que esos gastos globalmente no irían mucho más allá, y no son mucho más.

Por lo tanto, estamos a favor de que ustedes transfieran de esa partida que había prevista para la privatización una pequeña migaja, de los dos millones seiscientos mil euros apenas ciento sesenta y cinco mil euros, y eso da para cubrir estos servicios durante tres meses, aparte de que haya, por supuesto, otros gastos que suman, pero desde luego el gasto más grande, y el gasto más relevante de cualquier servicio municipal que se presta directamente es el personal, el gasto de personal, y asciende como digo, todas esas



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

contrataciones necesarias, para que del uno de abril al treinta de junio puedan seguir desempeñando esos servicios, asciende a ciento sesenta y cinco mil euros. Como la ley dice, el quitar de esa partida, el restar esos ciento sesenta y cinco mil euros, hace que esa partida, en lo que queda de año no pueda volver a incrementarse. Por lo tanto, lógicamente todavía votamos con mayor gana, porque por lo menos nos queda la satisfacción de que no aumentará, aunque indiscutiblemente puede seguir dando la posibilidad de que se acometa la externalización de ese servicio, como dice este informe.

Resumiendo, estamos a favor, y estamos a favor porque defendemos esto, que se siga prestando el servicio de forma pública. Le hemos dicho por activa y por pasiva que esto es posible, que esto es viable, que cuenta con informes favorables, esa transferencia de crédito a poder seguir desempeñándolo. Por lo tanto lógicamente esto también desmiente todo las argumentaciones que se han estado empleando. Vamos a aprobar una transferencia de crédito de una partida para una privatización y nos va a poder permitir tres meses más de gestión directa por el Ayuntamiento, y además a un precio relativamente económico, por muchos añadido que luego haya que hacerle, de gasto de gasoil, de reparaciones de camiones, de barredoras, o de lo que quieran ustedes ponerle, pero sigue siendo una forma, creemos barata, creemos eficiente, y creemos mucho más conveniente que cualquier otra.

Por lo tanto, votamos muy a gusto a favor de transferencia de crédito porque, parece que va a permitir tres meses más de gestión pública y directa, que es lo que defendemos. Ojalá no sean solo tres meses más, sino que finalmente no se acometa esa externalización de estos dos servicios concretos, por mucho que nosotros estemos de acuerdo con ustedes en que se solucione el tema vertedero, pero esto que venimos aquí, esto que hoy transferimos dinero para seguir prestando la limpieza viaria y la recogida de basuras, pues es posible, aprobamos aquí que haya dinero y posibilidad de que sea durante tres meses más, y por supuesto estamos de acuerdo, y ojalá tengamos que volver a hacer más transferencias de este tipo, y no se utilice en ningún momento esa partida que había prevista para la externalización del servicio. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias señor Pérez Martínez. Sr. Sánchez Cutillas.

Sr. Sánchez Cutillas: Gracias señor Presidente. Bien pues la postura del grupo municipal Socialista va a ser, pues, es el voto favorable, favorable por varias razones, pero una fundamental, es que el Equipo de Gobierno del Partido Popular ahora está reconociendo, pues concretamente tres enmiendas que presentamos nosotros a los presupuestos del ejercicio dos mil trece, en las cuales detraíamos unas cantidades de la partida de recogida, eliminación y tratamiento de residuos, lo que es la concesión del tratamiento de los residuos urbanos, para contrataciones temporales de este Ayuntamiento. Es decir, bienvenido sea, uno meses después pero el Equipo de Gobierno del Partido Popular antes votó en contra de esas enmiendas, que nosotros ya adelantamos a los presupuestos dos mil trece, votó en contra, y ahora nos propone lo mismo, pero a través de una transferencia de crédito por un importe de ciento sesenta y cinco mil euros. Claro, nosotros vamos a votar a favor, porque lógicamente lo que se está reconociendo es que no se ha hecho todavía esa macroprivatización, esa concesión a una empresa privada del servicio, y por tanto allí hay unos remanentes al no hacerse, y aún no está previsto cuándo y cómo, y de qué manera, pues lógicamente el servicio se tiene que seguir dando y lo tienen que hacer a través de contratos temporales, lógicamente estamos de acuerdo.

Así lo dice, ya se ha referido, pero a mí también me gusta incidir, el informe que es claro de la Jefa del Servicio de Personal y Recursos Humanos, que dice que solo se dotaron para cubrir las contrataciones prevista para los servicios de limpieza viaria, limpieza de



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

jardines y recogida de basura tres meses, solo se dotaron tres meses, una mala previsión del Equipo de Gobierno. Estamos hablando de fecha uno de marzo del dos mil trece, es decir, ya una transferencia de crédito de estas partidas, propuesta el uno de marzo del dos mil trece a escasas semanas de la vigencia definitiva del Presupuesto de esta Corporación Municipal para este año. ¿Dónde está y qué se hizo con esa previsión?

Incluso nosotros iríamos más lejos, y es verdad, no va a dar tiempo por mucho que quiera el Equipo de Gobierno actual del Partido Popular, y por mucho que se empeñe en la externalización del servicio, y en la concesión o macroprivatización de esas, de esa área. Por tanto no se debía de quedar esa transferencia de crédito en esos ciento sesenta y cinco mil euros de una partida de dos millones seiscientos cincuenta y cinco mil euros, nosotros decimos y puede aprovechar para que la transferencia de crédito sea mayor y cubra la totalidad del año, y no se lleve a cabo ni la macroprivatización, ni la concesión a una empresa externa. Y que se aproveche y se transfiera, esa cantidad que está destinada para esa empresa en un futuro, a contrataciones temporales y hecho el servicio directamente por el Ayuntamiento.

En fin, sin más yo creo que ha quedado clara nuestra postura, y por tanto el voto va a ser favorable. Mucha gracia ser Presidente.

Sr. Presidente: Muchas gracias Sr. Sánchez Cutillas. Bien, voy a intervenir yo, puesto que a pesar de que es una transferencia de crédito ustedes han, ¿eh?, bueno pues se..., comentado el tema en cuanto a lo que es a la externalización del servicio. Sin lugar a dudas estamos hablando de una transferencia de crédito y una regulación de créditos para lo que es la prestación del servicio de recogida, de limpieza viaria y recogida de residuos y limpieza de jardines. Mire, yo no comparto lo que están diciendo que ha habido una mala previsión, no, en absoluto, y ustedes lo saben perfectamente y acaban de oír ahora mismo en el punto numero cinco, "Dación de cuentas sentencias judiciales", donde incluso la propia justicia, ¿eh? El Tribunal Superior de Justicia habla de la mala gestión que indirectamente, puesto que eran ustedes los responsables de ese, de ese servicio, en definitiva de lo que es el vertedero, donde ustedes no han sido capaces en doce años de legalizar y de resolver los problemas medioambientales que eran obligación del Ayuntamiento, indirectamente de SANA, o sea, directamente de SANA e indirectamente del Ayuntamiento. Por lo tanto no ha habido mala previsión, en el sentido de que ustedes saben perfectamente que hasta que no estén todos los permisos medioambientales, y lo hemos dicho por activa y por pasiva, lo que ocurre es que viene bien no decirlo a todos los jumillanos, ¿por qué todavía?, desde luego no por lo que ustedes han podido trabajar en el tema ¿eh?, a pesar del ofrecimiento de este Equipo de Gobierno, de participar conjuntamente todos los grupos en solucionar ese problema. Ustedes lo han obviado, ustedes han seguido otro camino, yo lo he valorado con bajeza política, pero no vamos a entrar en ese tema en el fondo de la cuestión. Además el informe de la Técnico lo dice bien claro, "ante la imposibilidad de que las empresas contratistas inicien su actividad dentro del plazo considerado inicialmente es necesario regularizar los créditos destinados a las contrataciones temporales de otros servicios, al menos hasta el treinta de junio. Se equivocan ustedes ¿cómo es que dicen ustedes que no va a...? No lo sabemos, yo espero que sí, yo espero ¡hombre!, conseguir lo que ustedes no ha conseguido en doce años, en veintitrés, bueno pero vamos a poner doce años que ha sido ustedes los gestores directos de este Ayuntamiento, si nosotros lo conseguimos, bueno, pues en meses, probablemente un año, desde luego estamos más que satisfechos. Por tanto, no digan que cuándo, cómo y de qué manera, no le quepa a usted la menor duda, que se está trabajando en el tema para



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

poder regularizar, por tanto, antes, para regularizar, lo que tenemos que hacer no es ni más ni menos, que regularizar estos créditos a través de una transferencia de crédito.

Desde luego estamos hablando de una transferencia de crédito, y bueno, no hablamos en absoluto, de lo que ustedes pretenden una y otra vez, que es simplemente pues desviar la atención de lo que estamos viendo ahora mismo aquí, pero que no le quepa la menor duda, que se está trabajando el tema, que en tanto en cuanto estén todos los permisos medioambientales, le garantizo que este Equipo de Gobierno llevará a Comisión Informativa, y por supuesto a Pleno ¿eh?, lo que es la externalización de ese servicio, porque entendemos que es lo que hay que hacer, y desde luego dando respuesta a lo que ustedes no hicieron en doce años, y a lo que ustedes hicieron en el último Pleno de la anterior legislatura.

Por tanto vamos a centrar no tengo inconveniente en hablar del tema, pero lo que está claro es que estamos regularizando y estamos en la transferencia de crédito. Bueno ya que pasa la Rambla del Judío por aquí, por Jumilla pues vámonos, como ustedes dicen, pues vamos a ver lo que podemos decir, pero luego que quede bien claro a todos los ciudadanos, que lo que estamos hablando es de una regulación, que efectivamente no ha dado tiempo, porque no están los permisos medioambientales, que quede bien claro, y que en tanto en cuanto estén, una vez que se finalicen todos los trabajos, y ya habrá momento entonces de decir a todos los ciudadanos quién dice la verdad, y quien falta a la verdad. No tengan ustedes ningún inconveniente que ya lo hablaremos, cuando estén los permisos medioambientales, antes es..., no es posible legalmente. Eso sí ustedes actuaban así, pero desde luego este Equipo Gobierno, en tanto tenga dará cumplida información, no a usted, sino a todos, a usted también, por supuesto, a todos los ciudadanos de Jumilla. Estamos en un punto de con transferencia de crédito, y desde luego es lo que vamos a votar esta noche, y no otra cosa, que quede bien claro a todos los ciudadanos. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Señor Pérez Martínez.

Sr. Pérez Martínez: Gracias señor Presidente. Hemos dejado bien claro que no queremos desviar la atención, le hemos dicho los números de unos servicios que no necesita ninguna autorización ambiental. El Ayuntamiento de Jumilla, puedo afirmar y afirmo que no tienen autorización ambiental para recoger la basura con el camión, ni la necesita, el Ayuntamiento de Jumilla no tiene autorización ambiental para barrer la calle, ni la necesita. Es que le hemos pedido por activa y por pasiva que no se aproveche el tema que hay que solucionar, y todos le hemos reconocido que hay que solucionar el tema del vertedero, y a lo cual no le quepa a usted duda, que si se hubiera traído exclusivamente, pues estaríamos debatiendo en otra forma, y seguramente habría algún acuerdo posible con la recogida de la basura y la limpieza viaria.

Hoy traemos una transferencia de créditos a la partida de contrataciones temporales para contratar peones y conductores que recojan la basura, y que manejen la barredora, y que barran las calles. No traemos otra cosa, para eso no hace falta ninguna licencia ambiental de ningún tipo. Otra cosa es que se quiera hacer una externalización que lo incluya todo, bueno, eso es decisión suya, eso es decisión suya, que nada tiene que ver, y la mejor prueba es que hemos estado todos los años que llevamos de Ayuntamiento recogiendo la basura sin necesidad que lo haga una empresa externa, hasta hoy, y posiblemente estos meses que falte, hasta que concluya esta cuestión. Y las calles se han estado barriendo todo este tiempo sin que lo haga una empresa externa, y no hemos necesitado ningún tipo de autorización ambiental. Si ustedes están esperando esas autorizaciones ambientales, claro, lógicamente y nosotros tenemos claro que hacen falta,



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

pero es que vamos a dejar de mezclar la solución del tema vertedero, aunque coincidamos con usted en que hay que solucionarlo, que creo que coincidimos todos los grupo político con lo que venimos a hacer, no hemos aprovechado nada, aquí dice bien claro el informe que cuestan ciento sesenta y cinco mil euros los salarios y la Seguridad Social de cinco conductores y diecisiete peones, para tres meses, de los servicios de limpieza viaria y recogida de residuos, esto, esto hoy no tiene nada que ver con la externalización, ustedes quieren que vaya dentro de ese paquete, no tiene porqué, no tiene porqué, porque hay municipios que gestionan de una forma directa la limpieza viaria y no la recogida, hay otros que lo siguen haciendo todo público y son los que mejor les va, y hay otros que indiscutiblemente, como el nuestro, pues desgraciadamente, hoy lo están haciendo público, pero parece ser que no va a seguir siendo así.

Por lo tanto, estamos debatiendo de lo que es, y le pedimos que no mezcle las autorizaciones ambientales y lo problema del vertedero con lo que no tiene nada que ver, los servicios de la recogida y limpieza viaria. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias señor Pérez Martínez, Sr. Sánchez Cutillas.

Sr. Sánchez Cutillas: Gracias. Vamos a ver no mezcle las cuestiones, ni diga a la oposición o haga oposición de la oposición, cuando usted es el que tiene que dar explicaciones. Mire, estamos hablando ahora mismo de una propuesta que hace usted, usted como Alcalde, usted, que coincide con tres propuestas, tres enmiendas que presentamos nosotros a los presupuestos dos mil trece, y usted nos votó en contra, y yo le digo, que bienvenido a las propuestas que nosotros hicimos hace tres meses, y repito, mala previsión por parte de ese Equipo de Gobierno, mala previsión. Y a escasas semanas de la aprobación definitiva del mimo, que hace cuatro días que se aprobó y se público definitivamente en el BORM.

Efectivamente no se pueden mezclar las cosas, pero no las mezcle usted, aquí nadie ha hablado de cosa distinta a la que estamos haciendo o viendo aquí esta noche, y le vuelvo a proponer, y le vuelvo a proponer, si ahora ustedes reconocen que nuestras propuestas de enmiendas fueron buenas porque las traen aquí, y dicen que van a contratar a veinticuatro personas durante tres meses por ciento sesenta y cinco mil euros, yo le propongo, no se queden ahí, si dicen que llega hasta el treinta de junio, ¿por qué no vamos hasta treinta y uno de diciembre de dos mil trece, y en vez de a veinticuatro personas, contratamos a setenta y dos?, podríamos contratar a setenta y dos personas, perfectamente, por tres meses, porque dinero hay, ¿de dónde? evitando la externalización de ese servicio, esa propuesta, esa macroconcesión a una empresa externa por tantísimo dinero. Y le vuelvo a proponer que la transferencia de créditos se va a quedar corta, porque por mucho que corramos la externalización no se va, no se va a regularizar salvo que ustedes lo quieran hacer a la trágala.

Y por tanto, le vuelvo a proponer que se amplíe esa contratación de temporal directo, por parte del Ayuntamiento, para estos servicios, y en vez de veinticuatro personas tres meses, habría setenta y dos jumillanos, que a lo largo este año trabajarían tres meses para el Ayuntamiento, con el desempleo que hay actualmente en el pueblo.

Esa de la propuesta, y no tiene nada que ver con lo otro, porque lo otro si entramos y entraremos, y con mucho gusto que tengo en entrar, mucho, y no lo sabe usted bien, supone el doce por ciento de ese macroconjunto de propuestas que se hizo. Pero ahora estamos en esto, y por tanto le vuelvo a repetir, el voto es favorable, pero nos quedamos cortos, y como nos vamos a quedar a quedar cortos, propongo que se amplíe, y si no que lo



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

tengan en cuenta, porque sé que en breves fechas, vendrá otra transferencia de crédito a cubrir también contrataciones temporales. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias señor Sánchez Cutillas. Mire yo agradezco el voto favorable, precisamente, claro es que estamos hablando de lo que estamos hablando, si no ustedes saben que no votarían a favor. Si precisamente ustedes lo dejan bien claro, están ustedes a favor de esta transferencia de crédito porque es para lo que es, que no mezclamos nosotros, que son ustedes, que quede bien claro, que aquí ustedes saben perfectamente, puesto que es la propuesta de este Equipo de Gobierno que ese ciclo integral de basura y limpieza viaria va unido, y por lo tanto ustedes saben que en tanto en cuanto no estén los permisos medioambientales, no puede salir ningún pliego, ningún anteproyecto a debate, ni siquiera a aprobación en Comisión y en Pleno, si ustedes lo saben. Si ustedes saben que eso no es posible, si ustedes no lo han conseguido en doce años señor Sánchez Cutillas, en doce años no lo han conseguido, si no lo ha conseguido, ni siquiera consiguieron ustedes hacer la cuenta liquidación de la empresa concesionaria, incapaces de hacer eso. Por lo tanto, ¿de qué están hablando?, claro que es propuesta de este Equipo de Gobierno que vaya todo unido, porque entendemos que es positivo. Usted está diciendo que si no va a haber trabajo, están hablando por hablar, ¿que no va a haber trabajo temporal?, ¿y quién le ha dicho a usted eso?, claro, en el borrador que nosotros le presentamos para mejorar ¿eh?, ustedes ahí se han quedado, en eso, pero le garantizo que hay segunda, y tercera, y cuarta, y quinta edición de esos borradores, porque si nosotros seguimos trabajando, ustedes no, ustedes no siguen trabajando en el tema, pero le garantizo que hay muchas más ediciones, ¿quién le dice a usted que no va a haber bolsa de trabajo temporal?, usted lo ha dicho y ihala!, como usted dice que no se pueden presentar empresas jumillana, cuando eso es totalmente incierto, no hay ningún tipo de calificación, ni se exige a ninguna empresa, por qué faltan ustedes a la verdad?, ¿cómo que no estamos hablando?, ustedes son los que están confundiendo precisamente, claro que estamos hablando de que no ha dado tiempo, porque ese servicio se va a externalizar junto con el servicio de recogida y el tratamiento y el vertedero.

Y sabe usted, ustedes no lo sabrán bien, probablemente, porque han hecho caso omiso esos doce años, pero hacen falta unos permisos medioambientales que ustedes fueron incapaces, y que nosotros si Dios quiere, porque no los tenemos todavía, estamos trabajando para conseguir, y espero que en breve lo tengamos, tampoco lo sé.

Mire usted, que dentro de tres meses pues si no están esos permisos, dentro de tres meses probablemente haya que hacer otra transferencia de crédito, sin lugar a duda, pero si eso es elemental, pero eso no quiere decir, que usted está diciendo que lleguemos al treinta y uno diciembre, nosotros decimos hasta el treinta de junio, porque es previsible que en breve tengamos y que podamos, si no llegamos al treinta de junio, pues claro que habrá que ampliar, sin lugar a dudas, si eso es lo más elemental. Pero no, usted está diciendo que lleguemos al treinta y uno diciembre, que pasemos este ejercicio presupuestario, y este Equipo de Gobierno sigue trabajando porque es una realidad, porque estamos convencidos, y así lo demostraremos, que lo que estamos haciendo es beneficioso para este pueblo, para el pueblo de Jumilla, y para todos sus ciudadanos

Que quede bien claro, ustedes son los que están intentando engañar a todo el mundo faltando a la verdad, y lo digo muchas veces lo que hoy cuesta dinero mañana se sabe de gratis, y no le quepa la menor duda que tiene usted ganas, y yo también, no se puede imaginar, pero mire todavía no he visto a ningún escritor que esté escribiendo una novela y la publique a medio, salvo que quiera publicarla por fascículos, todavía no, habitualmente la publica cuando está terminada, sí que es verdad.



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

Confié en ustedes, cosa que probablemente no vuelva a ocurrir, y confié en esa baje..., no, no pensaba que iban a tener ustedes la bajeza política, y lo he dicho muchas veces de sacar datos que no se ajustan a la verdad, de un borrador que intentamos por todos los medios consensuar. Desde luego esa es lo que ustedes entienden por mano tendida y por intentar consensuar todos los temas, desde luego me ha quedado muy claro y a todos los ciudadanos también. Pero es verdad, les agradezco a ustedes ese voto porque sí que estamos hablando de una transferencia de crédito, y sí lo tienen muy claro, porque si no, no les quepa la menor duda a todos los ciudadanos, que ustedes votarían en contra, y están votando a favor, porque efectivamente lo que estamos haciendo es dar cobertura a este servicio, en tanto en cuanto no podamos externalizarlo, porque, repito una vez más, estamos convencidos de que es lo que hay que hacer hoy y en este momento. Por lo tanto, agradezco el voto favorable ¿eh?, de los dos grupos políticos a esta transferencia de crédito. Muchas gracias.

...Concluidas las intervenciones efectuadas por los tres grupos municipales y sometida a votación la aprobación inicial de este expediente, el Pleno, por unanimidad de los veinte miembros presentes, **ACUERDA**:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de transferencia de crédito núm. 1/2013 en los términos y cuantías que se indican a continuación:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación	Descripción	Euros
Pptaria		
5 920 13100	Servicios Generales. Contrataciones Temporales	122.571,07
5 920 16000	Servicios Generales. Seguridad Social	42.532,18
	TOTAL GASTOS	165.103,25

Bajas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Pptaria	Descripción	Euros
6 162 22706	Recogida, eliminación y tratamiento de residuos. Concesión Tratamiento Residuos Urbanos	165.103,25
	TOTAL GASTOS	165.103,25

SEGUNDO.- Publicar el acuerdo de aprobación inicial del expediente de transferencia de crédito núm. 1/2013 en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, por un plazo de quince días, a efectos de reclamaciones, conforme a lo establecido en el artículo 169.1 y 179.4 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

TERCERO.- Dar traslado del expediente a la Intervención municipal para su tramitación reglamentaria.

10°.- EXPEDIENTE DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO NÚM. 1/2013.

Vista la propuesta formulada por el Concejal Delegado de Personal, de fecha 1 de marzo de 2013, de inclusión en el presupuesto 2013 de una subvención nominal, por importe de 1.700 €, correspondiente a los trabajos de mantenimiento y limpieza de la ermita de San Agustín, de propiedad municipal, durante las anualidades 2012 y 2013, que se



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

llevan a cabo desde hace más de 50 años por D^a Librada Sánchez Carrillo, que realiza igualmente tareas de sacristana de la cita ermita.

Vista la Providencia de Alcaldía, de fecha 1 de marzo de 2013, respecto a la incoación del oportuno expediente de crédito extraordinario núm. 1/2013.

Vista la propuesta de modificación presupuestaria formulada por la Concejal Delegada de Hacienda, D^a Alicia Abellán Martínez, al objeto de que pueda procederse a llevar a término el expediente de concesión de crédito extraordinario núm. 1/2013, afectando a los estados del vigente presupuesto en las partidas que relaciona en dicha propuesta.

Atendido el informe emitido al respecto por la Intervención Municipal, de fecha 1 de marzo de 2013.

Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Igualdad de Oportunidades, Régimen Interior, Personal, Hacienda, Emisora Municipal, Economía y Empleo y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 5 de marzo, dictaminó favorablemente, por ocho votos a favor (PP y PSOE) y una abstención (IU-Verdes), la aprobación del expediente de crédito extraordinario núm. 1/2013.

Abierto el turno de intervenciones, se reproducen siguiendo la grabación de la sesión:

- **Sr. Presidente:** Sr. Calabuig Martínez, ¿quiere intervenir? Pues señor Calabuig Martínez.
- **Sr. Calabuig Martínez:** Gracias señor Presidente. Pues simplemente lo que se pretende con este crédito extraordinario es de tener una dotación específica, que nos permita subvencionar a la ermitaña, santera, o sacristana, o como se quiera decir, ¿eh?, por las tareas, digamos que tan peculiares y extraordinarias, que hace en la ermita, y que se venían de alguna manera también gratificando de otras formas en ejercicios anteriores, pero que este es el único instrumento que encontramos para poder acceder a esta gratificación, que viene siendo de unos ochocientos cincuenta euros por anualidad, y que viene en este crédito de mil setecientos, porque estamos hablando dos anualidades, la pasada que no recibió nada, y la presente de dos mil trece. Y éste es un poco el resumen del crédito que traemos a la aprobación del Pleno.
 - Sr. Presidente: Muchas gracias Sr. Calabuig Martínez, Sr. Pérez Martínez.
- **Sr. Pérez Martínez:** Gracias señor Presidente. Este grupo municipal mantendrá el voto que dio en la Comisión Informativa, puesto que considera que esto es una un especie de cuestión que se venía adoptando desde hace mucho tiempo, con respecto al mantenimiento de ese edificio público que es la ermita de San Agustín, que no consideramos que tenga que ver con temas de otra índole sino exclusivamente con esos. Por lo tanto es la abstención el voto que expresamos en la Comisión y mantendremos en el Pleno. Muchas gracias.
 - Sr. Presidente: Muchas gracias señor Pérez Martínez, Sr. Sánchez Cutillas.



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

Sr. Sánchez Cutillas: Sí, gracias señor Presidente. Bien, es una cuestión de matiz, nosotros, el voto va a seguir siendo el mismo, voto favorable, afirmativo, ya que es un..., corresponde u obedece a una subvención, a una ayuda que se venía dando ya previamente y que se va a continuar dando en ese sentido a la persona, o con las formas previstas, pero a quien se encarga de esos trabajos de mantenimiento y de conservación de la de la ermita de San Agustín, propiedad patrimonio del pueblo, propiedad municipal.

Pero insisto, se nos dijo, viene en descrito como subvención sacristán, o sacristana ermita de San Agustín, insisto, se lo pregunté al Concejal de Personal, él me dijo que había sido cuestión de la propuesta de la intervención, de la Interventora, no lo sé yo, si es así o no, imagino que sí, lógicamente. Yo creo que siempre se ha denominado, y por eso digo que es una cuestión de matiz, ermitaña a la persona encargada de la ermita, creo que sería más correcto llamarla como siempre ha llamado la ermita San Agustín y quien está a cargo ermitaña más que sacristán o sacristana. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias señor Sánchez Cutillas, Sr. Calabuig Martínez.

Sr. Calabuig Martínez: Cuestión de matices Sr. Sánchez Cutillas, yo he dado tres opciones, he dicho santera, que es algo que se dice en muchos sitios donde hay un santuario, ermitaña, o sacristana, porque dentro, digamos, que de la descripción de las tareas extraordinarias que hace, también van incluidas, digamos, esa peculiaridad, pues, de cuidar los enseres de culto y demás, y demás cuestiones pues anexas ¿no?, a este edificio, pues que es monumental, que además también tiene mucho que ver con el mantenimiento, incluso físico del ajuar de nuestra Patrona. Por lo tanto también esa tarea especifica. De alguna manera, lo que se pretendía en la descripción, es hacer una descripción de alguno de esos trabajos tan peculiares, que nosotros no podemos hacer con medios propios, y que realmente lo hace pues esta ermitaña, estoy de acuerdo con usted, que es de justicia, pues, que tenga su contraprestación económica. Nada más, pues agradecer la postura del grupo Socialista, también comprendo, entre comillas, la postura del grupo de Izquierda Unida, pues también les agradezco que con su abstención pues, salga hacia adelante esta propuesta, que nos va a permitir, pues en estos dos ejercicios, mediante esta subvención nominal, gratificar estas tareas tan peculiares y tan extraordinarias. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias Sr. Calabuig Martínez, si no desean, ¿desean intervenir?, segundo turno.

Sr. Sánchez Cutillas: No, no, simplemente para afirmamos, o reafirmarnos que el voto va a ser el positivo. Si el Equipo de Gobierno es que quien gobierna, tiene la facultad con sus votos de hacer al final lo que estime conveniente, nuestro voto no va a variar, porque nosotros, y lo dije al principio y lo vuelvo a repetir, no nos importa si el gato es blanco sacristán o el gato es negro ermitaño, sino lo que nos importa es que esa subvención, y esa ayuda, esa colaboración llegue. Por tanto el voto, repito va a ser afirmativo. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias señor Sánchez Cutillas. Vamos a pasar por tanto a la votación.

...Concluidas las intervenciones efectuadas por los tres grupos municipales y sometida a votación la aprobación inicial de este expediente, el Pleno, por dieciocho votos



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

a favor (12 del PP y 6 del PSOE) y dos abstenciones (IU-Verdes), adopta el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de crédito extraordinario núm. 1/2013, en los términos y cuantía propuestos por la Concejalía de Hacienda y que se indican a continuación:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Pptaria	Descripción	Euros
05 920 48101	Servicios Generales. Subvención Sacristán Ermita S. Agustín	1.700,00
	TOTAL GASTOS	1.700,00

Bajas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Pptaria	Descripción	Euros
05 929 22699	Indemnizaciones, Responsabilidad Patrimonial y Sentencias	1.700,00
	TOTAL GASTOS	1.700,00

SEGUNDO.- Someter este expediente a información pública y audiencia de los interesados, mediante la publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por un plazo de quince días para que se puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación.

De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el plazo señalado anteriormente, el expediente se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno, en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas, todo ello de conformidad con los artículos 169 y 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

TERCERO.- Dar traslado del expediente a la Intervención municipal para su tramitación reglamentaria.

Finalizado el punto anterior y siendo las veintiuna horas, se produce un receso, reanudándose la sesión plenaria a las veintidós horas.

Sr. Presidente: Buenas noches, de nuevo, y tras este receso, receso un poco más largo que habitualmente, puesto que ha coincidido con el paso por el Ayuntamiento del traslado del Santísimo Cristo la Reja, que la Cofradía del Cristo de la Caída realiza desde el monasterio Santa Ana hasta San Juan, y le hemos esperado a que pasara el Cristo de la Reja, para reanudar esta sesión de Pleno ordinario correspondiente al mes de marzo. Continuamos en el punto número once.

11°.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL IU-VERDES SOBRE "LIMPIEZA DE LA ANTIGUA DEPURADORA DE LAGUNAJE".

Vista la moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida Verdes el día 8 de febrero de 2013, con registro de entrada núm. 2.412, sobre la limpieza de la antigua depuradora de lagunaje, que textualmente dice:



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

'La estación depuradora de aguas residuales (edar) El Prado (del tipo lagunaje) se construyó en Jumilla en 1987. La obra fue proyectada y ejecutada por la Dirección de Recursos Hidráulicos de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Desde su construcción hasta el año 2000 la gestión y explotación la realizó directamente este Ayuntamiento y posteriormente fue llevada por la empresa mixta Aguas de Jumilla hasta que en julio de 2002 se crea la entidad ESAMUR a la que se le encomiendan entre otras funciones las de gestionar y explotar instalaciones de saneamiento y depuración.

Esta depuradora se siguió utilizando hasta la puesta en marcha de la actual con diversos incidentes siendo los más graves los siguientes:

Sentencia de 8 de abril de 1998 que condenó al Ayuntamiento a pagar Explotaciones Agrícolas PAL una indemnización de 32.029.347 ptas. por los daños causados a la finca de su propiedad derivados de las filtraciones procedentes de la EDAR municipal la cual fue confirmada por el TS en sentencia de fecha 23-9-2002 en la que además condenaba al Ayuntamiento a adoptar urgentemente las actuaciones necesarias para que no volvieran a producirse inundaciones por filtraciones o vertidos procedentes de la misma. Y la segunda en la sentencia de fecha 14 de diciembre de 2001 (confirmada por el Tribunal Supremo de fecha de 7-6-2002) en la que estimando en parte el recurso presentado por la aquí recurrente condeno al Ayuntamiento a pagar mercantil por los daños originados en la misma finca por la misma causados durante los años 1995 a 1997 una indemnización de 61.431.347 ptas.

En la sentencia 523/2012 se desestiman las reclamaciones efectuadas por la misma empresa mediante escritos de fecha 14 de julio de 2006 (en reclamación de 634.456 euros por la pérdida de rentas ante la imposibilidad de cultivar la finca entre los años 2001 y 2005 y de fecha 7 de agosto de 2008 en la que ante la falta de repuesta municipal se reitera la anterior reclamación solicitando la incoación del oportuno expediente de responsabilidad patrimonial y se amplía a los daños originados por la misma causa los años 2006 y 2007, reclamando una indemnización total de 918.374,02 euros.

Con las puesta en marcha de la nueva depuradora se deja de utilizar esa instalación pero no se eliminan los restos y lodos que se han acumulado durante parte de todo el periodo de su utilización, siendo esto un posible perjuicio para el medio ambiente que dependería del estado en que se encuentren los plásticos o membranas de protección que habían al menos en parte de estas balsas de lagunaje. No podemos llegar a afirmar que en caso de intensas lluvias no hubiera nuevas salidas de agua contaminada o lodos y pudiera volver a haber algún tipo de incidente con la empresa que ha demandado a este Ayuntamiento en diversas ocasiones pero creemos que lo conveniente sería limpiar de restos y lodos esta instalación para no correr ningún riesgo medio ambiental ni de demandas posibles.

Entendemos que la entidad ESAMUR debería haber dejado limpia la instalación como responsable que fue de la gestión durante un tiempo y en todo caso al no haber sido así, debería asumir en su totalidad esta tarea en el plazo más breve posible, teniendo en cuenta que el canon de saneamiento se cobraba y se sigue cobrando a los jumillanos para esas funciones (Decreto 90/2002, de 24 de mayo por el que se aprueban los Estatutos de la Entidad de Saneamiento y Depuración de la Región de Murcia. Teniendo en cuenta que esta petición podría afectar a la legislatura actual y a las próximas.

El Grupo Municipal de Izquierda Unida Verdes propone al pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

•QUE SE DEMANDE A LA ENTIDAD REGIONAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN LA ELIMINACIÓN DE LOS RESTOS Y LODOS QUE QUEDAN EN LA INSTALACIÓN DE DEPURADORA DE LAGUNAJE 'EL PRADO" DE LA FORMA CONVENIENTE AL ENTENDER QUE LA GESTIÓN DE ESA DEPURADORA DEBIÓ FINALIZAR DEJÁNDOLA SIN NINGÚN TIPO DE RESTOS."

Visto el informe emitido por la Jefa del Servicio de Medio Ambiente, de fecha 7 de marzo de 2013.



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

Atendido el informe jurídico emitido por la Secretaria General Accidental de la Corporación, de fecha 7 de marzo de 2013, en el que concluye:

"...Por todo lo expuesto anteriormente, indicar que según se desprende del convenio suscrito entre ESAMUR y este Ayuntamiento el 9 de mayo de2003, y de la documentación aportada en este expediente, la gestión y mantenimiento de la antigua EDAR del Prado correspondía al Ayuntamiento de Jumilla y no a ESAMUR, de manera que no se puede adoptar un acuerdo en los términos de la moción presentada".

Considerando que en la Comisión Informativa Permanente de Obras, Urbanismo, Servicios, Transportes, Medio Ambiente, Agricultura, Agua y Pedanías, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de de marzo de 2013, el grupo municipal proponente, IU-Verdes, presentó una enmienda a la totalidad de su moción, en los siguientes términos:

"Que se encomiende a Aguas de Jumilla la eliminación de los restos de lodos que quedan de la EDAR del Prado".

Resultando que la moción enmendada fue dictaminada favorablemente en la referida Comisión Informativa por cuatro votos a favor (3 del PSOE y 1 de IU-Verdes) y cinco abstenciones (PP).

Abierto el turno de intervenciones, se reproducen siguiendo la grabación de la sesión:

Sr. Presidente: Sr. Pérez Martínez para la exposición de motivos tiene usted la palabra.

Sr. Pérez Martínez: Gracias señor Presidente. Esto, creemos que es una iniciativa sencilla, y por lo tanto, pues, que en los términos más sencillos posibles hay que explicarlo a los ciudadanos, y sobre todo, pues, pronunciarnos. Y la cuestión es que el Ayuntamiento fue titular de la antigua depuradora de lagunaje, titular y propietario de esos terrenos, y durante uno..., durante bastantes años se estuvieron utilizando para, pues, que llegara el agua residual y que saliera. Ni siquiera creo que merece la pena que aquello se llamara, se llamara depuradora, puesto que fundamentalmente el agua llegaba, estaba un tiempo y después, pues, salía por otra cuestión, salía de una forma, pues, que al Ayuntamiento le costó en diversas ocasiones, pues, bastantes quebraderos de cabeza.

En el año dos mil siete, afortunadamente, nos toco ya, que la Entidad de Saneamiento de la Región de Murcia, construyera la nueva y actual depuradora, que en esta ocasión sí creemos que merece la pena que se llame como tal cosa, como depuradora. Si bien dejándose de utilizar en aquel momento la antigua, pues quedan una serie de balsas de lagunaje, en las que han quedado, pues, una cantidad variable de restos, que al final son lodos de depuradora. Esos lodos depuradora son algo que lógicamente merezca la pena que siga allí eternamente, creemos bastante conveniente que el Ayuntamiento, que tiene una gran cantidad de metros cuadrados, en una zona en la que se le pueden dar múltiples utilidades, pues no tiene por qué tenerlos inutilizados, tenerlos sin ningún tipo de uso, y además no preocupaba que pudiera haber algún tipo de peligro, porque siguieran ahí esos lodos.

Con ese espíritu hacemos esta moción o esta iniciativa, y pedimos inicialmente que fuera la Entidad de Saneamiento de la Región de Murcia, puesto que, pues todos pagamos un canon para que estos temas se gestionen bien. Después de los informes municipales pues vemos claro que esta entidad de saneamiento, pues había firmado determinados



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

convenios con el Ayuntamiento de Jumilla, y el sujeto o la persona en la entidad jurídica, más bien, que debía acometer el dejar aquello en condiciones éramos nosotros, y en todo caso la empresa mixta Aguas de Jumilla, cincuenta y uno por ciento Ayuntamiento, cuarenta y nueve por ciento socio privado, la que gestionó en los últimos años con un acuerdo, con un convenio y con unas cantidades de dinero que recibía por esa gestión. Después de que esos informes arrojaran, yo creo que bastante claridad sobre el tema, pues no tenemos inconveniente alguno, en que nuestra intención inicial, que no era ni más ni meno que ESAMUR porque lógicamente nos tocaba a menos, o nos podía tocar menos en caso de que fuera costoso la limpieza, pues finalmente no es ESAMUR pero lo que si entendemos relevante es que tiene que limpiarse, o tiene que acondicionarse.

Nos deja algo más tranquilos que haya unos informes que digan que son lodos de depuradora, pues lógicamente se secaron, ahí están, que teóricamente no tienen un peligro medioambiental, pero lógicamente, pues tampoco hacen nada allí, puesto que esa instalación, esa parcela pues podría tener algún tipo de uso si no tuviera esos restos ahí. Con ese espíritu enmendamos nosotros, propiamente la moción y dijimos, bueno pues, si los técnicos municipales después de recabar informes, analíticas y convenios, y contratos ven que es otro quien tiene que acometer la limpieza, pues que lo haga.

Con ese espíritu lo presentamos, no tenemos ningún tipo de inconveniente en que se den todas la de..., o se estudie, cualquier forma posible de hacer que esto sea lo más beneficioso para el Ayuntamiento, pero sin dejar de un lado el que entendemos que esta necesidad pues hay que hacerla, puede que no sea mañana, puede que no sea pasado, pero en un futuro que nosotros entendemos que no debe dilatarse demasiado, pues aquello debe estar limpio de este tipo de retos, y estudiar entre todo los grupos municipales, pues, los posibles fines para esta parcela. Ahora mismo pueden ser pocos, porque la calificación que se le dio urbanísticamente, en el Plan General, no permite hacer otra cosa que la que hacía, pero como todo en este mundo pues se puede cambiar el tipo de suelo y la calificación que tiene, nos costará un tiempo, nos costará unos meses, no creemos que sea en ninguna formar complicado, puesto que es objetivo que eso no se está utilizando ya para depuradora, y la Comunidad Autónoma, pues puede tramitar finalmente ese cambio de uso. Una vez que se decida en la utilidad que se le va a dar, o se le dé una utilidad genérica, podremos utilizar esa gran cantidad de metros cuadrados para muchos fines.

Hay peticiones, ya de colectivos para determinados usos, hay peticiones que siempre pueden haber para..., está dentro también proyectos que habían hecho para recogida de aguas pluviales, hay otros muchos que enumeraré si es innecesario, otros muchos usos que se le puede dar, pero la única condición previa para poder usarlo por otra cosa es quitar lo que hay, lógicamente. Eso es lo que pretendemos, esperamos que los grupos municipales apoyen la moción, y que, en el tiempo más corto posible se pueda haber hecho. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias señor Pérez Martínez, Sr. Sánchez Cutillas.

Sr. Sánchez Cutillas: Gracias señor Alcalde Presidente. Bien, pues por parte del grupo municipal Socialista, nuestro voto va a ser de favorable, va a ser afirmativo a la propuesta planteada, tal y como ha explicado el portavoz de Izquierda Unida, con la enmienda el correspondiente que hizo, y yo creo que con el criterio, razonamiento que todos en la Comisión determinamos, e intuyo también de la intervención del portavoz proponente. Y es en el sentido, de que, pues, se limpie lo que son los lodos de la antigua depuradora de lagunaje, y esa limpieza, si se hace a través, o se hiciera a través de Aguas Jumilla, Agua de Jumilla el cincuenta y uno por ciento de capital municipal es decir el



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

propio Ayuntamiento, y el cuarenta y nueve de la empresa privada de la sociedad, y por tanto, pues también estaríamos hablando de Ayuntamiento.

En definitiva, el grupo Socialista que sí, que se haga, pero sin coste municipal, es decir, que no haya ningún tipo de coste añadido municipal, o bien directamente o bien a través de la participación que tiene el Ayuntamiento de la sociedad Aguas de Jumilla.

Asimismo, y como se comentó la Comisión, lo que fue el propio Concejal de Agricultura, no sé si lo refrendará ahora, el que dijo que había peticiones, e incluso no sé si formales, pero si peticiones de agricultores, o de alguna asociación o comunidad de regantes, no lo sé, algo así comentó, de que estaban dispuestos a retirar esos lodos existentes y a coste gratuito e invertirlos, también ellos, en lo que es el propio sistema agrícola, pues bienvenido sea. Nosotros, creo que eso sería también razonable, porque en definitiva lo que queremos es que haya la limpieza sin costo alguno municipal. Y luego, pues también nosotros propusimos, que de cara al futuro, por parte de los técnicos municipales, técnicos ambientales pues se nos ofrecieran diversos estudios, o análisis, o propuestas, sobre futuras alternativas, de uso, para ese espacio. Creemos que hay algún tipo de petición, de algún tipo uso determinado, pues bueno, se podría estudiar, se podría valorar asimismo, también entendemos que puede haber en algún tipo de uso quizá no ahora por cuestiones económicas pero sí en el futuro de almacenaje de lluvia, o sea, de agua de lluvia, de aguas torrenciales, de aguas pluviales, a través de los tanques de tormentas, que se habló en su día, pues bueno, también podría ser una posibilidad de uso futuro.

Pero en definitiva, yo creo que la propuesta es razonable, siempre que no haya coste municipal, y si pueden beneficiarse tanto agricultores o colectivos agrícola, como el propio Ayuntamiento de esa limpieza, pues mejor que mejor, y posteriormente concluyo, y posteriormente, serían los informes sobre las alternativas del uso más que procedente y más interesante al Ayuntamiento. Por tanto yo creo que nuestro voto está más que claro, positivo, repito, siempre que se mantengan esas premisa que dicho. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias señor Sánchez Cutillas, Sr. Martínez Escandell.

Sr. Martínez Escandell: Sí, muchas gracias señor Presidente. Bueno, como antes de empezar con lo que es la moción, como, como acaban de ver, no he presentado ninguna enmienda a esta moción, no, lo digo porque parece ser que creen que todas las enmiendas y todas las mociones que presenta la oposición las vamos a enmendar, no es así, no enmendamos por enmendar, enmendamos por motivos políticos, no necesitamos enmendarla, y voy a dar las explicaciones oportunas.

Entrando ya en lo que es la propia moción, efectivamente, originalmente lo que se pedía a ESAMUR que fuera quién realizará la limpieza de las balsas de lagunaje, después de ver el informe la Secretaría quedó claro que somos nosotros, bueno nosotros, Aguas de Jumilla, quien tendría que hacerlo. En un principio nosotros estamos de acuerdo, lo que también tenemos que dejar claro, que después lo dijo con el informe de la Jefa de Medioambiente, es que medioambientalmente no hay ningún problema, porque en un principio en lo que es la exposición de la moción podría llevar un poco de alarma, y decir que si aquellos lodos podrían ser peligrosos, o presentar algún tipo de del riesgo medioambiental, y en el informe de la Jefa del Departamento de Medioambiente lo deja bien claro.

Los lodos existentes a fecha de hoy se encuentran estabilizados, con un alto porcentaje sequedad y no presentan toxicidad, de hecho se le pidió a la propia Entidad de Saneamiento de la Región de Murcia que hiciera unos análisis, que son de seis de marzo, que los tienen, los han visto, y se concluye: "ha manifestado que en la analíticas durante



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

estos años no se desprende la existencia de ningún compuesto persistente que pueda hacer sospechar, daños ambientales", por tanto dejar claro que medioambientalmente no hay ningún peligro en estos momentos. En el mismo informe, la Jefa del Departamento de Medioambiente, también nos dice que la laguna que se encuentran vacías de agua y recubiertas de vegetación variada natural, es una vegetación que contribuye todavía más a la estabilidad de estos fangos, al utilizar sus raíces como sustratos. De hecho yo visité hace pocas fechas la depuradora, y de las cinco lagunas que hay, excepto las dos más pequeñas que presentan y se ve más lo que son los lodos, las lagunas grandes, la verdad es que no se ve nada, está lleno de hierba y de césped y no presentan ningún peligro.

En el informe concluye que se pueden tomar dos medidas, o por un lado mantener así sin riesgos ambientales mientras continúa su curso natural de mineralización, o bien sean entregados a gestor autorizado para ser utilizada como materia orgánica.

Aclararle al portavoz del PSOE fin no pueden se los agricultores quienes se lleven eso, tiene que ser un gestor autorizado el que se los llevaría y siempre para usos agrícola. Y efectivamente, hemos tenido algunas conversaciones con empresas que se dedican a esto, en un principio parece sí que lo pueden hacer a coste cero. Por eso nosotros, desde el Grupo de Gobierno decimos, vamos a aprobar la enmienda, en Comisión nos abstuvimos, siempre como hemos dicho, si no le cuesta nada al Ayuntamiento nosotros aprobaremos la moción y no habrá ningún problema.

Luego, también aclarar respecto al uso que se le pueda dar posteriormente, a lo que es la depuradora, sí efectivamente, de hecho, como habéis dicho, se puede utilizar como tanque de tormentas, si se puede hacer. Luego está el problema de que hay que cambiar el uso, de hecho si que llegó unas peticiones de que se conviertan en infraestructuras de tipo deportivas, por ejemplo el grupo de motocross, de aquí de Jumilla, lo ha dicho, que si se podría utilizar aquello como circuito de motocross, porque en el otro sitio donde están tienen problemas. Y como bien dice, con el tiempo se estudiará formula de darle un uso que nos parezca bien a todos. Muchas Gracias.

Sr. Presidente: Gracias señor Martínez Escandell, Sr. Pérez Martínez.

Sr. Pérez Martínez: Gracias señor Presidente. Bueno, decir que nuestra argumentación, y la presentación a la moción venía, porque todos sabemos, y yo mencioné en los antecedentes de la moción, que hemos tenido muchísimos problemas con aquella depuradora cuando estaban en funcionamiento, lógicamente. Yo, ni nadie antes de analizar, podíamos saber la peligrosidad de los lodos que allí quedaron, lógicamente después de un análisis y después de descartar, vale, por defecto lógicamente creemos que no hay peligro hoy, ahora bien, peligro medioambiental pues también. Tampoco tienen muchas de las cosas que al final luego ve que se vierten el en determinados sitios, y no por eso esta, bien. Por lo tanto, creemos que la mejor forma de darle uso aquella parcela municipal es limpiar todos eso lodos recientes, no sabemos si estudiar aquellas balsas o aquella partes en las que son más antiguos, si merece la pena ya o no, pero hay algunas que sí merece la pena limpiar, tienen espesores de entre veinticinco, treinta, cuarenta centímetros las más nuevas, que todavía son lodos de depuradora secos.

Si se pueden utilizar para agricultura, que muy posiblemente se puedan utilizar, pues creemos que es el mejor fin, siempre pasando un gestor autorizado que es el que, pues tienen las posibilidades medioambientales.

Y lógicamente este grupo municipal intento primero que fuera ESAMUR, que es quien cobrar en los recibos el canon de saneamiento, para todas la cuestiones relacionadas con el saneamiento es quién se hizo cargo de esa depuradora, pero después firmó un



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

convenio por el que la empresa Aguas de Jumilla, empresa mixta, de la que somos parte cobró esos doscientos cuarenta y ocho mil euros durante el tiempo que la gestionó, lógicamente si por las normas legales, una vez terminado se tenía que limpiar, pues bueno, bien está que finalmente se limpie. Creemos que es lógico quitar todos esos lodos, creemos que es fácil que no suponga un coste, y si lo supone que sea mínimo, comparativamente al beneficio que vamos a tener, porque indiscutiblemente son muchos miles, bastantes miles de metros cuadrados los que allí hay, y se pueden utilizar para una o para varias cosas. Todos sabemos que estaban dentro de un proyecto de recogida de aguas pluviales, que hay peticiones, que hay muchas utilidades dentro de los programas electorales de todo lo grupos municipales, de todos los partidos, y se le podrá dar esa utilidad, seguro aunque haya que cambiar las cuestiones urbanísticas que haya que cambiar.

En un segundo, o en el turno de cierre si hay alguna novedad pues ya nos pronunciaremos, aparte de que agradeceremos, lógicamente, si finalmente pues el voto es favorable. Muchas gracias.

- Sr. Presidente: Muchas gracias señor Pérez Martínez, Sr. Sánchez Cutillas.
- **Sr. Sánchez Cutillas:** Simplemente para reafirmar la misma intervención que realizarlo en el primer turno, por tanto renunciamos a este segundo turno, porque creo que los argumentos y la finalidad va a ser conjunta y de todos, la misma. Muchas gracias.
 - Sr. Presidente: Muchas gracias señor Sánchez Cutillas, Sr. Martínez Escandell.
- **Sr. Martínez Escandell:** Sí, si simplemente para reafirmarnos en el hecho de que cambiamos nuestro voto de la abstención al voto positivo, siempre y cuando esto no nos cueste nada ni al Ayuntamiento, la limpieza de eso. De hecho, como vuelvo a repetir, seguiremos, tuvimos una pequeña acercamiento con una empresa que se dedicar a eso, a esta retirada de los lodos, pero bueno seguiremos recabando información de otras, o de si al final verdaderamente nos lo hacen a coste cero, y sin ningún problema lo haremos. Muchas gracias.
- **Sr. Presidente:** Gracias señor Martínez Escandell, Sr. Pérez Martínez con su turno de cierre.
- **Sr. Pérez Martínez:** Gracias señor Presidente. Seré breve y no se agotaran lógicamente los diez minutos...,
 - **Sr. Presidente:** Son seis ¿eh?
- **Sr. Pérez Martínez:** ... los seis minutos, me he confundido con el de inicio. Queremos agradecer en primer lugar el voto positivo, no va a haber ningún tipo de problema a que pasen los días o la semana necesarias, para ver si podemos hacer esto sin ningún tipo de coste, aunque, si pasado un tiempo prudencial no se logrará de alguna forma, lógicamente sí le pedimos al concejal o concejales responsables, quien lo lleve, sea la gestión de agricultura, sea la gestión de medioambiente, que nos informara si eso finalmente no se puede materializar, para estudiar otro tipo de cuestiones.

Admitimos, admitimos que quizás seamos hombres de poca fe, pero es que en los últimos plenos nos habíamos acostumbrado a las enmiendas a la totalidad, por lo tanto pues la verdad es que creíamos que nos íbamos a encontrar lo mismo. Tenemos que



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

felicitarnos de que una iniciativa, que haya partido de un grupo municipal de la oposición, no se enmiende a la totalidad, que con los informes municipales correspondientes, de los que no tenemos ningún tipo de duda, pues, nosotros mismos no tenemos problema en enmendar una moción, si aquellos que conocen la historia completa, aquellos que conocen el análisis que se ha pedido, aquellos que conoce todas las cuestiones de un expediente nos dicen: no, no es el sujeto que habéis pedido, no es ESAMUR, es Aguas de Jumilla, o por defecto el Ayuntamiento. No ha habido, por nuestra parte, ningún tipo de problema, no nos hemos encabezonados en que sea ESAMUR, porque no sería lógico. Hemos cambiado nuestra moción, que no tenemos problema, porque lo que nos importa, en definitiva, es que aquello se acometa. Y bueno, pues hemos visto finalmente con gratitud, que no se nos enmiende a la totalidad para decir lo mismo, que dicho sea de paso, ha sido lo habitual, con esas enmiendas a la totalidad. Va a ser por primera vez en tres meses, creo yo, si no me fallan los cálculos, que una moción de la oposición no se enmiende a la totalidad, y entendemos que bueno, debería cundir el ejemplo, porque hay bastantes cuestiones que no merecen la pena sufrir una enmienda a la totalidad, para terminar acordando lo mismo.

Por lo tanto, vuelvo a agradecer finalmente, después de ver, que puntualmente ha habido un cambio de actitud, y desear que no sea puntualmente sino que sea de una forma que más continua. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias señor Pérez Martínez. Vamos a pasar a la votación sobre la moción del grupo Izquierda Unida-Verdes de "limpieza de la antigua depuradora de lagunaje".

...Concluido el turno de intervenciones, se procede a la votación de la moción enmendada presentada por el Grupo Municipal de IU-Verdes, que resulta aprobada por unanimidad de los veinte miembros presentes, adoptándose por el Pleno, en consecuencia, el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Encomendar a Aguas de Jumilla la eliminación de los restos de lodos que quedan de la EDAR del Prado.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la mercantil Aguas de Jumilla, S.A. como legalmente proceda.

TERCERO.- Dar traslado de lo acordado a la Jefa del Servicio de Medio Ambiente para su conocimiento y a los efectos oportunos.

12°.- ASUNTOS URGENTES.

Concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde pregunta si algún grupo municipal desea someter al Pleno, por razones de urgencia, algún otro asunto no comprendido en el orden del día, de conformidad con lo previsto en los artículos 83 y 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), y del Reglamento Orgánico Municipal.

Acto seguido, el portavoz del grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español presenta las dos mociones que se transcriben a continuación, dándose lectura a las mismas por la Secretaria:



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

a) Moción urgente del grupo PSOE sobre "Solución acceso tráfico paraje Hoya Torres en punto kilométrico 82 de la N-344.

'La carretera nacional N-344 es una vía de comunicación muy importante que cruza nuestro término municipal de norte a sur, y que absorbe una gran cantidad de tráfico, tanto vehículos particulares, como autobuses y transporte pesado. Concretamente, el tramo de la N-344, Jumilla-Yecla cruza por dos pedanías importantes como la Alquería y la Fuente del Pino. Es asimismo, la única vía actualmente (a la espera de la autovía A-33) que une las dos ciudades del altiplano murciano. Su densidad de tráfico, el número de vehículos que circulan por ella todos los días, tanto a trabajar como de paso, la hacen peligrosa. También existen en su trayecto varios accesos y salidas considerados de riesgo. Uno de ellos, es en el punto kilométrico 82, que está situado en la denominada curva del pino o de la casa Juan Marco. Actualmente existe una línea continua que no permite el acceso directo al paraje de la Hoya Torres, con el consiguiente peligro y riesgo para vehículos y personas.

Por ello, aún sabiendo que la competencia es de la Demarcación de Carreteras, pero con la idea de buscar una solución definitiva y cuanto antes a este punto kilométrico 82 de la N-344 y para evitar posibles accidentes debido al gran tráfico que se prevé en estos día de Semana Santa, proponemos al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1°.- Dirigir Acuerdo Plenario a la Demarcación General de Carreteras de la Región de Murcia, para que a la mayor brevedad, solucionen el problema del punto kilométrico 82 de la N-344 a su paso por el término de Jumilla, en relación al acceso al paraje de la Hoya Torres, o bien mediante isleta, o ampliación de carril, o cualquier otro que evite la posible situación de riesgo para personas y vehículos.

b) Moción urgente del grupo PSOE sobre "Reapertura farmacia Cuarto Distrito.

"Desde que la Farmacia del Cuarto Distrito fue cerrada, por sentencia del Tribunal Supremo tras la denuncia que en su día hicieron los farmacéuticos de la localidad, se han ido tomando decisiones encaminadas a su reapertura.

Los vecinos recogieron casi tres mil firmas para solicitar su reapertura.

Los Grupos Municipales aprobaron en septiembre de 2010 una moción conjunta de los tres grupos solicitando a la Consejería de Sanidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la urgente tramitación para la apertura de una nueva oficina de farmacia en el barrio del Cuarto Distrito, para atender las necesidades de los vecinos de esa zona.

En marzo de 2011, el entonces Alcalde de Jumilla Francisco Abellán consigue que la Dirección General de Planificación, Ordenación Sanitaria y Farmacéutica notificara al Ayuntamiento "la incoación del procedimiento de apertura de farmacia de la zona número 43 de Jumilla., zona del Cuarto Distrito y se remitiera el mismo al Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Región de Murcia, para el inicio del procedimiento de selección de farmacéutico/a".

Justamente han pasado dos años desde entonces, la necesidad es cada vez mayor, los vecinos nos reclaman con urgencia la apertura de la misma. Nos dicen, que continuamente tienen que desplazarse a la calle Cánovas para adquirir sus medicamentos, y que es muchísimo tiempo, demasiado el que les ocurre todo esto. Durante este tiempo no se ha sabido nada del Colegio de Farmacéuticos, no han seleccionado al farmacéutico/a que reúna los requisitos necesarios para la gestión de la misma.

Por lo que proponemos al Ayuntamiento Pleno la adopción URGENTE de los siguientes acuerdos:

- 1. Instar a la Consejería de Sanidad, Dirección General de Planificación, Ordenación Sanitaria y Farmacéutica la urgente resolución proponiendo el titular de farmacia para la nueva oficina del Cuarto Distrito.
- 2. Instar al Colegio de Farmacéuticos de la Región de Murcia la urgente elección del titular la farmacia para la nueva oficina de farmacia en el Cuarto Distrito."



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

Tras la lectura de las mociones, y en primer lugar, el Sr. Alcalde concede la palabra al Portavoz del Grupo Municipal del PSOE, D. Jesús Sánchez Cutillas, para justificar la urgencia de la primera moción, reproduciéndose a continuación su intervención siguiendo la grabación de la sesión:

Sr. Presidente: En el artículo 91.4, entra a regular el tema de "asuntos urgentes", efectivamente en el punto número 12 de este orden del día de hoy, asuntos urgentes que se presenta por grupo municipal del PSOE en dos mociones urgentes, por lo tanto tiene el señor proponente, el portavoz que crean conveniente el grupo proponente, un breve tiempo de exposición sobre la urgencia ¿eh?, dice el portavoz del grupo proponente, justificar la urgencia de la moción y el Pleno votará acto seguido. Por lo tanto, una vez que termine usted se someterá a votación, si la votación es afirmativa pasaremos al debate de ordinario, como corresponde a los puntos y si el voto es negativo, pasaremos a un único punto de exposición, o sea, de justificación de voto por parte de los grupo, si y ya está. Por tanto, señor Sánchez Cutillas tiene usted la palabra, para brevemente exponer o justificar la urgencia ¿eh?, no le pedimos motivos, la urgencia de las dos mociones que presentan ustedes. Tiene usted la palabra.

Sr. Sánchez Cutillas: Sí, gracias señor Presidente. Voy a ser breve, porque yo creo que con la lectura de la Secretaría también se ha expuesto lo que supone cada una de ella, pero en este caso yo me voy a centrar en la primera que ha dicho, que ha leído a dado lectura la señora Secretaria, sobre "moción urgente acceso tráfico paraje Hoya Torres, en el punto kilométrico ochenta y dos de la Nacional trescientos cuarenta y cuatro, que es la carretera para más de..., Jumilla a Yecla, la carretera Jumilla a Yecla a la altura del paraje, o sea, perdón del acceso al paraje de la Hoya Torres, lo que es la curva del Pino, cerca allí de la Casa Juan Marcos, pues es una zona que entendemos que es peligrosa, que tiene un riesgo importante, y que ya ha pasado mucho tiempo también, con una línea continua, lo cual pues, impide el acceso a esa zona, a es paraje pues tanto a las bodegas que hay allí, como zonas agrícolas y demás, con el consiguiente riesgo entendemos nosotros.

La urgencia es porque si pudiéramos, porque yo creo que no es tan difícil el aprobar esta moción, entre todos hoy, ganaríamos un tiempo que yo creo que es importante, un mes, el próximo Pleno Ordinario va a ser el veintinueve, el diecinueve de abril, el último lunes de abril, y si hoy fuésemos capaces entre todos, porque yo creo que debate tampoco tendría mucho, el veinticinco de marzo aprobarlo, pues ganaríamos, repito un mes, que yo creo que es importante, para tratar de comunicar a la demarcación de carreteras, la importancia de que se solucione este sitio, por el riesgo que conlleva al tráfico que pasa todos los días de Jumilla a Yecla, de Yecla a Jumilla, y el acceso de los vecinos. Repito, la urgencia es el tema de ganar tiempo sobre la solución final que se dé la que se dé, pero creo que ganaríamos tiempo, y de ahí la urgencia. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias señor Sánchez Cutillas. Ha hecho la exposición de las dos ¿no?, de las dos, ¡ah!, bien, pues pase también a la siguiente, bien, y después pasamos a la votación de las dos y después, según el resultado. Tiene usted la palabra.

Seguidamente, el Sr. Alcalde concede la palabra al Concejal del Grupo Municipal del PSOE, D. Primitivo González Cutillas, para justificar la urgencia de la segunda moción, es decir, la relativa a la reapertura de la farmacia del Cuarto Distrito, reproduciéndose a continuación su intervención siguiendo la grabación de la sesión:



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

Sr. González Cutillas: Muy bien, muchas gracias señor Alcalde, pues como en la moción anterior, nos hubiese gustado que hubiese sido tramitada por Comisión Informativa, hubiese llevado el rango de moción ordinaria y hubiera ido en el orden del día, pero al no convocarse una comisión extraordinarias, no haberse tramitado para que así lo fuera, pues la traemos al Pleno como moción urgente. Moción urgente, que además es algo que debemos ir aprobando por unanimidad, en los últimos años los tres grupos municipales desde la moción que se presentó en el dos mil diez, que en el dos mil once, el anterior Alcalde ya consiguió que la Dirección General de Planificación se comprometiera a que se iba a crear una nueva unidad de farmacia en Jumilla, y que siendo usted Alcalde, ya se recibió la confirmación, y que se instaba al Colegio de Farmacéuticos para que, tras el concurso correspondiente, se le adjudica al farmacéutico titular que correspondiera, para que aquí, para que realmente en Jumilla, tuviéramos sobre todo en aquella zona, esa unidad de farmacia, que tanto han demandado históricamente los vecinos, a través de distintas concentraciones, manifestaciones, recogidas de firmas, y sobre todo, como algo que todos hemos vivido, que vive mucha gente mayor, que está muy desplazada de donde están el resto de las farmacias, principalmente donde más farmacias están es en la calle Cánovas, es lógico. Aquella farmacia que en el tiempo que estuvo allí funcionando hizo una función social entrañable, la titular de farmacia que aquello lo llevaba, pues bueno, pues todas la personas mayores que allí iban, pues desde aparte de poder de recoger su medicina, pues eran muchos más los servicios que se le prestaba la titular de farmacia, como tomar la tensión, tomar la azúcar, veinte mil cosas, que a las personas mayores de aquella zona pues desde allí se hacia un papel social inmenso.

Como todos estamos de acuerdo de que se haga, pues lo que nosotros queremos que con esta tramitación urgente tendrá que esperar un mes más, pues que digamos que sí, y que instemos, como bien dice, tanto al Colegio Farmacéutico como a la Dirección General, que retomen el tema, que se tomen interés, y que se resuelva cuanto antes. Porque no creo que el problema sea que no hay farmacéuticos titulados en paro, y que no se pueda adjudicar, yo creo que los hay, y sobre todo jumillanos también los hay bastantes titulados y tituladas farmacéuticos, que podrían tener opción, una opción de que haya una farmacia y que puedan tener opción a ella. Y no solamente eso, sino que llevan auxiliares, que lleva más gente...

Sr. Presidente: Señor González Cutillas, estamos hablando de la urgencia no del fondo de la cuestión.

Sr. González Cutillas: ... la urgencia es...

Sr. Presidente: La urgencia.

Sr. González Cutillas: ... lo que estoy diciendo...

Sr. Presidente: Bien.

Sr. González Cutillas: ...si usted interpreta que pueda ser otra cosa, estoy centrado, pero usted me está interrumpiendo...

Sr. Presidente: No, le digo porque...



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

- **Sr. González Cutillas:** ...perdonare igual, o sea, si yo lo entiendo, usted su obligación es distraernos...
- **Sr. Presidente:** Señor Sánchez Cutillas, González Cutillas perdón, céntrese en lo que le estoy diciendo.
- **Sr. González Cutillas:** ... me centro, y una puesta en marcha de una farmacia supone, no solamente para el conjunto de los vecinos sino también para aquellos que vayan a administrarla, no solamente el titular de farmacia, auxiliares, personal de limpieza, etcétera, son puestos de trabajo, y además el interés social que tiene para esa zona. Y por todo eso, por todo ese interés, de urgencia es por lo que proponemos que se admita, que se debata y que podamos poder instar tanto a la Dirección General como al Colegio de Farmacéuticos, que aceleren, que llevan dos años durmiéndose en el sueño de los justos, y en ese sueño de los justos, algo tendremos que ver esta Corporación que no ha movido un dedo para eso tramitar. Muchas gracias.
- **Sr. Presidente:** Muchas gracias señor González Cutillas. Bien, pues vamos a pasar a la votación.
- ... Concluidas las intervenciones justificativas de la urgencia de las mociones presentadas, se pasa a votar la procedencia de su debate de conformidad con lo establecido en el art. 91.4 del ROF, con el siguiente resultado:
- a) Moción urgente del grupo PSOE sobre "Solución acceso tráfico paraje Hoya Torres en punto kilométrico 82 de la N-344, no procede su debate por ocho votos a favor (6 del PSOE y 2 de IU-Verdes) y doce votos en contra (PP).
- *b) Moción urgente del grupo PSOE sobre "Reapertura farmacia Cuarto Distrito,* no procede su debate por ocho votos a favor (6 del PSOE y 2 de IU-Verdes) y doce votos en contra (PP).
- **Sr. Presidente:** Bien, puesto como han sido rechazadas las dos mociones vamos a pasar a un turno de explicación del voto, como habitualmente corresponde, el grupo Izquierda Unida, el grupo PSOE, el grupo PP. Tiene usted la palabra sí, sí, no hay ningún inconveniente. Señor Pérez Martínez si quiere hacer un turno de intervención.
- **Sr. Pérez Martínez:** Gracias señor Presidente. En el turno de explicación de votos, este grupo municipal le hubiera gustado, lógicamente, que se hubiera podido debatir esta moción de la forma habitual, que se hubiera podido convocar, porque en ocasiones ha convocado en muchas legislaturas, aprovechando algún día previo a algún Pleno, mociones extraordinaria para tratar alguna moción, y bueno, pues se podía haber hecho. No entra dentro de ninguna cosa que no es haya hecho en este Pleno, y en este Ayuntamiento.

Hemos votado a favor respecto a la moción sobre el acceso en el punto kilométrico ochenta y dos, puesto que se ha dificultado en los últimos tiempos, hay una zona, en un restaurante cercano, en la que antes también, incluso se podía uno apartar hacia la izquierda, y llegando a esta zona, pues tampoco se puede toda la gente que va hacia la Hoya Torres, apartar hacia esa zona, se tiene mucho más complicado que antes, y el tráfico aumentado desde que tenemos la autovía, porque más gente pues ve que son menos kilómetros de carretera nacional, se echa más gente por la carretera Jumilla-Yecla y cada vez es más difícil, pues para la muchísima gente que tiene explotaciones agrícolas en la Hoya



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

Torres, o algún tipo de instalación de otro tipo entrar, ir hacia allá, y también es bastante peligroso, pues, coger la carretera. Están limitada esa cura a sesenta kilómetros hora, pero no es suficiente, puesto que como hemos dicho, por él la densidad del tráfico es muy importante, y muchos coches o muchos vehículos aprovechan para adelantar en la zona cercana.

Creemos que es un tema importante, hemos votado la urgencia porque entendemos que como es algo que hay que pedir a otra administración, pues no es tan necesario un informe de técnicos municipales, que hubieras hubiera hecho más conveniente que hubiera informe previo, por eso, como digo hemos votado a favor de la urgencia de la moción. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias Señor Pérez Martínez.

Sr. Presidente: Muchas gracias señor Pérez Martínez, Sr. Sánchez Cutillas.

Sr. Sánchez Cutillas: Gracias. Bien pues lo he dicho anteriormente en la explicación de la urgencia de la moción, y me ratifico en lo mismo, sería ganar un tiempo, decir ganar un..., ganar un mes, entendemos que es importante y con indiferencia, pero en lo positivo sobre la gestiones que se hayan podido estar llevando a cabo de aquí hacia atrás, o las que se tengan prevista esta semana que viene, o de aquí a diez días, o de aquí a quince días, como consecuencia de esta propuesta Socialista.

Independientemente de eso, entendemos que ganar un mes es importante, y más en cuestiones de riesgo, cuestiones de tráfico, hay un verdadero problema, hay un verdadero problema en aquella curva, y un problema que se agrava porque si han estado y han pasado por allí, se ha vuelto a repintar para tratar de que esa línea continua aparezca o sea discontinua, y se pueda permitir el acceso, con lo cual la problemática es mayor para personas, vehículos que acceden en aquella zona y que ya no saben si eso es continuo, si eso es discontinuo, cuando en verdad fue discontinuo anteriormente, últimamente se puso continua, y el peligro es enorme. Yo particularmente he tenido allí para acceder, para hacer la prueba, que frenar allí, y coches que vienen o vehículos que vienen por detrás, pues tienen lógicamente que parar detrás de ti, en una curva muy peligrosa, porque si no es así, tiene lógicamente, sino quieres incumplir la normativa, tienes que subir toda la cuesta del puerto, y allí arriba dar la vuelta, volver a bajar, y meterte a la derecha.

Como no cuesta tampoco, y estamos hablando de coste municipal alguno, de coste municipal, sino que es una petición a otra administración, en este caso la Demarcación General de Carreteras, pues de eso se trata, de ganar un mes en ese acuerdo y en esa petición, para que la otra administración pues ahí encargue a los técnicos que haga una isleta, como se ha hecho en otros sitios, está en la en la Alquería, está en la Fuente del Pino, u otro tipo de acceso como puede ser, pues, ampliar el carril, o un tercer carril de deceleración, etc., no lo sé, pero algo que se le de salida, o se evite lo que allí ahora mismo está provocando, pues repito un riesgo.

Y por tanto, pues la explicación de nuestro voto pues es ganar tiempo, es ganar tiempo ni más ni menos, yo sé que a lo mejor ahora se me va, o se nos va a comentar, que bueno, que es que la podíamos haber presentado con tiempo, que la podíamos haber llevado a la Comisión, si la registramos el día once de marzo y estamos a veinticinco, bien es cierto, y lo reconocemos, y lo volvemos a decir, que a lo mejor fue un, dos después, de la convocatoria de la celebración de esta Comisión, bueno ya lo ha dicho el otro portavoz, no estamos haciendo, ni proponiendo nada que no se haya hecho ya, y lo pedimos y lo pedí en la Junta de Portavoces, la celebración de una comisión extraordinaria, que había tiempo,



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

repito, se registró el once o doce de marzo hasta el veinticinco que estamos hoy, de hacer media hora o quince minutos, una comisión extraordinaria para tratar estos temas aprobarlo por todos los grupos, y hoy y mañana se mandaba el acuerdo, pasado mañana, a la Demarcación General de Carreteras. Por tanto sé que se me va a contestar eso, pero no son suficiente razones de verdad, para no haber celebrado, si se tiene voluntad, y si se tiene interés en hacer una comisión previa extraordinaria, y en solucionar este tema. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias señor Sánchez Cutillas. Bien, voy a intervenir yo como portavoz en la explicación de voto, mire usted mismo lo ha dicho, sabe lo que vamos a decir porque se lo hemos esgrimido ya, porque usted sabe que tenemos razón, porque esto no es ganar tiempo, es simplemente fruto de su falta de trabajo y de compromiso, porque ustedes siempre, probablemente intencionadamente, o que ustedes se descuidan, ustedes saben cuando se convocan las comisiones, saben la fechas cuando se van a convocar, y por lo tanto, poco les cuesta presentar las mociones en su debido tiempo. Se lo dijimos por activa y por pasiva, le recuerdo que en la anterior legislatura que ustedes gobernaban, nosotros presentamos una moción urgente porque era urgente, recordará usted que era una comisión de investigación sobre un error, entre comillas, de las actas de Pleno, y ni siquiera se nos admitió, y se advirtió por el entonces Alcalde que era mal, mal forma de gestionar la oportunidad política por la vía urgente. La vía urgente no es ni más ni menos que aquella, se lo digo a todos los ciudadanos, que es para presentar aquellas mociones que súbitamente, súbitamente o de una forma o con fecha, o con algo de imprevisto hace pues que no se haya podido debatir en comisión.

Ustedes que siempre están diciendo de los informes, pues me propone hace unos días, usted, que no hace falta debate, no mire, si estamos de acuerdo en las dos mociones, si no hay ningún problema, pero mire, hay que debatir y hay que tener informes, hombre claro, estaría bonito que usted presente una moción, y que los grupos presentes en este Pleno no pudieran debatir.

Por lo tanto entiendo claramente que ustedes tienen que presentar, que poco les cuesta, si me permiten, termino enseguida, termino enseguida, que ustedes presenten las mociones a su debido tiempo, porque entiendo, entiendo que es fruto del trabajo, y no, como no llegaron a tiempo, como no se pudieron debatir, usamos la puerta de atrás para poder poner por la vía urgente.

Mire, la Secretaría podrá dar fe de que se presentaron extemporáneamente fuera de plazo, se habían convocado y se habían celebrado las comisiones y entiéndame, entiéndame que eso no es posible, trabajen ustedes, hagan ustedes el trabajo, si ustedes saben cuando se van a convocar las comisiones.

Mire la farmacia somos claros que es urgente, todo, todo en esta vida es urgente, en el sentido de cuanto antes mejor, pero mire, hay informes, le puedo garantizar que en el tema del acceso a tráfico, pues ya han ido varias de sus peticiones, a la Demarcación de Carreteras de este Equipo de Gobierno, y se han esgrimido informes técnicos, que no permiten, precisamente esos accesos. Y por lo tanto, dé usted la oportunidad de que podamos presentar todos esos informes y todas esas conversaciones.

En el tema de la farmacia, le garantizo que yo he estado hablando precisamente con el Colegio de Médicos, y no ahora, repetidamente y reiteradamente, pues al margen de un farmacéutico que es de Jumilla, que es de la Junta Directiva del Colegio Farmacéutico, y ¡hombre!, creo yo que, qué mínimo que poder debatir como se debe, no por la puerta de atrás. Tengan ustedes, bueno, pues esa corrección, por no decir otra cosa de intentar llevar y presentar las mociones como se debe, no por la puerta de atrás. Y por lo tanto nuestro



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

voto es negativo, porque entendemos que no es urgente, de verdad sí que hace falta, cuan todo en esta vida hay que solucionarlo cuanto antes, nos gustaría muchas veces que se solucionaran todos los días, todos los temas, no esperar a cierta tramitación. Y desde luego le garantizo que si ustedes presentan las mociones cuando es debido se traerán a este Pleno, si que es así, no hay ningún eso, y todo lo que le estoy diciendo se lo dije en la Junta de Portavoces, y se lo dije. Mire, teníamos la oportunidad hoy, de haber presentado, y lo hemos dicho esta mañana, en la rueda de prensa de la Junta de Gobierno, que hoy era el momento de haber presentado una moción, este grupo, para nombrar Jumilla ciudad cofrade, y hoy el Lunes Santo era el momento, pero entendíamos, y así selo he dicho a usted también, que por respeto a los grupos de la oposición, por respeto a ese debate político, por respeto a ese consenso que no habrá lugar a duda, como aquí en estos dos, pues entendemos que hoy, a pesar de ser Lunes Santo, no era prudente ¿por qué?, porque la comisiones informativa están para algo. Y por lo tanto, entiendo que debe de respetarse, porque si no, pues vamos a dejarlas, si no convocamos comisiones informativas, y todo por vía de urgente.

Y le advierto, le digo, haga usted memoria, haga usted memoria de la anterior legislatura, no de la anterior que yo no estaba, de la anterior legislatura, una moción y la rechazaron, y con advertencia de que bien, no..., porque entendíamos que es verdad, que la vía urgente solo en contadas ocasiones se puede utilizar. En este caso, si usted lo hubieran presentado antes lo podríamos entender, pero es que ustedes presentaron estas mociones fuera de plazo, y como no entraban, han dicho, vamos a probar y ahora dirán ustedes que no queremos aprobar esta y esta, no, si estaremos de acuerdo, pero oiga, deje usted que los grupos de este Ayuntamiento, puedan debatir como corresponde, como es y como se ha hecho siempre, toda la moción y todo los debates que corresponde en Comisión Informativa.

Por tanto, le pido una vez más, que presente en fecha, que presente adecuadamente sus mociones, que trabaje, y por lo tanto, pues ser que no habrá ningún inconveniente en traerse a Pleno, pero como Dios manda. Muchas gracias.

Bien, pues vamos a pasar al punto de ruegos y preguntas.

13°.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Sr. Presidente: Va a empezar señor Pérez Martínez.

Sr. Pérez Martínez: Sí, gracias señor Presidente. En primer lugar es un ruego, lógicamente, para que se acometa esto sin ningún tipo de coste municipal, y cuando corresponda. Y el ruego concretamente es, una vez cerrada la liquidación del Presupuesto dos mil doce, sabemos que se está en ello, y sabemos que no hay dilación ninguna que no sea debida al proceso de la liquidación. Una vez cerrada la liquidación del Presupuesto dos mil doce, que se vuelvan a actualizar los mismos datos que se obtuvieron con la auditoría de inicio de legislatura, que, o de la que se nos presento un resumen de dos hojas en un Pleno de esta legislatura. Creemos que los cambios habidos después de la concertación de varios préstamos, y creemos que lo cambios después de todos los presupuestos justifican, que a cierre dos mil doce, y los datos se dan como digo, cuando se tenga cerrada esa liquidación del Presupuesto, lógicamente ruego que se den esos mismos datos del endeudamiento global, esos mismos datos de el pendiente de pago en toda la formas, una vez que se acabe.

Sin que se quiera lógicamente, que se hagan analogía de ningún tipo, sí queremos saber cuál en la situación del vertedero de residuos de la construcción, concretamente el de



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

la zona de escombrera del polígono del mármol, que es una cuestión pendiente, y que lógicamente, pues también es relevante.

En tercera, en tercera cuestión, o como tercera cuestión, queremos saber, ya que hemos leído noticias de otros municipios de la Región, que hay planes de caminos rurales, en determinadas zonas del Guadalentín y en otros municipios de la Comunidad, de esta Comunidad Autónoma, y queremos saber si hay algún tipo de negociación, ofrecimiento o alguna cuestión, puesto que siempre hay partidas genéricas en el Presupuesto Regional con respecto a caminos rurales en Jumilla, puesto que estamos viendo que no podemos hacer frente a la mejora de caminos asfaltados, como sucede o como vemos en las comisiones informativas, puesto que no hay, como digo pues de momento que yo sepa, ninguna ayuda de la comunidad Autónoma.

Una pregunta que repaso, que llamaríamos, sobre la oficina del Centro Local de Empleo a la Mujer y la Oficina de Atención a la Vivienda, son dos servicios que estuvieron funcionando mientras hubo subvención de la Comunidad Autónoma, después no se mantuvieron cuando se perdió esa subvención, pero queremos saber si hay peticiones de jóvenes o peticiones de mujeres que se estén atendiendo, perdón, Centro Local de Empleo Joven, perdón, puesto que son servicios que estaban muy relacionados previamente y que estaban en la oficina de la Concejalía de Juventud, en el jardín, uno estaba en el Ayuntamiento, y lo otro estaba en la oficina de la Concejalía de Juventud. Siguen habiendo peticiones, o si se hace algo cuando la gente se dirige a nosotros.

Otra que no podía faltar es la pregunta por la convocatoria del Consejo Local de Empleo, porque sabemos que se trabajó por parte de los técnicos municipales, en los informes con respecto a la propuesta que se hicieron por parte de grupos municipales, de colectivos, etc., etc., se dijo que no se podía convocar en la fecha primeramente prevista, pero no se ha anunciado y están pasado, pues está pasando, ha pasado ya más de un mes desde la fecha prevista, el veinte de febrero de dos mil doce, y no sabemos cuándo.

Otra pregunta, con respecto a que vemos que continúan llegando sentencias judiciales con empresas que habitualmente han asesorado al Ayuntamiento, y que han sido nuestra representación en procesos jurídicos habitualmente. Hemos preguntado en varias ocasiones en las comisiones informativas, y tenemos que seguir preguntando si hay algún tipo de contrato menor ya firmado, con cualquier tipo de representación legal del Ayuntamiento, o algún tipo de contrato negociado sin publicidad, que no hayamos podido conocer, aun a pesar lógicamente de que formamos parte de la mesa de contratación.

También se mencionaron y se mostraron en un Pleno facturas sin pagar de hace bastante tiempo, concretamente creo recordar, que se mencionó que el total de las facturas ascendía a más de unos trescientos mil euros, la pregunta concreta es ¿se ha culminado, empezado o se está tramitando algún procedimiento de prescripción de esas facturas a raíz de lo afirmado?, puesto que se afirmo que eran muy antiguas y que se habían presentado fuera de plazo, y por lo tanto la pregunta es sobre un expediente de prescripción de facturas que afecte a esas en concreto.

También la Agencia EFE sacó una noticia a primeros del mes, sobre una sentencia que obligaba al Ayuntamiento a hacer fija a la monitora de danza que se había tenido contratado durante once años, esos son los titulares de la noticia de la Agencia EFE, y responde sentencias que conocemos todos, conocimos la sentencia pero la pregunta es ese sabe a cuánto ha ascendido total, de una forma total, incluyendo todo lo que había que hacer, a resultas de esas sentencias, la decisión que se ha tomado al respecto, incluyéndose tema de Seguridad Social y de indemnizaciones?, nos gustaría saber lógicamente, entendemos que no se sepa la cifra hoy, aquí, de memoria y al céntimo, pero queremos que,



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

como dice el reglamento, pues en el Pleno siguiente se nos pueda responder de a cuanto ha ascendido el total.

Queremos saber también creemos, que es una cuestión, no sé si para estudiar con respecto a hacer un fichero e inscribirlo en la Agencia de Protección de Datos, pero si queremos que cuando antes se nos responda por escrito, en quien es la persona o personas que manejan todos y cada uno de los perfiles que tiene este Ayuntamiento en las redes sociales, los distintos departamentos, llámese Teatro Vico, Concejalía de Deportes, Concejalía de Juventud, Medioambiente, Protección Civil, etc., etc., hay unos perfiles en las redes sociales que son genéricos de determinadas entidades, instituciones, concejalías o cualquier órgano que tenga este Ayuntamiento, y que todos sabemos que tienen presencia en las redes sociales, pero nosotros no conocemos que haya un fichero de registro, que diga claramente qué persona o personas, si hay varias como se reparten ese acceso a las redes sociales, y queremos saber quiénes son, porque queremos saberlo a fin de que se pueda ejercitar los derechos, que como ciudadano tenga cualquiera, a los cuales se puedan dirigir desde estos perfiles de redes sociales. Por lo tanto, sí nos gustaría que se analizara la posibilidad de inscribirlo como fichero, en la Agencia de Protección de Datos, o por lo menos que se nos responda de forma clara y por escrito.

La última, es con respeto, es con respecto a la resolución ciento sesenta y dos, dos mil trece, por la cual no se ha preguntado en el turno de Decretos de Alcaldía, porque hay que hacer mención no solo esa, sino a bastantes más, y a determinados pronunciamiento después en rueda de prensa. La resolución ciento sesenta y dos, dos mil trece, es la no aceptación de una reclamación previa en materia de despido, por determinadas personas, que estaban haciendo los servicios en el 112 o CECOPAL, la cuestión es que con los informes legales pertinentes se ha de rechazado, como digo, esa reclamación previa en materia de despido. Hay diversas resoluciones anteriores que afectan a este mimo servicio y a estas misma personas, pero la pregunta concreta es ¿por qué después de declarar la no necesariedad de este servicio en diciembre dos mil doce, se anuncio o se nos comunicó en la Comisión Informativa, y se ha hecho después, creemos que también, de forma pública, que este mimo servicio, esta misma cuestión, se continúa haciendo, o se va a hacer ahora, por integrantes de la Policía Local después de hacer la formación necesaria?, por lo tanto, queremos saber equé tipo de coherencia entienden ustedes después de decidir romper unos convenios, y dejar de prestar unos servicios, y volver a hacer teóricamente, o por lo menos, a lo que nosotros se nos ha dicho la Comisión, es el mismo tipo de servicios, trasladando esos ordenadores, o infraestructura desde un sitio, desde una sede municipal, a la sede de la Policía Local actual?, esas son las preguntas por mi parte. Gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias señor Pérez Martínez, señor Santos Sigüenza ¿tiene usted alguna pregunta?

Sr. Santos Sigüenza: En plural, algunas.

Sr. Presidente: Tiene usted la palabra.

Sr. Santos Sigüenza: A ello vamos. ¿Tienen previsto alguna actuación para revitalizar la actividad comercial en el conjunto histórico artístico?, en caso afirmativo, que suponemos que dirán que lo están estudiando, y esas cosas que siempre dicen, pues ¿de qué tipo?

Segunda, ¿para cuándo la creación del aula móvil de Internet para pedanías y puntos públicos de acceso a Internet en las citadas pedanías?



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

Siguiente, ¿se tiene previsto mejorar y mantener las sedes de las asociaciones de vecinos de la tercera edad?, evidentemente lleva uno para la que sería cómo y cuándo, porque si eso es así y responden con monólogos, pues para monólogos creo que viene ahora un número uno al Teatro, o está a punto de venir para hacer monólogos.

¿Para cuándo los programas de alfabetización de, para inmigrantes?

Otra, ¿se están haciendo trámites para la extensión a Jumilla de la formación profesional a distancia?, ¿de qué tipo?, porque imaginamos que estarán en ello también.

¿Cómo y cuándo piensan remodelar los vestuario del Pabellón Deportivo Carlos García?

¿Para cuándo el servicio especial el Agente Tutor, en colaboración con centro y asociaciones, ya que es una de las partes fundamentales del programa para el Plan Regional de Absentismo Escolar?

¿Para cuándo la construcción, esta ya es un clásico, se viene arrastrando ya está, no sé si está a punto de caducar, de un nuevo centro integrado de salud de alta resolución?

Seguimos repitiéndole, le he dicho, las preguntas, ¿para cuándo las mejoras del acceso Pueblo Nuevo a través del camino de la vía?

Estaba previsto que se pusiera en marcha una comisión de sugerencias y reclamaciones, nos preguntamos ¿si ya se ha desarrollado, está en ello, o en qué punto está?

¿Cuando se va a llevar?, me suena esto al bolero de ¿cuándo?, ¿cuándo?, ¿cuándo?, me parece a mí que bueno... ¿cuándo se va llevar a cabo la remodelación integral de la Avenida de la Libertad para hacer compatible el carril bici, con el paso de vehículos y peatones?

¿Cómo se piensa llevar a cabo, y cuándo lógicamente, el plan integral de mejora de los distritus, los distritos, perdón, de Jumilla?

Esta sí que tiene solera, porque se sentía defraudado, allá por el dos mil diez, con el Gobierno Regional, nos estamos refiriendo a la carretera de El Carche, unos meses después usted decía que se arreglaría por tramos, en porciones, como el Caserío, pero se ve que el Caserío se lo ha comido por ahí el gato, ese que decía el portavoz del PSOE que era blanco o negro, porque ahora mismo, la tan cacareada mejora del trazado y del firme de la cartera del Carche pues no sé si es que el sueño estará durmiendo, pero está con bolseo seguro, o sea, ¿cuándo se piensa hacer algo en este tipo?

¿Se piensa crear el pasillo verde Jumilla-Santa Ana del Monte?, va a decir que sí, claro, pero la pregunta a continuación es ¿cuándo?, ya sé que estamos en el ecuador de la legislatura, pero ya a partir de ahora el contador ya está cuesta abajo ¿eh?, y no lleva frenos ni de manos ni ninguno.

¿Cuándo se va a habilitar espacios para mascotas, eso que llamaban pipican?, ¿y dónde?

¿Cuándo se va a poder disponer del edificio del Pósito como espacio cultural y de exposiciones?

¿En qué ferias y eventos se ha participado para la promoción de las Fiestas de Jumilla?, y decimos Fiestas de Jumilla genérico, la autorizamos de índole que son Fiestas de Jumilla.

¿Está previsto realizar un monumento a la Fiesta de la Vendimia y del Vino?, pues a la preguntar con salida sería ¿dónde y cuándo?

Una que también se estaba planteando era ¿para cuándo la dotación de los desfibriladores externos semiautomáticos las siglas "DESA", de instalaciones deportivas y centros educativos.

Le hemos venido diciendo en comisiones pertinentes, pero parece ser que no distinguen ustedes los ecos de la voces, o a viceversa, y resulta que las escaleras del Rey



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

Don Pedro se siguen deteriorando a marchas forzadas, día a día, y a ello se suman los bancos que la circunvalan, como siga así, ese monarca Rey Don Pedro se va a quedar pues poco más que un mero paje, porque se está quedando realmente jardín con cierta penita de verlo, pues ¿para cuando esas acciones para su subsanar estas roturas?

Este era algo que venía el mes pasado, pero como no llegamos a este turno, pero bueno, nunca está fuera la actualidad, le decíamos que ¿hasta cuándo van a seguir utilizando la pagina web jumilla.org de forma partidista, monopolizando y usándola como si fuera un coto privado suyo, como una página de pseudopolítico bis?, solamente un dato, ya se dio en el anterior Pleno, como decía las movían para que estuvieran siempre de forma puntual, un apunte, el cuatro de febrero de dos mil trece allí, "el Alcalde da la luz al oscurantismo del PSOE y su gestión" una mera pincelada de como usan ustedes esa página web.

Seguimos con esa página web, jumilla.org y el diecinueve de febrero de dos mil trece usted decía textualmente y me refiero al señor Jiménez Sánchez, decía: "Jiménez ha lamentado que los grupos de la oposición hayan utilizado el borrador de este anteproyecto, lógicamente sabemos de qué estamos hablando, que se les dio para que presentaran propuestas de manera maliciosa, confundiendo y engañando al pueblo de Jumilla", grupos de la oposición somos dos, desde este queremos decirle que nos diga ¿en qué punto hemos hecho esa forma maliciosa, hemos confundido, y hemos engañado al pueblo, cuando usted mismo, nos echó de alguna manera, unos tejos, sin tener que ver, diciéndonos que no hemos colaborado, que no hemos presentado alternativa, y que estamos diciendo del presupuesto. Pero es que lo malo de lo negro sobre blanco es eso que ahí se queda, los grupos de la oposición, paréntesis, aterrice y diga ¿quién? y cada uno lo suyo.

Una reunión con el Consejero de Presidencia señor Manuel Campos y la pregunta es ¿si se sacó un compromiso escrito para iniciar las obra de un Centro Integral de Seguridad Ciudadana y Emergencias, o va a seguir también siendo humo como otras instalaciones, la mencionada carretera del Carche, el CISAR, cuartel de la Guardia Civil?, cuando ya nos han dicho, el señor Bernal, que se ha superado en esta Comunidad el doble del déficit previsto, se ha pasado de 1,5 a 2,9 y no están las cosas para grandes macroedificios, cuando sí nos avisan que vendrán recortes, en esta semana de Pasión nos encontremos con algún decreto, de estos de urgencia, con recortes. Lógicamente son ustedes muy originales, muy originales en Educación y en Sanidad, hasta ahí le llega su voluntad política.

Y luego, una que hemos presentado en Comisión, hemos preguntado se ha ido dilatando, y es sobre la sala de estudio de la biblioteca, hace dos meses comenzamos a interesarnos por ese tema, de la Biblioteca Infantil que estaba cerrada, se nos dijo que la trabajadora estaba de vacaciones, volvimos a preguntar en febrero en la Comisión, la respuesta fue que estaban tramitando una solicitud de excedencia, ha transcurrido más de un mes de la pregunta, y esas instalaciones, si nuestros datos no son falsos, continua cerrada. La pregunta lógicamente es que ¿cuáles son sus planes para la reapertura de ese servicio? Nada más, gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias señor Santos Sigüenza, Sra. Fernández Medina.

Sra. Fernández Medina: Mucha gracias. Buenas noches a todos y a todas. Un ruego señor Presidente, ruego que no se tenga a la vista, en el tablón de anuncios de las instalaciones de la Policía Local, la lista de usuarios para el DNI, con datos, como se han podido apreciar, de números de teléfonos y demás, publicados para la vista de cualquier ciudadano, con un argumento más que suficiente como es la protección de datos, pues, de los mismos. Muchas gracias.



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

Sr. Presidente: Muchas gracias señora Fernández Medina, Sr. González Cutillas.

Sr. González Cutillas: Muchas gracias señor Presidente. Bien, pues yo tengo varias cosicas. La primera, y coincidiendo con lo que ha planteado mi compañera, de la expedición del DNI, decirle a la Concejala de Policía Local que, como consecuencia de las obras que se están realizando en la Policía Local, la expedición del DNI, según tengo información, en vez de hacerse en la primera planta, se sube al salón, se sube arriba, para que se haga la expedición. Si era un problema el que se hiciera en la planta baja cuando había que subir dieciséis escaleras, si además ahora hav que subir otras quince o dieciséis escaleras más, aquellas personas mayores o discapacitadas, la incomodidad que eso supone. De todas maneras, si le sirve de opinión, decirle, que cuando iba a ir alguna persona incapacitada, pues siempre se llamaba a la ambulancia, para que con la silla, se le pudiera subir arriba con ninguna comodidad. No solamente hoy no está la ambulancia, efectivamente, pero está Cruz Roja y hay vehículos de Protección Civil que reúnen los requisitos, como para aquellas personas mayores o incapacitadas, pues que se les pueda facilitar el acceso, y no, como hace poco, una ciudadana, que por no tener forma de subir las escaleras, pues se quedó sin hacerse el carnet de identidad, y los policías, por lo menos quien la atendió, no supieron darle ningún tipo de respuesta ni de solución, como se podía sacar la mujer, como podía hacer el carnet de identidad, y se tuvo que ir a su casa, e irse, fue a Yecla, que hay fácil accesibilidad y sacárselo el carnet allí.

Yo creo que tenemos que intentar facilitar los medios y si en vez de la Policía Local, pues tenemos que ir a un edificio de fácil acceso, como es el Roque Baños, pues la expedición del carnet de identidad, que también hay Internet, que es el requisito que pide la Policía Nacional, pues que se haga en otro edificio, pero que se le facilite a los ciudadanos el acceso, que no haya ningún problema, y que hechos, como lo que le ocurrió a esta ciudadana, que no pudo solucionar su problema de carnet de identidad, porque no se le dio ninguna solución, pues si es posible que no vuelva a ocurrir.

Continuando con la misma Concejalía de Seguridad Ciudadana, le hago un ruego, y es que tras la reunión mantenida con los representantes de bares y cafeterías de Jumilla, donde se les explicó el tema de la Ordenanza de mesas y de silla, y donde los distintos representantes de los bares y cafeterías le dieron su opinión y sus quejas, y le dijeron los inconvenientes que veían en su aplicación, que las más significativas, según me han contado, pues la primera fue, lo del acuerdo impositivo de cobrarles por metro cuadrado, pero más que esa, que ya es una subida importante, es sobre, en primer lugar la instalación de las mesas a partir de las nueve de la mañana, cuando hay churrerías que a las seis de la mañana abren, y sino pueden sacar las mesas hasta las nueve, pues es un problema, que se debe de considerar.

Así como el tema de los anclajes, lo han planteado que es un inconveniente después de una jornada laboral, pues unos anclajes que tienen que estar sujetos al suelo pues haya que desmontarlos todas las noches, y les han pedido la oportunidad de intentar remodelar el tema, reconsiderar el tema, para que sea algo cómodo para los representantes, afectados de estas cafeterías y bares, y que no entorpezcan ni haya ningún tipo de problema con los vecinos. Por lo tanto el ruego va dirigido para que hagan una propuesta, atendiendo las sugerencias que les han planteado el gremio de hosteleros, y hagan una propuesta de modificación de la Ordenanza que en esos dos puntos, sobre todo lo del horario de la puesta en marcha, que coincida con la Ordenanza de ruido, que habla que a partir en verano a las siete y en invierno a las siete y media, se puede iniciar la actividad de ruidos en la vía pública, que coincida aproximadamente, podía ser una solución. Y el tema de los



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

anclajes, de alguna manera creo que si se quedan bien protegidos y bien señalizados, podría haber alguna posibilidad de que no haya que desmantelar, porque hay locales, se lo han planteado, hay locales que no tienen sitio para guardar veinte mesa o veinte sillas, y todo lo que supone estas vallas, que es de hierro, que tan siquiera son plegables ni de plástico, ni de cualquier otra cosa más flexible, eso cuesta mucho meterlo a los locales públicos. Si posible le ruego que atiendan la consideración de estos hoteleros y en la medida que pueda ser se modifique la Ordenanza, aunque sea recién aplicada, porque, como bien se ha dicho más de una vez, modificar es de sabios, no se tiene siempre la verdad absoluta.

Y la última, ruego quiero hacer, es al Concejal de Servicios, y es que el año pasado el alumbrado público de semana Santa costo de tres mil ochocientos euros, según la información que yo tengo, según acuerdo de Junta de Gobierno según..., bueno si en vez de mirar a usted, tengo que mirar al de festejos, miro a la Corporación y que me conteste el que tenga que contestarme. El Alcalde me ha puntualizado correctamente de que mire, incline más la mirada para el centro de... Bien, según la información que yo tengo, me voy a centrar más rápidamente posible para que..., en el dos mil doce el presupuesto de iluminación costó tres mil ochocientos euros, y se quedaron sin iluminar calles tan significativas y tan emblemáticas como la calle del Calvario, la calle Castelar, de Santa María, Salvador Pérez de los Cobos, Esteban Tomás, calles del histórico artístico, del conjunto de Jumilla, donde tradicionalmente se había puesto alumbrado, porque pasan procesiones, como mínimo en algunos hasta dos y tres veces las procesiones, y no habían tenido alumbrado el año pasado. Este año, la información que yo tengo es que no ha costado tres mil ochocientos, ha costado tres mil novecientos el alumbrado de Semana Santa, se ha podido incluir la calle del Calvario, una parte de la calle Castelar y Santa María, muy distanciados las luces, pero se ha puesto luces en Castelar y Santa María, pero se ha dejado otra parte importante de lo que es Castelar, así como la calle Salvador Pérez de los Cobos, y Esteban Tomás. Le Ruego que se tome interés y si este año ya es imposible, por lo menos esas calles emblemáticas del casco histórico, con otros cien euros más, y su brillante gestión pues, que se queden iluminadas, y aunque les cueste tres años aprender, a ver si el último año le van a dar las luces verdad a todo el pueblo, porque estoy seguro que el último año va a haber luces y fiestas para todos, porque estaremos en periodo electoral, pero, pero lo que hay que hacer, es con los recursos que se tengan tener consideración con los de la calle del Calvario, con los de la calle Cánovas, porque yo le podría decir ¿por qué recorta usted en la calle del Calvario y no en la calle Cánovas?, por qué recorta usted en Santa María y no recorta usted en Canalejas?, es el criterio de la Corporación y yo le digo que optimice y que no se deje a nadie. Yo no digo que quite de un lado y ponga a otro, sino que creo que si hay sensibilidad por esta Corporación con la Semana Santa, que demos una buen imagen, que no demos la misma imagen que ayer con la subida del Cristo, San Agustín apagada, tenue, una iluminación triste, que nos vamos a la Plaza de Arriba y llegamos a Santiago, la mitad de las farolas fundías, sin luz, que entramos a la Iglesia y nos dio un esplendor que dijimos aquí no hay crisis, aquí Dios nos ilumina y hay más luz que lo que el Ayuntamiento es capaz de resolver. Por lo tanto, le ruego mayor sensibilidad por la fiesta, por los ciudadanos, por los barrios, y por las zonas más desfavorecidas, que necesitan una mayor atención de la que ustedes les están prestando. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias señor González Cutillas, señor Gil Mira.

Sr. Gil Mira: Gracias señor Presidente. En primer lugar, teniendo conocimiento de que fechas atrás, en las instalaciones del edificio Roque Baños habían algunas deficiencias, preguntar si estás qué vamos a enumerar pues están resueltas, como es que la línea



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

telefónica del ascensor sí funciona ya, la alarma de incendios, y el grupo electrógeno, que cuando se va la luz, a veces no funciona, y que en las cámaras de seguridad cuando no se descarga el disco duro, pues dejan y no se puede grabar, y la goteras del sótano que en algunas lluvias pasadas, pues ha habido alguna gotera. Otra pregunta, es que, ante las preguntas de algunos ciudadanos del Barrio de San Juan, en los locales de la Asociación de Vecinos del Barrio San Juan, se han subsanado las deficiencias que había en ellos, también en la plaza del mercado, concretamente en el aseo, y el mobiliario del jardín del Barrio de San Juan.

Otra de preguntas es que, también teniendo en cuenta que sabía que la plataforma de elevación del cementerio estaba sin reparar, porque estaba rota, preguntamos si se, bueno, ¿si se ha arreglado ya?, pues si ¿se pidió en su día presupuesto para el arreglo de la misma?, y si no es así, pues que se pidan los presupuestos, y si se ha arreglado, pues ¿qué coste ha supuesto esa reparación?

Y por último, volvemos a preguntar por los aseos del local del Alpicoz, porque se nos había transmitido fechas atrás también, que seguía sin subsanar los desperfectos que en él había. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias señor Gil Mira, señora Pérez Sánchez.

Sra. Pérez Sánchez: Buenas noches. Mi primera pregunta es sobre si hay alguna ayuda económica al vertedero de la Comunidad Económica Europea. Otra pregunta es respecto a la sala Wlan, la pregunta es ¿en qué punto está el arreglo de la misma?, y si se ha pensado trasladar los equipos informáticos que hay en ella, puesto que ya llevan cerca de dos años sin ser usados y se están quedando obsoletos, sin darle lugar a su uso.

Mi tercera pregunta es, el gasto mensual de mantenimiento que tiene la piscina climatizada.

Mi cuarta pregunta es un juego, y es que ruego que se pongan papeleras en la carretera de Santa Ana, para evitar que se ensucien los arcenes con botellas y papeles puesto que solamente hay un contenedor en lo que es, lo que se conoce como el Prado.

Y mi quinta pregunta es, ¿si está prevista la fecha para que se inicie el programa de refuerzo educativo?, y ¿si concejal nos puede explicar cómo ha quedado finalmente en proyecto?, me refiero al lugar donde se va a realizar, el número máximo de alumnos, ¿cuándo se harán?, ¿se hará pública la oferta, los alumnos de por clase, los niveles, así como la forma que se va a tener de adjudicar los créditos a los voluntarios que participen en el proyecto?. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias señora Pérez Sánchez, Sr. Sánchez Cutillas.

Sr. Sánchez Cutillas: Gracias. Bien, son varias cuestiones, algunos ruegos y alguna pregunta más concreta. En primer lugar un ruego, de dentro del trabajo que está haciendo este grupo político de la oposición, pues ruego que si hay alguna comisión extraordinaria, o algún Pleno extraordinario, que se celebre antes del veintinueve de abril, ruego que se incluyan las dos mociones que por urgencia hemos presentado aquí esta noche, y se han tirado para atrás por parte del Partido Popular, una relacionada con el acceso a la Hoya Torres, y otra con el tema de la farmacia del Cuarto Distrito.

Ruego también, otro ruego es con arreglo a una información que se nos ha facilitado, nos han dicho que se limpió un solar por maquinaria municipal, la maquinaria de las antigua cámaras agrarias, un solar por maquinaria, repito, municipal, un solar que no es municipal, particular, no en las últimas limpias que se han hecho ahora con motivo de la



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

Fiesta de San Antón, sino al finalizar verano principios de otoño pasados. Y entonces, por eso queremos la relación pormenorizada de todos y cada uno de los escritos, que se enviaron a los dueños de solares que abarcan o que están junto a la Ronda de Poniente, Avenida Juan Pablo II, por la zona norte, lo que es el Charco Ontur, y por la zona sur la ermita de San Antón, toda esa zona, queremos una relación pormenorizada de los escritos que se hicieron, y también de los reconocimientos o muchos de los vecinos que se costearon ellos la limpieza de sus solares, y algún otro no fue así, que fue limpiado por maquinaria municipal.

También queremos saber, en el tema del último vestuario que se ha dado al personal de servicios ¿qué empresa la ha suministrado?, el último, me refiero ¿qué empresa la ha suministrado?, y ¿por cuánto dinero ha sido ese contrato de esa prestación de vestuario para el personal municipal?

También otra pregunta, que ¿porqué sigue, pues, lo que es la zona del Charco del Zorro y los alrededores, concretamente pues, todos los accesos al mismo la valla, una valla de madera destrozada y sin arreglar ya mucho tiempo, y el camino pues lleno de matujos, lleno de malas hierbas?, que ya se hizo la pregunta hace ya bastantes meses, y sigue igual.

El arreglo de la carretera del Carche la A-15, si es cierto que se iba a dar o se iba a destinar algún dinero para el arreglo de la misma ¿qué cantidad y qué se va hacer?, si es que se va hacer algo, en concreto en esa carretera, este año dos mil trece.

También pedir o preguntar en este caso, si se ha regularizado ya el cobro de todos los pedáneos, de las nueve pedanías que tenemos, y si se han llevado a cabo el pago de los atrasos que le correspondían a los que ya no están prestando este servicio, o esta representación.

Y por último, referente a la Avenida de Levante, aquí un poquito más abajo de donde nos encontramos, esta mañana mismo había un camión enorme, un camión que supera el tonelaje que hay autorizado para descargar, o sea, hacer la carga y descarga carga dentro del municipio, que abastece a algún supermercado, estamos hablando, estoy hablando de la confrontación de la Avenida de Levante con la esquina o la calle Dionisio Guardiola, la propia Avenida de Levante, había ahí un enorme camión, repito, que supera el tonelaje permitido, ¿qué tipo de expedientes haya abiertos?, ¿si hay algún tipo de sanción por parte de la Policía Local sobre este tema y también sobre el expediente que hay abierto, precisamente uno de estos camiones en su día provocó destrozos en la fachada de un edificio, repito, esquina Avenida de Levante con Dionisio Guardiola, cómo está el tema?, que se nos informe. Bien, muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias Señor Sánchez Cutillas, señor López Ruiz, ¿no tiene ninguna pregunta? Bien, pues vamos a pasar a contestar las preguntas, decirles a los señores concejales qué ya saben que aquellas preguntas que no se contesten es porque no hay datos en este momento, lo digo porque no reiteren que no se ha contestado alguna pregunta, con el compromiso como es lógico, porque así es preceptivo, de responder en la siguiente sesión de Pleno, o por escrito, o en la Comisión Informativa, porque muchas veces también la comisiones informativas se utilizan para responder aquello, puesto que además, muchas de estas preguntas, no llego a entender como se hacen en la comisión y luego se hacen aquí, probablemente es porque aquí está la cámara y en la Comisión Informativa no están. Pero en fin, están en su derecho de reiterar y preguntar, y retropreguntar, cuando muchas de estas preguntan han sido contestadas en las comisiones informativas, pero bueno, decirles que algunas de estas preguntas se han contestado, que no hay inconveniente en volver a contestar, se han preguntado, tampoco hay inconveniente, ustedes repregunten delante de las cámaras, pero en fin, están en su



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

derecho, y no hay ningún inconveniente, pero digo, que muchas de estas preguntas ya han sido respondidas en las comisiones informativas, o se responderán si es que en este momento, no hay de datos oportunos en este momento.

Empezamos por tanto señor Abellán Gómez.

Sr. Abellán Gómez: Gracias señor Presidente. Vamos a ver, las preguntas planteadas por el señor Santos Sigüenza sobre los vestuarios del Pabellón Carlos García que ¿cuándo se van a remodelar y si se tiene previsto remodelar?, pues a ver si soy lo suficientemente hábil para responderle y que usted lo entienda. A la respuesta si se van a remodelar, pues sí, si hubiera dinero se remodelarán, ¿y cuándo?, pues en cuanto se pueda y haya dinero para remodelarlos.

En cuanto al tema del plan que dice usted en los distritos, ¿si se está trabajando?, pues semanalmente si usted se diera una vueltecica por los distritos, vería que siempre hay alguna cuadrilla, uno o dos días a la semana, trabajando en estos distritos limpiando.

En cuanto al tema los escalones del jardín del Rey Don Pedro, dice que ¿cuándo se va a arreglar?, si esta mañana usted se hubiera dado una vueltecica por el jardín del Rey Don Pedro, habría visto que se estaban empezando a cambiar estos peldaños, y esta misma mañana también se van a cambiar bastantes de ellos.

¿Qué por qué se rompen?, pues las cosas del destino, pues como tantas cosas que se han hecho en este Ayuntamiento sin cabeza, pues se solicitó o se contrató una piedra artificial, seguro que los albañiles que nos están..., o la gente entendida de la construcción que nos está viendo, es piedra artificial elaborada con varillas de hierro, de hierro normal, o sea, sin zincar, ni hierro acerado ni nada, entonces, ¿qué es lo que pasa?, que cuando pues..., le entra el agua, ese hierro revienta, ese hierro revienta, y lo que hace el óxido es pues, reventar la piedra, y es lo que está pasando en estas piedras. Que no se actuó con cabeza y no se encargó el trabajo de la mejor manera que se tenía que haber encargado, sino porque se hacía, pues como la mayoría de las cosas y obras que se han hecho en este Ayuntamiento, pues sin previsión.

Sr. Presidente: Sr. Abellán, un segundo es que voy a decir yo también esa pregunta, o responder porque también hace usted la pregunta sobre los bancos que circundan el jardín, creo recordar que en redes sociales, y en fin, no quiero decir pues que ya ha quitado además, que ha habido una persona cercana a alguien que ha puesto esta pregunta que estaba saltando con un monopatín encima de esos bancos, en fin si no han estado en las redes sociales me alegro, pero me choca la pregunta ¿eh?, que alguien pueda hacer, no mire, ya me imagino que ya la ha quitado no me parece, me parece bien, pero que en redes sociales había alguien saltando con un monopatín a ese banco que circunda el jardín, o sea, así se estropean también ¿eh?, se estropean cuando la gente, cualquier ciudadano, vamos a dejarlo como cualquier ciudadano ¿eh?, salta encima de un monopatín y estropea los bancos. Puede usted continuar.

Sr. Abellán Gómez: Sí, bueno señor Alcalde, eh, sí, eso agrava, eso agrava pues la rotura de, también, de los escalones, además del uso que le dan los ciudadanos normalmente, pero sobretodo es la mala gestión que hubo a la hora de solicitar esos escalones, ahora, pues los que estamos colocando son con varilla zincada y los ciudadanos que nos estén viendo hoy y entiendan del asunto, pues sabrán que la varilla zincada pues hace que no se reviente estos escalones.

Al señor González Cutillas, al hilo de lo que decía sobre el tema iluminación de del pueblo parece que a él no se le fundían las bombillas, entonces pues decirle que a nosotros



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

si que se nos funden las bombillas, y las intentamos reparar, pues conforme los ciudadanos nos van llamando por teléfono y en esos partes de la Policía, pues las vamos arreglando poco a poco, pero que se nos funden también las bombillas ¿eh?

A la señora Pérez Sánchez, sobre el ruego que hacía sobre las papeleras de Santa Ana, lo tendré en cuenta, y a ver como lo podemos gestionar.

Al señor Sánchez Cutillas, sobre el tema del vestuario laboral, sí que le puedo decir que el presupuesto que se presentó en Junta de Gobierno no superaba los tres mil euros, eran dos mil novecientos y poco, a eso se ha unido un material que se demandó por parte de unos trabajadores, una vez ya pedido el presupuesto, o sea, que estará en tres mil y poco la factura final. Y lo que sí que puedo decir es que por primera vez en la historia de este Ayuntamiento se ha contemplado al personal temporal, y lo digo con satisfacción, porque me parecía vergonzoso que no se contemplará al personal laboral para este tipo de material, que al final no es vestuario laboral, sino que son..., es material de protección, como por ejemplo un zapato de protección para una persona que recoge la basura, que le caen tantísimos cubos de basura o tantísimas basuras, o tiene un riesgo bastante aceptable, por lo tanto nos podemos dar la enhorabuena de que este Equipo de Gobierno, ha provisto de vestuario laboral al personal temporal, no solamente a los fijos. La empresa, es una empresa jumillana, ahora mismo no sé el nombre, no sé el nombre de la empresa, no sé si es Formato, no sé, tiene el domicilio de en Fuente del Pino. Ahora mismo no le puedo decir el nombre fiscal de la empresa porque no me acuerdo.

Con respecto a la valla de madera, parece mentira que usted me haga esta pregunta, eso es como los escalones del Rey Don Pedro, o sea, es una obra mal ejecutada se puso madera sin tratar sabiendo que se iba a pudrir con el tiempo, es lo mismo pues los bancos que se pusieron en su día, hace años, en Santa Ana, se pudrieron y se rompieron, es madera sin tratar, y es lo más normal del mundo. Entonces, sabían ustedes, sabían ustedes perfectamente que se iba a echar a perder, lo que pasa es lo que pasaba, que había que hacer las cosas porque de no sé, porque a lo mejor si sacaban la foto parecía que duraba más tiempo, pero no, las cosas duran lo que duran, y la madera se pudre y se rompe ¿por qué?, porque es madera sin tratar, y se lo avisaron los funcionarios y los trabajadores de este Ayuntamiento al concejal que hizo aquello, pero como de costumbre no se hacía ni

En cuanto al tema de los matujos, en cuando el tema los matujos que usted dice del Charco del Zorro, el Charco del Zorro no tiene matujos, de hecho los matujos no existen, existen las plantas y allí hay plantas silvestres porque es un entorno natural, es un entorno natural, lógicamente a lo mejor a usted pues no le puede parecer bien, pero la verdad es que la suciedad se limpia, los papeles se limpian, las botellas, las litronas de los jóvenes que van allí, los botes, los vidrios, todo se limpia, y hay, pues, plantas que a lo mejor a usted le pueden molestar como matujos, pero tiene que entender que el Charco del Zorro es un entorno natural, y como tal, pues tiene que tener plantas a las que usted llama matujos. Nada más señor Presidente, muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias señor Abellán Gómez, señora Martínez Barba.

Sra. Martínez Barba: Muchas gracias señor Presidente, Ya que no me hacen ninguna pregunta directa voy a contestar a una indirecta del señor Pérez Martínez sobre las páginas, o sea, las redes sociales que están vinculadas al Ayuntamiento, yo tengo una página de Concejalía de Sanidad y Consumo, creo que pone bien claro, y le leo textualmente: "educación, información sobre campañas sanitarias de interés general, así como buzón de sugerencias en el área de consumo", pongo mi nombre, como Concejal Delegada del área,



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

Ana Martínez Barba, y lo único que se sube ahí en ningún momento creo que son temas políticos, sino campañas de interés. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias señora Martínez Barba, señora Fernández Martínez.

Sra. Fernández Martínez: Gracias señor Presidente. Buenas noches, a preguntas del grupo Izquierda Unida sobre la participación de turismo en las ferias, se participo solo con publicidad en FITUR, y próximamente es intención de este Equipo de Gobierno participar en la Feria de Torre Pacheco, en cuanto se declaren..., las fechas muy próximas, definitivamente la fecha de la misma. Nada más.

Sr. Presidente: Muchas gracias señora Fernández Martínez, ¿tiene usted alguna pregunta?

Sra. Fernández Martínez: No tengo ninguna cuestión.

Sr. Presidente: Señor Martínez Escandell.

Sr. Martínez Escandell. Sí, respecto a lo de los caminos rurales que efectivamente, yo también lo he oído, estamos en contacto con ellos, de hecho lo que sí está claro es que se han volcado mucho en el Valle del Guadalentín por el tema de las inundaciones que hubo este otoño, y como sabéis allí se están volcando más porque las infraestructuras se quedaron inservibles, pero estamos en contacto con ellos y si hubiera algún dinero que se pudiera traer para aquí estaríamos encantados, claro.

Respecto al camino de la Vía, ¿que cuándo se va a arreglar?, pues no los sé, no le digo ni pronto ni..., no lo sé.

De la carretera del Carche, va a informar el Alcalde que tiene más información.

Tenía otra respecto a los pedáneos que también Alicia que es la Concejala de Hacienda lo informará ahora. Gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias señor Martínez Escandell, señor García Cerezo.

Sr. García Cerezo: Sí, yo para completar una de las preguntas que ha formulado el portavoz de Izquierda Unida señor Santos Sigüenza relativo al plan integral distritos, decir que aunque no existe tal plan integral, sí es cierto que se ha venido actuando, y que concretamente en la calle Diego Abellán, si todos recordamos, se hizo una actuación recientemente, es una actuación importante, y que ha resuelto un problema que había allí respecto de un acceso, y de unos desprendimientos, lo cual se actúa en la medida de las posibilidades que en estos momentos tenemos pero se actúa.

Decir igualmente, en cuanto a trámites que se han hecho del incremento de la oferta formativa de la Formación Profesional, no sé si he entendido bien ¿no?, decirle que recientemente en Junta de Gobierno, se adoptó un acuerdo pidiendo precisamente eso, a la Consejería de Educación Formación y Empleo, a la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, es decir, que incrementase la oferta de educativa en la Formación Profesional, que estudiase la posibilidad de implantar algún ciclo que otro, y se hizo, he de decirle que se hizo en la Junta de Gobierno, formo parte de uno de los institutos estaba trabajando en un expediente, pretendía completa el mismo con la aportación que desde este Ayuntamiento se hacía, y querían enviar ese expediente antes de



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

finalizar el mes, con lo cual he entendido oportuno que para que lo incluyeran en su correspondiente documentación ¿eh?, apareciese esa solicitud del Ayuntamiento de Jumilla en un incremento de esa oferta formativa. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias señor García Cerezo, señor Calabuig Martínez.

Sr. Calabuig Martínez: Gracias señor Alcalde. A preguntas del Concejal de Izquierda Unida José Antonio Pérez Martínez, pues le puedo decir que este concejal ha encargado verbalmente, el Área de Secretaría y Contratación, el pliego técnico para la contratación de la asesoría jurídica externa, eso ha sucedido así, ¿cuándo verá luz?, pues me imagino que cuando le corresponda, pues en el arduo trabajo que tiene, sobre todo, el Departamento de Contratación.

Sobre la sentencia, pregunta del mismo concejal, sobre la sentencia de la Monitora de Danza, hubo, lo que recuerdo ahora mismo aquí, es que hubo un recurso de este Ayuntamiento, y conseguimos del Juzgado, del Juez que trata el caso, el carácter de discontinuidad de los trabajos de esta profesional, y se le remitió un oficio para que nos enviara una vida laboral para poder establecer el cálculo. Yo lo que invito al señor concejal a que se pase sin ningún problema por el Servicio de Personal, y preguntamos a la Jefa del Servicio si hemos recibido contestación, y si es así pues no hay ningún inconveniente en hacerle partícipe del cálculo, de los días, y de las horas que se va a tomar en consideración para la indemnización.

Respecto al tema las redes sociales, aunque mi compañera Ana Martínez también ha contestado, yo la Ley 15/99 de datos de carácter personal, yo desconozco que haya en ninguna red social un archivo que contenga este tipo de datos de carácter personal, si no es así, pues habrá que lógicamente de hacer el correspondiente inscripción en el registro de archivos y datos de carácter personal.

La última pregunta de este concejal era sobre el tema del CECOPAL, que el señor Alcalde nos informará, el tema del CECOPAL nos informará el señor Alcalde, pues seguramente con más amplitud que este concejal.

A pregunta del señor Santos Sigüenza, bueno pues me extraña que me haga pregunta sobre programas de refuerzos educativos a inmigrantes, cuando en la última sesión de la Comisión Informativa le di cumplida información detallada, de cuando se iban a hacer estas sesiones, de los centros donde se daban, el número alumnos y de los temas que se iban a impartir allí. Creo recordar que si no me falla la memoria, fue así, entonces, pues se le remito a esa información, pues lógicamente aquí no la tengo, si no, no tendría ningún inconveniente en volver a repetirla. Pero vamos, creo recordar que se la di.

Sobre el PRAE que es el Programa de Regional para prevenir la Abstención escolar, el jueves pasado, si no me falla la memoria, se recibió un fax de la Consejería de Educación con los nombramientos o con los nombres de las personas que van a configurar esta mesa municipal, y que correspondía a la Consejería el nombramiento, por lo que en breves fechas, podremos convocar la mesa de municipal.

Sobre el tema de los desfibriladores, pues que yo sepa así ahora mismo de memoria, creo recordar que ya tenemos alguno, que está en el pabellón cubierto, por cierto que esta mañana se ha emitido también una circular, puesto que vamos a facilitar un curso para el uso de este tipo de desfibriladores para personal municipal. Yo creo que no es nuestra competencia en colegios, aunque en el colegio en el que este concejal representa, me consta que hay un desfibrilador, lo estuve viendo el otro día y le consta que también existen cursos para formar a las personas que tienen que utilizar este instrumento.



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

Y por último, sobre la excedencia de la Auxiliar de Archivo y Biblioteca, pues le informo si no ha leído las actas de la Junta de Gobierno, que no fue concedida, después de los últimos informes necesarios, y hubo un acuerdo denegatorio de esta excedencia de la Junta de Gobierno Local, creo que la pasada semana, y hoy, creo recordar, que hoy concretamente terminaba su periodo vacacional, con lo que, pues esperamos su pronta reincorporación. Y creo que he contestado todas las preguntas.

Sr. Presidente: Muchas gracia señor Calabuig Martínez, señor Oñate Torres.

Sr. Oñate Torres: Sí, buenas noches a todos. Como me preguntaba el señor Benito Santos, bien, me preguntaba algo del aula móvil para las pedanías, bien como usted bien sabrá, eso fue en el programa electoral por lo que he estado más o menos echando un ojo, sí las tecnología van cambiando, van cambiando muy, muy deprisa, hace dos años en muchas de la pedanía no había ni red 3G, a día de hoy hay una red 3G, una red de internet para quien no lo conozca, en cualquiera de las pedanías de Jumilla, o al día hoy no desconozco ninguna que no la tenga, entonces no creo que sea necesario a día de hoy acercarlo ¿por qué?, por necesidades y por optimizaciones. Ahora mismo cualquier móvil, casi la gran mayoría lleva internet en el mismo dispositivo, y casi todas las tarifas que ofrecen las compañías ya ofrecen tal servicio. Entonces bueno, también por optimizar un poco el servicio, que puede ser costoso, bueno, pues por eso...

Sr. Presidente: Sr. Sánchez Cutillas, por favor le ruego..., ya, pero es que si no interrumpe usted, le ruego respeto.

Sr. Oñate Torres: Bien referente a la sala Wlan que me preguntaba la señorita, la señorita, perdón señora.

Sr. Presidente: Pérez Martínez.

Sr. Oñate Torres: ¿Pérez Martínez?

Sr. Presidente: Pérez Sánchez, Pérez Sánchez.

Sr. Oñate Torres: Pérez Sánchez, me acabo de recordar que hace poco también le contesté esta misma pregunta, pero bueno, le vuelvo a contestar, bien, los ordenadores de la sala Wlan como bien contesté anteriormente, están sujetos a una subvención, que dicha subvención ya lo dice son para el uso de la sala Wlan. Bien, todos los años, como usted sabrá, viene a auditarlo una empresa, por eso esos ordenadores tienen que estar donde están, no porque nosotros queramos que estén ahí, no, sino porque tienen que estar ahí, que están sujetos a una subvención. Y se contestó hace menos de un mes, bien.

Contestando a otra pregunta que ya le contesté otra vez, le vuelvo a contestar para recordarlo, que nunca viene mal.

Bien, referente a los refuerzos educativos, sí, como, como ya comenté en la Comisión pasada, si, ahora mismo lo que es el trámite, el papeleo lo tienen en el voluntariado de los encargados del voluntariado de la Universidad de Murcia, ellos ya nos comentaron que quizás tardarían pues bueno, un par de meses en legalizar toda la situación todo el papeleo, todo el papeleo que llevaba. Ya nos comentaron en la reunión que tuvimos a principios de febrero que se nos iba a ir a finales de..., a finales del curso escolar, pero bueno, nosotros les dijimos que aunque fuera a finales, y fuera el último mes de mayo o



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

junio, que bueno, que lo pusiéramos en marcha, ya está en marcha el papeleo no solo va a ser refuerzo educativo sino que también iba a entrar algo de voluntariado medioambiental, y otro tipo de acuerdos que ellos ya veían conveniente que nos sujetáramos a ello. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias señor Oñate, señor Valero Simón.

Sr. Valero Simón: Muchas gracias señor Presidente. Sí, a la pregunta de Izquierda Unida sobre rentabilizar la actividad comercial en el conjunto histórico artístico pues comentar que dentro de nuestras medidas, pues estamos tomando, pues por ejemplo trasladar lo que es la oficina de todo el Departamento de Cultura al casco antiguo, así bueno, pues como intenta potenciar ferias de carácter artesano en el propio conjunto histórico artístico, como también lo son los mercados medievales, y así pues el proyecto que se ha presentado al LEADER de la rehabilitación de lo que es el jardín el jardín de las Ranas así como las campañas del comercio que también, bueno se hacen para aquellos comercios que están instalados en el propio conjunto histórico artístico.

En cuanto a la pregunta de si se tiene contemplado hacer un monumento a la Fiesta de la Vendimia y al Vino, pues claro que nos gustaría que hubiese un monumento a la Fiesta de la Vendimia y al Vino, y que también hubiese un monumento para las Fiestas de Moros y Cristianos, para el Artesano, por supuesto que nos gustaría que hubiesen monumentos para todos y cada uno de los colectivos que trabajan por Jumilla, pero en estos momentos, pues es difícil el poder realizar esos monumentos, a los colectivos de Jumilla, pero que por supuesto que no gustaría tenerlos.

En cuanto al tema de las luces de Semana Santa, pues este año, Primitivo no es que por cien euro más se hayan podido instalar veinte cruce más, si no se trata muchas veces de gestionar, porque lo que resulta raro es que en la anterior etapa del Equipo de Gobierno se pagaran por esas luces alrededor de nueve mil euros, y que este año por cuatro mil euros prácticamente se haya que completado la mayoría de las calles por donde pasan las procesiones de Semana Santa. Eso es cuestión de trabajar y de sentarse con la empresa que instala esas cruces e intentar llegar a un tipo de acuerdo.

Y en cuanto al tema del Roque Baños, pues efectivamente, es un edificio de gran envergadura que, bueno, pues a diario, bueno, pues hay problemas pero se están intentando, bueno, pues solucionar, el más grave es el que ocurrió en el verano cuando se rompió la tubería general de la calle, hubieron filtraciones de agua en el propio, en la propia sala de la Bodeguilla, ya que bueno, pues habrá que levantar toda esa pared, ya que entró bastante agua, y hay que realizarse con un presupuesto, entonces bueno pues que estamos viéndolo junto con el Concejal de Servicios de ver ¿cuándo?, porque tardaría bastante tiempo el poderse rehabilitar todas a esa sala. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias señor Valero Simón, señora Abellán Martínez. Señor González Cutillas no tiene usted la palabra, por favor no interrumpa, señor González Cutillas no me haga usted que lo llame al orden, por favor, no está en uso de la palabra, señor González Cutillas no está en uso de la palabra. Señora Abellán Gómez, Abellán Martínez, perdón.

Sra. Abellán Martínez: Gracias señor Presidente. Doy por hechos los saludos que han hecho mis..., los que han intervenido antes que yo. Acerca del primer ruego que formula el portador de Izquierda Unida, tomo buena nota del ruego.



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

Acerca de la pregunta sobre el funcionamiento de la oficina del Centro Local de empleo que para Mujeres y para Jóvenes, decirle que el Centro Local de Empleo para Jóvenes sigue prestando servicio a Mujeres y por lo tanto las mujeres que venían antes al Ayuntamiento al edificio central del Ayuntamiento, ahora lo hacen al edificio de la Concejalía de Juventud, que como usted sabe es donde está la oficina de empleo, el Centro Local de Empleo para Jóvenes.

Sr. Presidente: Sra. Abellán Martínez, un segundo, declaro la unidad de acto. Puede usted continuar.

Sra. Abellán Martínez: Sí acerca también de una pregunta que formula el señor Pérez Martínez acerca de una factura de en torno a trescientos mil euros, creo recordar que se refiere a las que tienen que ver con el tema de una empresa que se dedica al vertedero de residuos sólidos urbanos, y esa es a las que se hace referencia, todas y cada una las facturas de casi más de trescientos mil euros creo recordar, que se presentaron aprovechando el plan de pago a proveedores, todas esas facturas están debidamente tramitadas y contestadas en uno u otro sentido.

Y creo que acerca de la regularización del pago del cobro de los pedáneos sí se ha regularizado recientemente la situación y ha cobrado lo adeudado de los meses atrás y está al día el cobro de los pedáneos y pedáneas que en la actualidad ejercen como tal. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias señora Abellán Martínez. Sí, por una cuestión de orden.

Sr. Sánchez Cutillas: Es una cuestión de orden.

Sr. Presidente: Sí, dígame.

Sr. Sánchez Cutillas: Gracias señor Presidente. Relativa al artículo 97.6, quiero que le de lectura la Secretaria porque mi compañero realizó un ruego.

Sr. Presidente: A ver, un momentito, si estamos de acuerdo, pero si es que usted déjeme que yo dirija, en el debido momento, yo le haré el oportuno paso para cuando este presidencia tenga que responder. No hay ningún inconveniente, nosotros lo tenemos muy claro señor Sánchez Cutillas.

Sr. Sánchez Cutillas: Dígaselo así, pero no como se lo ha dicho.

Sr. Presidente: No, no, estaba interrumpiendo, haga lo que usted ha hecho, levantar el dedito y yo lo veo y en su momento debido..., no intervenga sin estar en el uso de la palabra. Señor Sánchez Cutillas, si es que hay una cosa que se llama educación, política, y es que, y es que cuando uno tiene que intervenir pide la palabra, y esta Presidencia lo ve, como ha hecho con usted, y no ha y ningún inconveniente. Pero tienen ustedes la fea costumbre de intervenir sin que esta Presidencia les de el oportuno permiso para que puedan intervenir. Por tanto no hay ningún inconveniente, claro, ya lo sé, y cuando esta Presidencia crea conveniente por supuesto intervendrá el señor González Cutillas, sin ningún inconveniente.



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

Sr. Sánchez Cutillas: Creo que yo se lo he pedido con educación.

Sr. Presidente: Correcto, y yo también le he contestado con educación he dicho.

Sr. Sánchez Cutillas: Creo que no me ha contestado de igual manera.

Sr. Presidente: Señor Sánchez Cutillas...

Sr. Sánchez Cutillas: Muchas gracias.

Sr. Presidente: ... con mucha educación. Le estoy diciendo que usted ha hecho lo que tiene que hacer, levantar el dedito y pedir la palabra, es el señor González Cutillas quien interrumpe y que yo le he dicho que se calle, que ya intervendrá, pero por supuesto esta Presidencia sabe que es un ruego y en su debido momento intervendrá. Claro que le estoy aludiendo, si es usted el que interrumpe, como ahora mismo.

Bien, señora García Martínez puede usted continuar.

Sra. García Martínez: Gracias señor Presidente. A las preguntas formuladas por el grupo municipal Izquierda Unida diré que a la pregunta que el Agente Tutor ¿para cuándo?, pues se comentó en breve. A la remodelación integral de la Avenida de la Libertad de si va a haber una, creo que una, entre pasos de peatones, carril bici, tampoco he podido tomar muy buena nota, decir que no sé si allí habrá un carril bici, y si los informes del Oficial Jefe de la Policía Local, que es el competente en materia de tráfico fuesen positivos, pues habría un carril bici, no como teníamos antes que los informes eran negativos y había un carril bici.

Al compromiso escrito de la Consejería de Presidencia como si hay algo escrito para el CIS ahí responderá el Alcalde con más detenimiento.

A la pregunta formulada por el grupo municipal Socialista, la primera de ella es un ruego que me ha hecho la señora Fernández Medina, le diré, le voy a contestar a este ruego que los tablones de anuncios de la Policía Local están uno en el pasillo, entre el despacho del Oficial Jefe y el mío; y los otros están dentro, justo donde, donde están las salas, donde están los policías. Es más, en administración que había uno y se quitó porque es un sitio donde acude mucha gente y puede ver cualquier cosa. Y los otros están una donde ellos tienen los policías su oficina, y el otro donde los cabos. Si alguien ha visto algo es porque ha estado por ahí, en una dependencia de esas, donde está la gente no hay ningún tablón de anuncio. De todas formas preguntaré a ver, pero vamos, dudo mucho, que es alguien que ha tenido que acceder a algún sitio para poder verlo.

Al otro ruego, que creo que me ha hecho el señor González Cutillas de la expedición del DNI, pues le comento, no se hace en la primera planta, se hacen en administración, se utilizan dos mesas para que la gente tenga que evitarse subir a la planta de arriba, además de ello por la senc..., y también lo recogen ahí, el jueves estaban recogiéndolos ahí. Por una sencilla razón no es porque con Internet baste, sino que se necesita una línea especial, la línea no sé qué especificaciones técnicas tiene que tener, el informático del Ayuntamiento utilizo la de la misma administración para darle acceso a los del DNI, con lo cual se juntan en administración, no suben a la planta de arriba.

El tema de que vino una ciudadana y no pudo hacerse el DNI, yo lo desconozco, me informaré, pero si es así, fuera, para que no tengan que subir las escaleras, que ya estaban de años y años, ahí está mi nombre y apellidos la Concejalía, mi dirección de correo electrónico y mi teléfono móvil, el que yo llevo, que no tengo ningún inconveniente,



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

además lo dejé por si hay gente mayor que no puede subir escaleras, pueda coger el número de teléfono mio y dirigirse, a mí sin cualquier tipo de inconveniente. De todas formas atenderé este ruego, y mañana preguntaré lo que pasó porque lo desconocía, y pido disculpas si esa ciudadana pues tuvo ese inconveniente.

Al tema de la reunión con las cafeterías, también ha sido un ruego que usted me ha hecho, decirle que ya han habido varias conversaciones, tanto yo como una, han habido varias reuniones, yo y tres funcionarios de este Ayuntamiento, el Alcalde me consta que también ha tenido, habrán unas próximas. Lo primero que se dijo, que el tema de los metros cuadrados, eso fue lo que..., de lo que menos se habló, la gente hablo de las especificaciones técnicas de los anclajes, y le puedo asegurar que por parte del funcionario de Urbanismo de este Ayuntamiento, se le dijo que no trajeran una foto de lo que querían poner de los anclajes al suelo, sino que trajera las especificaciones técnicas, que estábamos dispuestos a ver todo lo que había. A fecha de hoy no han traído nadie nada.

Y en el tema de la Ordenanza no voy a entrar ahora mismo, porque hubo un Pleno donde se trato la Ordenanza estuvo treinta días de exposición pública, no hubo alegaciones por parte de nadie. Decirle que hay una clara diferenciación las medidas de seguridad y lo que es una concesión de una autorización. Nada más.

Y en el tema de la pregunta, que me ha hecho el señor Jesús Sánchez Cutillas, sobre si hay alguna..., cómo está el expediente del edificio de un bloque que hubo una pequeña..., creo que la hecho usted, decirle qué Policía actuó, y esa diligencia como un hecho de responsabilidad civil se llevó al Juzgado y yo desconozco, sé que todas las diligencias que hace Policía Local se remiten al Juzgado, ya no sé.

Y el otro, si hay alguna sanción por la carga y descarga, pues seguramente que hay las mismas que habían cuándo ustedes gobernaban. Muchas gracias señor Presidente.

Sr. Presidente: Muchas gracias, señor Calabuig Martínez ¿se ha quedado olvidada la cuestión?

Sr. Calabuig Martínez: Sí, es que había advertido una omisión, una respuesta estaba en el reverso del papel a una pregunta del Concejal Gil Mira, a quien le pido disculpas por ello. Me había preguntado sobre la plataforma elevadora del Cementerio y le quiero contestar que efectivamente sigue rota la plataforma elevadora, hemos intentado diagnosticar por medios propios cuál es la avería, parece ser que no carga, pero no obtenemos resultados concretos de qué es lo que está roto.

Hemos contactado también con la casa del fabricante de esta cara maquinaria, que se compró hace años y bueno, pues, estamos esperando la posibilidad de que puedan desplazarse a verla, sin tener que pagar el desplazamiento, sin coste económico para este Ayuntamiento. En cualquier caso, en cuanto tengamos un diagnóstico positivo y la valoración económica pues la haremos llegar. Gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias señor Calabuig Martínez. Señor González Cutillas ¿se han aludidos dos ruegos?, tiene usted la palabras para debatir y después se les responderá su parte del Equipo de Gobierno si lo cree conveniente.

Sr. González Cutillas: Muchas gracias señor Alcalde.

Sr. Presidente: Concretamente es referente al tema de...



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

Sr. González Cutillas: No me han aludido en los ruegos sino que tengo derecho al leer los ruegos o un turno al poder contestar...

Sr. Presidente: Pues eso le estoy diciendo...

Sr. González Cutillas: Si me ha aludido ha sido usted cuando...

Sr. Presidente: Señor González Cutillas...

Sr. González Cutillas: El que me ha aludido ha sido usted porque de la forma que dice...

Sr. Presidente: Señor González Cutillas...

Sr. González Cutillas: Solamente le he dicho...

Sr. Presidente: Señor González Cutillas le doy la palabra para que responda a los ruegos si usted cree conveniente, si no lo cree conveniente me lo dice, y usted no interviene. Le digo que tiene el uso de la palabra para dar el debate de los dos ruegos que se ha dicho. Tiene usted la palabra señor González Cutillas.

Sr. González Cutillas: El ruego de lo que hemos hablado, de la optimación de recursos respecto al alumbrado público, le tengo que decir, que no fueron nueve mil euros, que alguien ha hecho alguna exclamación.

Sr. Presidente: ¿Cómo?, ¿cómo?

Sr. González Cutillas: es por lo que yo he pedido diciendo eso

Sr. Presidente: ¿No es así?

Sr. González Cutillas: ... pero bueno, me da igual...

Sr. Presidente: ¿Cómo?

Sr. González Cutillas: ... en el año dos mil once fueron seis mil euros, y por dos mil euros el pueblo estaba condiciones siendo ejemplar para todos los ciudadanos, y ahí están las actas de la Junta de Gobierno para verlo. Lo que no puede ser es que usted se ahorre dos mil euros y se gasten ciento cuarenta mil euros en una exposición de Arte Ibérico de mujeres no sé qué no sé cuánto, hay que optimizar los recursos, y hay que gastar el dinero en lo que sea de interés general para todos los ciudadanos cuando haya poco. No se ría, no se ría, sea respetuoso, no tenga usted el pueblo como la calle del Calvario el año pasado, que tuvieron que poner luces los vecinos, de sacar allí las velas para que les tomen un poco en consideración, las calles que se han quedado sin luz este año ¿qué va a tener?, que los de Pérez de los Cobos y las demás calles sacar velas a la puerta para que ustedes tomen en consideración.

Y respecto al segundo, al otro ruego que me ha contestado muy educadamente y muy bien la Concejala de Seguridad Ciudadana, decirle que en la misma línea, antes de ir allí a la Policía Local, estaba en la Casa de la Cultura, pero en la Casa de la Cultura mejor que



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

en la Casa de la Cultura, se hizo allí en su día por comodidad de los vecinos, pero, pero, entendíamos que deberían de estar mejor centralizado en el edificio de la Policía, que he decir, que yo fui el primero en saber que los primeros quince escalones se sabía el impedimento que había. Pero cuando se llamaba por teléfono, y había alguna mujer o alguna persona mayor con dificultad se le buscaba la solución alternativa para que pudiera subir.

Y entonces, lo que estoy diciendo es que igual que allí puede estar perfectamente, y si no preguntárselo al Técnico, al Ingeniero Municipal, igual que está allí puede estar en el Roque Baños, porque también hay internet y porque también se puede hacer la línea fija, y se puede hacer perfectamente, porque no hay mayor diferencia de lo que era la Casa de la Cultura, hoy el edificio la Policía y si usted mañana se lo lleva al Roque Baños, que a mí me da igual. Yo lo que estoy es contribuyendo a facilitarle a los vecinos de que el acceso al carnet ¿estamos? sea lo más fácil y lo más sencillo, y no haya gente que tenga que irse a su casa, de por sí que tenía una minusvalía y una deficiencia, amargada de ver que nadie le ha solucionado el problemas de sacarse el carnet. Y usted ha sido muy humilde y es de alabar, que haya dicho:" y pido disculpas si alguien se ha molestado que no haya jamás hayamos hecho las cosas bien", y yo estoy seguro que se va a tomar interés para que eso no vuelva a ocurrir, pero mi obligación, para eso estoy en la oposición, en hacerle todas estas advertencias para que se corrijan, para que funcione mejor este Ayuntamiento.

Por tanto, su intervención me ha parecido muy acertada, y yo lo único que he intentado es contribuir, que igual que se trasladó en un edificio, se puede trasladar a otro para facilitar a los ciudadanos, porque hoy el internet como alguien ha dicho, es algo que va evolucionando con tanta rapidez, que no solamente puede ser Internet en el local de la Policía, sino que puede haber también en cualquier edificio municipal. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias señor González Cutillas. En ese debate de los ruegos entra la posibilidad señor Valero Simón y señora García Martínez de responder a ese tercer turno que corresponde a ustedes, y además no hay ningún inconveniente..., señora Fernández Martínez, bueno por caridad política y ya que estamos en Semana Santa, que es enseñar al que no sabe, pues no sabe lo que ha dicho el señor González Cutillas, y por lo tanto puede usted explicarle luego, o ya si cree conveniente, lo del Arte de la Mujer Ibérica.

Sra. Fernández Martínez: Muchas gracias señor Presidente. Bueno pues yo creo señor González Cutillas, que para defender algo, lo que usted crea, como es en este caso un alumbrado en un sentido o en otro, creo que el señor Concejal se ha molestado, ha trabajado como era su obligación, pero lo ha hecho magnificamente bien, y le ha explicado a usted las diferencias con otras corporaciones. Pero, repito, para hacer esa valoración, no es necesario, pues tener esa falta de sensibilidad que usted ha demostrado aquí, diciendo en tono peyorativo o cuando menos despectivo, entiéndalo con todo respeto, pero así se ha manifestado, sí, sí, usted dice que habla de dinero y usted ha hablado de rentabilizar desde este Equipo de Gobierno, pues el dinero del que podamos disponer. Pues yo le informo a usted, usted no pertenece a la Comisión y al parecer pues no se lo han trasladado así, no solamente que tratamos de optimizar hasta el último céntimo que nos pueda llegar, de los que desde este Ayuntamiento se gestionan, así como lo que nos llegan a través de subvenciones como es en este caso ¿eh?, son dos subvenciones del Ministerio de Cultura que se ha gestionado desde la Concejalía y que se nos han concedido, una de setenta y cuatro mil euros, y otra de cuarenta y cinco mil euros. Una que está titulada, que es una exposición itinerante "Miradas de la Mujer Ibérica" la que usted se refería, y la otra "La



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

digitalización del arte rupestre" en la que Jumilla forma parte el Patrimonio Mundial por los abrigos rupestres que contiene nuestro término municipal.

Y le reitero, defender algo en lo que usted crea me parece bien, me parece muy bien, y se entenderá con todo el respeto, pero no es necesario, pues, aludir de esa manera en tono despectivo, como ha dicho, a la Mujer Ibérica. Muchas gracias.

- **Sr. Presidente:** Muchas gracias señora Fernández Martínez, señor Valero Simón, si quiere intervenir, señora García Martínez puede usted intervenir si quiere, señora García Martínez ¿quiere usted intervenir o no hace falta?
- **Sra. García Martínez**: Simplemente volver a decir que la Policía Local si viene alguna persona a hacerse el DNI, pues si necesita cualquier tipo ayuda, o gente que ha venido con carrito pues ahí están todos los servicios municipales, Cruz Roja y lo que haga falta, para poder trasladar a las personas, no solamente a hacerse el DNI, sino lo que necesiten. Gracias señor Presidente.
- **Sr. Presidente:** Gracias señora García Martínez. Bien, voy a responder yo a cada una de las preguntas que se me han formulado, A preguntas del señor González Cutillas, sí claro, le he dicho señor González Cutillas.
- **Sr. González Cutillas:** Muchas gracias. Yo creo que..., quiero por alusiones muy brevemente decir, que yo no he dicho en tono despectivo lo de la Mujer, sino he criticado el gasto, sigo criticando un gasto, venga del Ministerio o venga de donde sea, setenta y cuatro mil euros por un lado, y cuarenta y tantos mil euros por otro, y las calles apagadas, vaya gestión que hacen ustedes. Y yo no he dicho nada la Mujer Ibérica, venga el dinero de donde venga hay que gestionar para todos.
- **Sr. Presidente:** O sea, que ha entendido..., no sé si quiere intervenir, pero bueno, sí, señora Fernández Martínez.
- **Sra. Fernández Martínez:** Señor primitivo, no sé como trabajaban ustedes cuando pertenecía al Equipo de Gobierno, porque una subvención finalistas venga donde venga, de donde viene, es una subvención finaliza siempre, y se debe de emplear para aquello a la que es referida, y no para trasladarlo a ninguna otra cuestión, eso es un principio básico en una subvención.
- **Sr. Presidente:** Muchas gracias señora Fernández Martínez. Yo estoy convencido que precisamente que llegada estas horas, hay veces que uno dice cosas que no debe, por eso digo que sería conveniente que cuando se declara la unidad de acto finalizar el Pleno, porque desde luego, algunas cosas, pues, son para enmarcarlas y remarcarlas, y recordarlas.

Bien, aclarado el tema, no sé si lo habrá entendido bien, voy a responder a las preguntas que se me han formulado:

La pregunta del portavoz de Izquierda Unida José Antonio Pérez, me pregunta sobre el vertedero de residuos de la construcción, pues ahora mismo sé que está en algún trámite ambiental, medioambiental, de todas maneras no tenga ningún inconveniente, tiene usted las puertas abiertas del departamento, usted y todos los concejales, desde el Departamento de Medioambiente, para pedir cualquier tipo de informes, las instrucciones que en el departamento que yo como concejal doy, es que tenga plena libertad todos los concejales incluso de la oposición, para pedir cualquier documento en ese departamento.



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

Tengo muy claro que allí no hay ningún tipo de secreto, que hoy nos podremos equivocar en la gestión política, sin lugar a dudas, pero en el trámite que se lleva ese departamento le garantizo es impecable, ¿eh? creo que los trabajadores de ese departamento, de todo el Ayuntamiento, pero yo conozco mucho más de cerca ese departamento, es impecable. Y por lo tanto no tenga usted, ni ninguno de los concejales, ningún inconveniente en acercarse para pedir cualquier tipo de información al respecto.

Al mismo tiempo pues se ha hecho una pregunta, no recuerdo bien, ah sí por el señor Sánchez Cutillas referente a unos solares, limpieza de solares, y que además pedía una relación pormenorizada de los escritos y tal, no se va a hacer ningún escrito. Usted vaya y recabe toda la información que crea conveniente, se lo he dicho en todas las comisiones lo digo, cuando se habla del tema de solares, es un tema que llevamos desde el departamento. Plena libertad, no solamente para recabar toda la información, para pedir cualquier tipo de información, ahora digo porque relaciones de relaciones con el trabajo que hay, mire usted, ¿yo qué quiere que le diga?, prefiero que usted vaya y escarbulle todos los informes y todos los expedientes que usted quiera que no hay ningún inconveniente, y saque usted toda la información, por supuesto usted está obligado a esa confidencialidad, confidencialidad, que tienen los concejales y por lo tanto no hay ningún inconveniente. Por eso digo que la relación de los solares pues no se preocupe, que se la van a dar allí uno por uno.

Le he reiterado a ustedes en la Comisión Informativa que es la de Agricultura, creo recordar, que es el de Obras, que es la que se ve en el tema los solares, porque es temo medioambiental, que no solamente se está haciendo una relación, se está requiriendo a los malos a los propietarios de solares de la limpieza, sino que además, por instrucciones de este Concejal, la instrucción es que se limpien, no sancionar por sancionar. Y es verdad que hay un trámite, que inicialmente había diez días para limpiarlo, entendimos que era poco tiempo, se amplió ese plazo, y después de un primer requerimiento, se hace un segundo requerimiento, puesto que la intención es que la gente pueda en un momento determinado limpiar el solar, porque el solar salvo que sea peligroso, o sea algún tipo suciedad peligrosa, bueno, pues cuanto antes se limpie, por supuesto mejor. Pero en fin, si en lugar de siete está diez día tampoco... Y lo que pretendemos es que los propietarios los limpien, se conciencien que tienen que limpiarlos, y por lo tanto se está haciendo una relación, que creo que es un trabajo magnífico, trabajo del Departamento de Medioambiente. Por eso digo que carta blanca para lo que ustedes quieran en cualquier tipo de información al respecto.

Referente a la carretera del Carche, pues efectivamente, salió..., yo he hablado con el Director General de Carreteras, Pepe Guijarro, estábamos en fechas, salió en prensa regional, creo recordar que había 4,8 millones de euros, para la conservación y mantenimiento de las redes de carreteras regionales de Yecla y Jumilla, le he pedido una entrevista, para que quiero todos expedientes de esas..., bueno, pues estamos en Semana Santa y Fiestas de Primavera y bueno, si no es una cosa urgente eso. Sí decirle que en anteriores conversaciones está previsto hacer la presentación de un proyecto, del proyecto de la rehabilitación de la carretera de El Carche, de los once primeros kilómetros, que el proyecto ya está redactado, se va iniciar los trámites, y se va a hacer una presentación pública, precisamente porque, en fin, así pueden ustedes intervenir y comprobar el trabajo que se ha hecho desde el departamento. Es cierto, claro que nos gustaría que se hubiera arreglado ya, por supuesto, pero también es verdad que las dificultades económicas que hay, pues a nadie se le escapan.

Y que, lo hemos dicho, hay un índice, no recuerdo bien ese índice de tráfico que hay por cada carretera, no solamente de vehículos pasados, sino de vehículos ligeros, se está medido por todas las carreteras, y hay una relación de carteras que más afluencia de



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

tráfico en unas que otras, en la mismas carreteras que son igual de peligrosas y bueno, pues esa relación, lo que hace es que se priorice aquellas carreteras que tienen mucho más tráfico que las carreteras de..., unas que otras. Claro que no gustaría y por supuesto en cada una de las visitas que hacemos a la Dirección General de Carreteras pues insistimos en el tema. Yo ¿qué quiere que le diga?, ya me gustaría que eso estuviera arreglado, pero no está, y lo que no podemos hacer es, bueno, pues evitarlo sin intentar por todos los medios que se arregle lo antes posible.

También, referente a la convocatoria del Consejo Local de Empleo, pues mire, creo recordar que la convocatoria y el acuerdo en Pleno era cada dos meses, dice usted hace un mes, por supuesto se ha avanzado mucho más en unos meses, más que en muchos tiempos, de muchos años de muchas legislaturas, de otros dos grupos de gobierno. Y es verdad que se presentaron todos los proyectos, todas las ideas, todos los..., formas en que lo grupos y colectivos, y grupos municipales, se entendían que se tenía que priorizar en cuanto al desarrollo del empleo, ese trabajo se ha hecho ya, solo que, bueno pues, hubo que hacer un paréntesis respecto al LEADER, puesto que el Departamento de Empleo y de se puso al servicio no solamente de los proyectos que presentó este Ayuntamiento para enfoque LEADER, sino también para todos los colectivos y empresas que necesitaban, pues el pedir, y no sabían bien, más o menos, como se podía redactar ese proyecto para el enfoque LEADER, y por lo tanto, pues hubo que parar, porque eso tiene unas fechas. Después de ese trabajo, se ha hecho ya la redacción, ya está todo acordado, pero mire, en las fechas en que estamos no es prudente hacer una reunión de ese tipo, es verdad, usted lo ha dicho, que hace un mes, son dos meses lo que, lo que nos dimos, pero le garantizo que, bueno, pues hemos avanzado ya, esta es la..., se han hecho dos o tres reuniones, dos reuniones, y la siguiente pasadas estas fechas. El primero que tiene interés en convocar a esa comisión, ese consejo, perdón, es el que les habla.

Respecto resolución ciento sesenta y dos, del dos mil trece, respecto al CECOPAL, permítame, y usted lo ha dicho muchas veces, es un tema judicializado, que no le responda públicamente, y que después le daré toda la información oportuna, que no hay ningún inconveniente, pero bueno, usted lo ha dicho muchas veces, que no es prudente, hace poquito ¿no fue usted un debate o en alguna una mesa, en fin, o algo parecido?, que se realizó, precisamente porque hay una cuestión judicializada al respecto, y por lo tanto no..., permítame que pues que comparta ese criterio de que asuntos judicializados, pues es conveniente por la prudencia al respecto, pues dar la información que he se merece el momento oportuno, no hay ningún inconveniente.

Se me ha aludido diciendo que ¿cuándo el pasillo verde de Santa Ana?, pues ya me gustaría, y yo creo que fue un error probablemente, por parte del equipo anterior el Plan E, hacer la carretera tal y como está, y no haber desarrollado ese cordón umbilical que yo siempre he dicho, que arreglamos, pero mire, cuando tenga la varita mágica ¿eh?, pues se lo diré, pero desde luego, eso vale mucho dinero, y hoy por hoy este Equipo de Gobierno tiene otras necesidades para los jumillanos, y no le quepa la menor duda, que creo eso que es algo importantísimo, y que el Equipo de Gobierno anterior se equivoco, se equivocó plenamente haciendo y gastando ese dinero, que gastó en el Plan E en la carretera de Santa Ana, no solamente con la iluminación que allí está, que todos los jumillanos están escandalizados, de las farolas que se pusieron allí, y es porque por muy poquito dinero, se podría haber hecho ese cordón, auténtico cordón umbilical que une, y que podría ser un pasillo verde, para ir andando entre Jumilla y Santa Ana, el Monasterio de Santa Ana, arriba del todo, ¿eh?, que la gente quiere ir a ver al Cristo, y estos son momentos, además precisamente de fechas de fervor y devoción, y de oración. Por lo tanto compartimos su criterio con usted, en que es bueno que la gente llegue a Santa Ana.



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

Bueno sí hubo compromiso por escrito con el Consejero Campos, no el compromiso que hubo fue audiovisual, pero yo me comprometo en sacar una copia y traer una copia, y darle a usted una copia del video, donde el Consejero se comprometió, y así lo dije, y así lo dijo él, así lo comuniqué yo, así se comprometió él que sin lugar a dudas, dependiendo de la situación económica, pues eso es así, es evidente, nosotros procuramos no engañar, ¿eh? y bueno pues cuando las cosas no se pueden hacer lo decimos, que hay un compromiso formal de construir ese edificio integral de seguridad en Jumilla, y ya se están dando los primeros pasos, la Concejala ya ha iniciado los trámite para ofrecer el terreno, y desde luego el compromiso del Consejero Campos, era que, a ser posible antes de finalizar la legislatura autonómica, que intentar si hay mejoría en..., claro, si no varitas mágicas ya se lo he dicho a usted ¿eh?, eso no puede ser.

Respecto a la pregunta que me hace la señora Pérez Sánchez sobre si hay alguna ayuda económica de Europa para el vertedero, hoy no hoy no, pero le garantizo que estamos trabajando precisamente porque haya. Mire no solamente es si hay al vertedero en cuanto construcción, sino también para el sellado, lo que sí que es verdad que es un tema también judicializado que se está reclamando, que es la empresa concesionaria quien tiene que hacer el sellado, que se le habrá requerido ya, creo recordar que se le ha requerido ya para que lo selle, para que presente el proyecto de sellado y subsidiariamente si no lo hace la empresa tendrá que hacerlo el Ayuntamiento. Y bueno, pues en ese momento que tenga que hacerlo el Ayuntamiento pues veremos a ver si hay algún tipo de ayuda. Desde luego le garantizo que estamos trabajando, no solamente en conseguir fondos europeos, además le pueden explicar a usted, si recaba usted información, le podrán explicar a usted algunos fondos europeos en otra época que se perdieron, pregúntelo, pregunte usted y ya verá, no sí, pero es bueno que lo pregunte, y es bueno que lo pregunte, a ver los fondos que vinieron, que no vinieron, que se perdieron y pregunte usted ¿quién gobernaba?, es conveniente ¿eh?

Y respecto a..., ya digo, hoy, hoy no hay, pero estamos trabajando firmemente en que eso sea, porque al final será beneficio para todos los jumillanos, porque ¿se imagina si el Ayuntamiento de Jumilla tiene que sellar esos tres vasos?, que hemos visto en la sentencia en el punto de Sentencias Judiciales, lo que ha dicho la justicia al respecto de esos vasos y de ese vertedero, ¿se imagina si tienen que pagarlo todos los Jumillanos?, y yo me hago una pregunta para mí, para que nadie diga que es que es aludido, ¿por qué no se hizo antes?, ¿por qué ahora los jumillanos tienen que pagar lo que otros no dejaron y no hicieron?, ¿Por qué?, ¿por qué los jumillanos ahora tienen que pagar?, es una pregunta que me hago, ¿por qué ahora los jumillanos tienen que pagar la mala gestión de otros respecto al vertedero?, si es que está claro, y me pregunto ¿por qué ahora, y no hace seis años cuando la concesión caducó?, ¿por qué ahora se ha podido hacer la liquidación y no antes?, ¿por qué?, ¿por qué?, y ¿por qué?, probablemente si esa pregunta se la respondieran a usted, se lo pregunten en su grupo político, probablemente mucho de lo que están diciendo al pueblo de Jumilla no lo dirían, porque les daría vergüenza.

Por lo tanto, estamos trabajando intensamente en el tema del vertedero, en el tema de la externalización de todo el servicio, porque estamos convencidos, y es más, mire, se ha presentado esta mañana, seis mil, no las he contado, pero seis mil, esta mañana no, perdón, se ha tomado conocimiento la Junta Gobierno, se presentaron el viernes pasado, seis mil ochocientas diez firmas al respecto, y lo he dicho en la rueda de prensa de la Junta de Gobierno, donde se ha tomado conocimientos de estas firmas que entraron el viernes y ya se han podido ver hoy. Mis respetos a todos los jumillanos que han firmado, y ese compromiso no solamente con aquellos que han firmado, sino con todos los jumillanos para gestionar adecuadamente, se lo garantizo. Lo que sí que es verdad y lamento, es que



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

las firmas tienen un membrete, pero se presentan con un..., y después se hará detenidamente un estudio ¿eh?, un documento que parece que no coincide con las firmas, probablemente algunos de los que han firmado se sentirán engañados, si vieran el documento que se ha presentado acompañando a las firmas, por lo tanto, pero desde aquí a todos los jumillanos mis respeto por todos y cada uno de los que han..., hoy más que nunca, hoy más que nunca, después de esas seis mil ochocientos diez, que ya digo, no las he contado, pero no tengo por qué dudar que son esas firmas, mi respeto y mi compromiso con todo los jumillanos, precisamente para dar le información, que hoy más que nunca es importante, dar la información debida, porque probablemente, esas firmas se han recogido algunas con conocimiento de causa, pero me da la impresión con el escrito que acompaña a las firmas, que algunos se pueden sentir defraudados e incluso engañados, es una exposición mía. Pero entiendo que no corresponde el membrete de arriba con el escrito que se ha presentado, adjunto a las firmas.

Y por lo tanto, ya digo, seguimos trabajando por el vertedero, seguimos trabajando porque haya ayudas de Europa y de la Comunidad Autónoma de Murcia para el vertedero y para todo el tema de la legalización y la solución al grave problema que tenemos medioambiental allí.

Y yo creo recordar, pues ya está, el número que no, ¿a ver?, yo creo que ya se han respondido, si alguna como le he dicho, si alguna pregunta no ha sido respondida cuando hayan suficientes datos, y pasará a responderse en el siguiente. Señor Sánchez Cutillas.

Sr. Sánchez Cutillas: Sí, gracias, es el ruego que he hecho sobre el tema que usted me ha, me ha comentado, del tema de los solares. Se lo he hecho como ruego y quiero hacer una pequeñísima intervención al respecto. Yo no voy a entrar en bla, bla, bla, bla, bla ni historias, ni historias de esas porque creo que no ni el momento ni es de recibo hacerlo, yo creo que aquí lo que se tiene que hacer es trabajar, y no echar balones fuera, ni hacer de excusas como muchas de las que usted aquí ha dicho.

Y referente al tema en concreto, decir, cuando le digo que se nos facilite la relación de los solares de esa zona, es porque yo no soy quién para determinar ¿qué solar es municipal? y ¿qué solar no lo es?, y lo que quiero es, queremos, es una certificación de algún funcionario que nos diga ¿qué solares son los municipales dentro de esa zona?, porque, repito, hay constancia, pero queremos comprobarlo, ¿qué solares particulares se han limpiado con maquinaria municipal?, y sin embargo otros solares privados han sido los propios propietarios los que han pagado el coste de esa limpieza. Por eso, por mucho que yo pueda ver esa documentación, siempre voy a necesitar de usted la aprobación, para que se nos facilite la relación de qué solares municipales hay en ese espacio, ni más ni menos.

Sr. Presidente: Muchas gracias señor Sánchez Cutillas. Para responderle, creo que ha quedado más que evidente, no solamente que usted tiene puertas abiertas de todo el departamento, no el bla, bla, bla, simplemente que usted sabe la fórmula que es pedirlo por escrito si es que usted cree que necesita una relación, ¡hombre! después la consulta háganla ustedes, señor Sánchez Cutillas no me interrumpa por favor, pero es más, yo le acompañaré personalmente cuando usted crea conveniente, a la hora que usted crea conveniente, para que usted vea, y cualquier de funcionario le certifique, si hace falta le ponemos una póliza triangular, no se preocupe usted, lo que usted necesite, si es que tiene las puertas abiertas a este Ayuntamiento, pero si estoy de acuerdo con usted en que debe hacer es trabajar, si usted dice que hace falta trabajar, si es que lo que le demando a usted y ustedes es que trabajen, trabajen y trabajen, si aquí yo estoy muchas horas y no tengo inconveniente en acompañarlo a usted donde haga falta, si es que aquí no escondemos



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

nada ahora, y por lo tanto están las puertas abiertas, usted no tenga ningún inconveniente, me llama a mi, pasa por mi, en fin, si estoy ocupado se espera un momentico, no hay ningún inconveniente ¿eh?, y yo le acompaño para que le den todo, todo, le den todo, señor Sánchez Cutillas.

Mire usted señor Sánchez Cutillas, usted ha respondido al ruego pues usted sabe..., sí, sí, no, no, si ya está, usted, hay un ruego, y yo le he respondido.

Sr. Sánchez Cutillas: O sea, hay un ruego, si usted me permite.

Sr. Presidente: No le permito...

Sr. Sánchez Cutillas: Porque es que ni me ha contestado y ha hecho caso omiso.

Sr. Presidente: Señor Sánchez Cutillas, señor Sánchez Cutillas no tiene usted el uso de la palabra, y yo sé que a usted le molesta, señor Sánchez Cutillas sea usted educado por favor. Mire usted señor Sánchez Cutillas usted hace un ruego, y yo le respondo y ese ruego se debate, usted ha respondido y vuelvo a responder yo, y punto. Si no le gusta ¿qué quiere que le diga?, si yo sé que no le gusta lo que estoy diciéndole, si yo sé que...señor..., que no tengo que contestar, que un ruego no es una pregunta, es un ruego, y yo respondo como creo conveniente. ¿Pero usted cree que en un ruego voy a contestar lo que usted quiera?, señor Sánchez Cutillas no entre, creo que a usted, mira que a usted le gusta siempre ¿eh?, sea usted respetuoso, si usted conoce las reglas del juego mejor que nadie, lo que pasa que allí no lo mismo que aquí, ni allí que aquí, que en el otro lado.

Señor Sánchez Cutillas, a todos los concejales, y a todos los jumillanos que pasen una feliz Semana Santa, que es momento fraterno, momento de vivir con los jumillanos momentos de..., señor Santos Sigüenza, yo sé que usted, en fin, no hemos terminado el Pleno, mire, vamos a terminar porque yo sé que usted falta habitualmente, señor Sánchez Cu..., le estoy deseando a ustedes..., bueno el señor Santos Sigüenza no acepta que yo le desee una buena Semana Santa. Bien, pues a todos los concejales incluidos el señor Santos Sigüenza y a todos los jubilados les deseo, no, dice que no, que yo no le desee, y sí, yo se lo deseo a usted, les deseo una feliz Semana Santa. Es momento de disfrutar de nuestras procesiones, es momento de disfrutar de nuestra familia, es momento de disfrutar de nuestros amigos, de nuestras tradiciones y también de nuestras creencias quien las tenga. Por lo tanto desear a todos una feliz Semana Santa y nos vemos en el próximo Pleno, muchas gracias, se levanta la sesión, ahora sí.

Siendo las cero horas y cuarenta y cinco minutos del día siguiente al de su comienzo, la Presidencia dio por terminada la sesión, extendiéndose de todo lo tratado y acordado la presente acta, de la que, como Secretaria, DOY FE.

Jumilla, 26 de marzo de 2013

El Alcalde-Presidente

La Secretaria General Accidental

Enrique Jiménez Sánchez

Josefa Torres Molina